

**H. AYUNTAMIENTO DE JAMAY, JALISCO
PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION
DE JAMAY, JALISCO
Municipio de Jamay, Jalisco
2015**

DOCUMENTO TÉCNICO

DOCUMENTO TÉCNICO

Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Jamay, Jalisco

El H. Ayuntamiento de Jamay, Jalisco,

Considerando:

Primero: Que por mandato de la fracción V del artículo 115 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, que se reitera en el artículo 75 de la *Constitución Política del Estado de Jalisco*, es atribución y responsabilidad de los Ayuntamientos formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, para cumplir los fines señalados en el párrafo tercero de la propia Constitución Federal de la República; facultades que se reglamentan en las disposiciones de los artículos 9º y 35 de la *Ley General de Asentamientos Humanos*; en los artículos 39, fracción I, inciso 27, 109 y 110 de la *Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco*; y en particular por las disposiciones del *Código Urbano para Estado de Jalisco*.

Segundo: Que conforme el principio establecido en la fracción XXIX-C del artículo 73 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, las atribuciones del Municipio en materia de asentamientos humanos se ejercen en forma concurrente con los gobiernos Federal y Estatal, concurrencia que se precisa en la *Ley General de Asentamientos Humanos* y el *Código Urbano para Estado de Jalisco*.

Tercero: Que para preservar el equilibrio ecológico, regular en beneficio social el aprovechamiento de los recursos naturales, cuidar de su conservación y lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, es de interés público formular la zonificación urbana de Jamay Jalisco, tomando en consideración las normas y lineamientos del *Reglamento Estatal de Zonificación*, para determinar los aprovechamientos predominantes en las áreas que integran y delimitan el centro de población y reglamentando sus usos, destinos y reservas, como dispone el mismo precepto constitucional que se invoca y el artículo 35 de la *Ley General de Asentamientos Humanos*, acción que corresponde al Ayuntamiento conforme las normas de derecho urbanístico vigentes.

Cuarto: Que a efecto de promover un ordenamiento integral del territorio del Municipio de Jamay, que garantice la preservación de las áreas no urbanizables por sus características físicas, hidrológicas, recursos naturales y productividad agrícola, en congruencia con las actividades en los asentamientos humanos, es necesario expedir el **Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Jamay**, donde se determinen las áreas que por su valor ecológico y productivo, serán objeto de protección, respecto de las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento del centro de población .

Quinto: Que para proceder a formular el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población, se dispuso realizar estudios para determinar los usos, destinos y reservas, a efecto de ordenar y regular la utilización del suelo, con fundamento en las facultades constitucionales del Ayuntamiento, asumiendo su responsabilidad en la promoción del desarrollo urbano, al ejecutar obras públicas y emprender acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento en los centros de población ubicados en el territorio municipal.

Sexto: Que el proyecto de Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población se elaboró en forma conjunta y coordinada con la *Secretaría de Desarrollo Urbano*, de acuerdo a las cláusulas del convenio de coordinación celebrado por este Ayuntamiento y el Gobierno del Estado, en materia de acciones de planeación y ordenamiento en los centros de población.

Séptimo: Que en particular, el Plan de Desarrollo Urbano de Jamay Jalisco, es congruente con el Programa Estatal y los planes y programas de desarrollo urbano aplicables en su territorio.

Octavo: Que los límites del centro de población de Jamay, con base en la iniciativa elevada por este Ayuntamiento, fueron aprobados por el H. Congreso del Estado mediante Decreto No.

_____, expedido el _____, con fundamento en los artículos 7, fracción III y 119 del *Código Urbano para el Estado de Jalisco*.

Noveno: Que observando las disposiciones de los artículos 48 y 49 de la *Ley General de Asentamientos Humanos* y el procedimiento previsto en el artículo 98 del *Código Urbano para el Estado de Jalisco*, se verificó la consulta pública del proyecto de Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población, integrándose al mismo las recomendaciones recibidas que se dictaminaron procedentes por los asesores técnicos y autoridades.

Décimo: Que las Comisiones del Ayuntamiento relacionadas con la planeación, infraestructura y servicios públicos y su reglamentación, con fundamento en las fracciones V, VI y VII del artículo 98 del *Código Urbano para el Estado de Jalisco*, analizaron el proyecto de Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población y dictaminaron precedente su autorización por este Ayuntamiento.

Para dar cumplimiento al mandato del párrafo tercero del artículo 27 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, con fundamento en las atribuciones que otorgan al Municipio y su Ayuntamiento el artículo 115 fracciones II, III, V y VI de la misma Constitución General de la República, precepto que en materia de asentamientos humanos se ratifica en el artículo 75 de la *Constitución Política para el Estado de Jalisco*; conforme las disposiciones del inciso 27 de la fracción I del artículo 39 de la *Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco*; y en particular, en materia de ordenamiento y regulación de los centros de población, en ejercicio de las facultades definidas en los artículos 9º y 35 de la *Ley General de Asentamientos Humanos* y en los artículos 10, 11, 94 al 107 y 114 al 126 del *Código Urbano para el Estado de Jalisco*; en sesión de fecha 17 de julio del 2015, No. 09/2015 en el punto XI, se expide él:

Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Jamay,
**Cabecera municipal del Municipio de Jamay
y su zonificación.**

CAPITULO I

1. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Jamay, Jalisco, establece:

- I. Las normas de control del aprovechamiento o utilización del suelo en las áreas y predios que lo integran y delimitan; y
- II. Las normas aplicables a la acción urbanística, a fin de regular y controlar las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento que se proyecten y realicen en el mismo.

Artículo 2. Las normas de ordenamiento y regulación que se integran en el Plan de Desarrollo Urbano de Jamay, son de orden público e interés social. Se expiden para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el párrafo tercero del artículo 27 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, desglosados en el artículo 3º de la *Ley General de Asentamientos Humanos*.

Artículo 3. Para los efectos del presente Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población se designará como:

- I. **Ley General:** la Ley General de Asentamientos Humanos;
- II. **Ley Municipal:** la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco;
- III. **Código:** el Código Urbano para el Estado de Jalisco:

- IV. Reglamento:** El Reglamento para la Gestión, Administración, Zonificación y Ordenamiento Territorial para el municipio de Jamay, Jal. :
- V. Municipio:** el Municipio de Jamay, Jalisco.
- VI. Centro de Población:** el centro de población de Jamay;
- VII. Plan o Plan de Desarrollo Urbano:** el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Jamay, del Municipio de Jamay, Jalisco;
- VIII. Documento técnico:** el conjunto de estudios, análisis y lineamientos que integran la información, conclusiones, recomendaciones y propuestas, relativos a los elementos del medio físico natural y transformado, así como los aspectos socioeconómicos y jurídicos, que constituyen las bases reales de la planeación, programación, ordenamiento y regulación para el desarrollo ecológico y urbanístico del Plan;
- IX. Anexo gráfico:** el conjunto de planos impresos o en archivos digitalizados, que forman parte de este Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población;
- X. Documento básico:** el conjunto de disposiciones reglamentarias que precisan el área de aplicación del Plan, las normas de zonificación urbana, las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento, así como las obligaciones a cargo de las autoridades y de los particulares derivadas del mismo;
- XI. Secretaría:** la dependencia del Gobierno del Estado competente en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, en este caso la *Secretaría de Desarrollo Urbano*; y
- XII. Dependencia Municipal:** la dependencia técnica y administrativa competente para expedir los dictámenes, autorizaciones y licencias en materia de urbanización y edificación, en este caso la Dirección de Obras Públicas de este Ayuntamiento, como se precisa en el artículo 31 del presente ordenamiento.

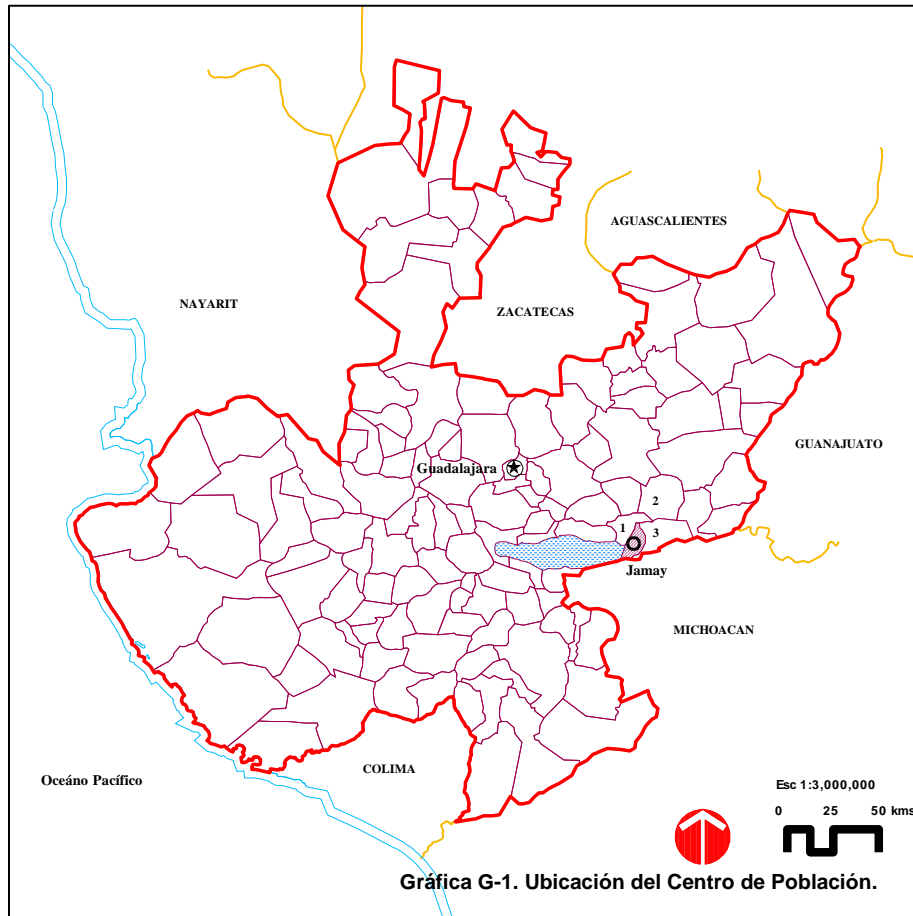
Artículo 4. El Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población del que forman parte integral los anexos gráficos y archivos de datos, contienen la expresión de los resultados de los estudios técnicos, físicos, geográficos, medio natural y socioeconómicos, relativos a la planeación, programación, ordenamiento y regulación para el desarrollo ecológico y urbanístico su área de aplicación, mismos que constituyen los instrumentos para proveer soluciones viables a la problemática de los asentamientos humanos, actividades productivas y acciones de conservación y mejoramiento del medio ambiente, así como para la consecución de los objetivos que se determinan en el mismo Plan.

2. DIAGNOSTICO

2.1. Ubicación del Centro de Población.

El municipio de Jamay está enclavado en la Región cuatro Ciénaga del estado de Jalisco, colinda al norte con los municipios de Ocotlán y La Barca; al este con el municipio de La Barca y el estado de Michoacán de Ocampo; al sur con el estado de Michoacán de Ocampo; al oeste con los municipios de Ocotlán.

El municipio tiene una superficie de 174.49 kilómetros cuadrados, la localidad de Jamay se ubica entre los paralelos 20°12' y 20°23' de latitud norte; los meridianos 102°36' y 102°45' de longitud oeste y altitudes entre 1,524 y 1,900 metros sobre el nivel del mar.



2.2 Delimitación del Área de Estudio

El área de estudio contempla un radio de acción que influye en el desarrollo del centro de población, así como las posibles zonas de reserva urbana y aquellas áreas de conservación que necesitarán establecerse alrededor de la mancha urbana, la cual tiene una superficie de 1,514.69 hectáreas, cuyo polígono tiene las siguientes colindancias:

La ubicación de este vértice se indicará referida a las coordenadas UTM-INEGI, dando las referencias Norte (coordenadas “y”) y Este (coordenadas “x”).

Al Norte: a partir del punto 1 que se ubica en las coordenadas Norte 2,247,322.2225 y este 738,214.5691 del sistema geográfico nacional UTM-INEGI, una línea quebrada que parte con rumbo sureste de 83°49'44.44” y a una distancia de 2,311.929 metros donde se ubica el punto 2, del cual quiebra con rumbo noroeste de 15°47'11.57” y una distancia de 355.179 metros donde se ubica el punto 3, del cual quiebra con rumbo noreste de 63°20'54.48” y una distancia de 402.604 metros donde se ubica el punto 4, del cual quiebra con rumbo sureste de 19°31'19.36” y una distancia de 48.355 metros donde se ubica el punto 5, del cual quiebra con rumbo noreste de 65°39'24.78” y una distancia de 143.493 metros donde se ubica el punto 6, del cual quiebra con rumbo noreste de 77°44'04.09” y una distancia de 227.648 metros donde se ubica el punto 7, del cual quiebra con rumbo sureste de 71°57'13.83” y una distancia de 407.476 metros donde se ubica el punto 8, del cual quiebra con rumbo suroeste de 58°54'53.63” y una distancia de 116.441 metros donde se ubica el punto 9, del cual quiebra con rumbo sureste de 12°57'01.03” y una distancia de 474.985 metros donde se ubica el punto 10, del cual quiebra con rumbo noreste de 78°22'00.92” y una distancia de 418.121 metros donde se ubica el punto 11, del cual quiebra con rumbo sureste de 87°01'37.10” y una distancia de

220.320 metros donde se ubica el punto 12, del cual quiebra con rumbo noroeste de $10^{\circ}32'12.89''$ y una distancia de 357.898 metros donde se ubica el punto 13, del cual quiebra con rumbo noreste de $64^{\circ}54'07.27''$ y una distancia de 671.233 metros donde se ubica el punto 14, del cual quiebra con rumbo noroeste de $04^{\circ}24'18.85''$ y una distancia de 672.150 metros donde se ubica el punto 15, del cual quiebra con rumbo sureste de $70^{\circ}00'02.65''$ y una distancia de 86.429 metros donde se ubica el punto 16, del cual quiebra con rumbo noreste de $78^{\circ}32'57.00''$ y una distancia de 47.249 metros donde se ubica el punto 17, del cual quiebra con rumbo sureste de $79^{\circ}48'09.86''$ y una distancia de 495.777 metros donde se ubica el punto 18, del cual quiebra con rumbo noreste de $46^{\circ}17'21.88''$ y una distancia de 100.872 metros donde se ubica el punto 19, del cual quiebra con rumbo sureste de $75^{\circ}46'24.63''$ y una distancia de 76.647 metros donde se ubica el punto 20, del cual quiebra con rumbo sureste de $86^{\circ}15'25.64''$ y una distancia de 109.150 metros donde se ubica el punto 21, del cual quiebra con rumbo sureste de $74^{\circ}34'47.02''$ y una distancia de 166.192 metros donde se ubica el punto 22, del cual quiebra con rumbo sureste de $77^{\circ}19'50.00''$ y una distancia de 202.850 metros donde se ubica el punto 23, del cual quiebra con rumbo sureste de $48^{\circ}33'52.11''$ y una distancia de 367.795 metros donde se ubica el punto 24;

Al Este: a partir del punto 24, una línea quebrada que parte con rumbo suroeste de $14^{\circ}38'25.69''$ y una distancia de 248.967 metros donde se ubica el punto 25, del cual quiebra con rumbo suroeste de $66^{\circ}38'22.24''$ y una distancia de 204.490 metros donde se ubica el punto 26, del cual quiebra con rumbo noroeste de $34^{\circ}21'56.70''$ y una distancia de 18.217 metros donde se ubica el punto 27, del cual quiebra con rumbo noroeste de $45^{\circ}38'32.57''$ y una distancia de 14.281 metros donde se ubica el punto 28, del cual quiebra con rumbo suroeste de $89^{\circ}26'39.10''$ y una distancia de 20.159 metros donde se ubica el punto 29, del cual quiebra con rumbo suroeste de $89^{\circ}25'59.61''$ y una distancia de 23.499 metros donde se ubica el punto 30, del cual quiebra con rumbo suroeste de $75^{\circ}15'27.94''$ y una distancia de 117.788 metros donde se ubica el punto 31, del cual quiebra con rumbo suroeste de $80^{\circ}12'19.00''$ y una distancia de 87.135 metros donde se ubica el punto 32, del cual quiebra con rumbo noroeste de $89^{\circ}53'00.12''$ y una distancia de 73.143 metros donde se ubica el punto 33, del cual quiebra con rumbo suroeste de $69^{\circ}06'23.09''$ y una distancia de 118.926 metros donde se ubica el punto 34, del cual quiebra con rumbo sureste de $07^{\circ}46'54.92''$ y una distancia de 180.347 metros donde se ubica el punto 35, del cual quiebra con rumbo suroeste de $04^{\circ}28'13.52''$ y una distancia de 398.729 metros donde se ubica el punto 36, del cual quiebra con rumbo sureste de $44^{\circ}07'52.31''$ y una distancia de 208.740 metros donde se ubica el punto 37, del cual quiebra con rumbo sureste de $09^{\circ}58'09.67''$ y una distancia de 190.367 metros donde se ubica el punto 38, del cual quiebra con rumbo suroeste de $76^{\circ}42'55.42''$ y una distancia de 61.273 metros donde se ubica el punto 39, del cual quiebra con rumbo sureste de $15^{\circ}01'35.35''$ y una distancia de 474.584 metros donde se ubica el punto 40, del cual quiebra con rumbo sureste de $11^{\circ}24'05.21''$ y una distancia de metros donde se ubica el punto 41, del cual quiebra con rumbo suroeste de $00^{\circ}16'31.02''$ y una distancia de 352.379 metros donde se ubica el punto 42, del cual quiebra con rumbo suroeste de $33^{\circ}33'49.82''$ y una distancia de 184.724 metros donde se ubica el punto 43, del cual quiebra con rumbo suroeste de $71^{\circ}35'51.15''$ y una distancia de 154.620 metros donde se ubica el punto 44, del cual quiebra con rumbo noroeste de $89^{\circ}35'53.21''$ y una distancia de 98.365 metros donde se ubica el punto 45, del cual quiebra con rumbo suroeste de $87^{\circ}06'30.68''$ y una distancia de 55.380 metros donde se ubica el punto 46, del cual quiebra con rumbo suroeste de $52^{\circ}32'35.09''$ y una distancia de 30.698 metros donde se ubica el punto 47, del cual quiebra con rumbo suroeste de $13^{\circ}40'50.62''$ y una distancia de 90.529 metros donde se ubica el punto 48, del cual quiebra con rumbo suroeste de $07^{\circ}42'20.21''$ y una distancia de 152.501 metros donde se ubica el punto 49, del cual quiebra con rumbo suroeste de $13^{\circ}44'50.87''$ y una distancia de 130.451 metros donde se ubica el punto 50, del cual quiebra con rumbo suroeste de $39^{\circ}10'57.30''$ y una distancia de 47.864 metros donde se ubica el punto 51;

Al Sur: a partir del punto 51, una línea quebrada que parte con rumbo noroeste de $84^{\circ}55'07.39''$ y una distancia de 59.760 metros donde se ubica el punto 52, del cual quiebra con rumbo noroeste de $71^{\circ}56'21.75''$ y una distancia de 671.030 metros donde se ubica el punto 53, del cual quiebra con rumbo sureste de $00^{\circ}47'38.87''$ y una distancia de 32.424 metros donde se ubica el punto 54, del cual quiebra con rumbo noroeste de $81^{\circ}32'23.30''$ y una distancia de 592.527 metros donde se ubica el punto 55, del cual quiebra con rumbo noroeste de $82^{\circ}05'56.28''$ y una distancia de 429.564 metros donde se ubica el punto 56, del cual quiebra con rumbo noroeste de $05^{\circ}08'51.48''$ y una distancia de 35476 metros donde se ubica el punto 57, del cual quiebra con rumbo noroeste de $79^{\circ}29'30.76''$ y una

distancia de 389.786 metros donde se ubica el punto 58, del cual quiebra con rumbo suroeste de $86^{\circ}22'26.31''$ y una distancia de 806.881 metros donde se ubica el punto 59, del cual quiebra con rumbo suroeste de $68^{\circ}03'46.89''$ y una distancia de 39.969 metros donde se ubica el punto 60, del cual quiebra con rumbo suroeste de $54^{\circ}46'40.85''$ y una distancia de 55.194 metros donde se ubica el punto 61, del cual quiebra con rumbo suroeste de $42^{\circ}11'14.58''$ y una distancia de 220.844 metros donde se ubica el punto 62, del cual quiebra con rumbo noroeste de $30^{\circ}03'33.09''$ y una distancia de 175.644 metros donde se ubica el punto 63, del cual quiebra con rumbo noroeste de $18^{\circ}54'38.03''$ y una distancia de 38.416 metros donde se ubica el punto 64, del cual quiebra con rumbo suroeste de $81^{\circ}02'19.63''$ y una distancia de 133.182 metros donde se ubica el punto 65, del cual quiebra con rumbo noroeste de $69^{\circ}39'17.48''$ y una distancia de 85.442 metros donde se ubica el punto 66, del cual quiebra con rumbo suroeste de $85^{\circ}06'03.02''$ y una distancia de 12.216 metros donde se ubica el punto 67, del cual quiebra con rumbo suroeste de $52^{\circ}32'33.25''$ y una distancia de 36.233 metros donde se ubica el punto 68, del cual quiebra con rumbo sureste de $46^{\circ}52'34.07''$ y una distancia de 27.692 metros donde se ubica el punto 69, del cual quiebra con rumbo noroeste de $64^{\circ}29'58.05''$ y una distancia de 22.849 metros donde se ubica el punto 70, del cual quiebra con rumbo sureste de $18^{\circ}57'42.92''$ y una distancia de 25.675 metros donde se ubica el punto 71, del cual quiebra con rumbo suroeste de $65^{\circ}40'23.27''$ y una distancia de 45.902 metros donde se ubica el punto 72, del cual quiebra con rumbo suroeste de $86^{\circ}40'13.24''$ y una distancia de 36.300 metros donde se ubica el punto 73, del cual quiebra con rumbo noroeste de $35^{\circ}45'44.02''$ y una distancia de 22.679 metros donde se ubica el punto 74, del cual quiebra con rumbo suroeste de $54^{\circ}51'59.76''$ y una distancia de 262.627 metros donde se ubica el punto 75, del cual quiebra con rumbo suroeste de $87^{\circ}49'16.45''$ y una distancia de 205.006 metros donde se ubica el punto 76, del cual quiebra con rumbo suroeste de $89^{\circ}19'16.13''$ y una distancia de 51.941 metros donde se ubica el punto 77, del cual quiebra con rumbo suroeste de $15^{\circ}52'38.23''$ y una distancia de 33.814 metros donde se ubica el punto 78, del cual quiebra con rumbo noroeste de $82^{\circ}56'52.16''$ y una distancia de 107.566 metros donde se ubica el punto 79, del cual quiebra con rumbo sureste de $02^{\circ}18'50.61''$ y una distancia de 196.522 metros donde se ubica el punto 80, del cual quiebra con rumbo noroeste de $85^{\circ}31'24.38''$ y una distancia de 67.471 metros donde se ubica el punto 81, del cual quiebra con rumbo noreste de $04^{\circ}19'59.24''$ y una distancia de 195.790 metros donde se ubica el punto 82, del cual quiebra con rumbo noroeste de $81^{\circ}01'20.09''$ y una distancia de 59.205 metros donde se ubica el punto 83, del cual quiebra con rumbo noroeste de $80^{\circ}43'45.07''$ y una distancia de 42.506 metros donde se ubica el punto 84, del cual quiebra con rumbo noreste de $08^{\circ}20'51.93''$ y una distancia de 257.527 metros donde se ubica el punto 85, del cual quiebra con rumbo noroeste de $81^{\circ}52'53.28''$ y una distancia de 146.991 metros donde se ubica el punto 86, del cual quiebra con rumbo noroeste de $78^{\circ}46'35.84''$ y una distancia de 168.118 metros donde se ubica el punto 87, del cual quiebra con rumbo noroeste de $84^{\circ}50'08.76''$ y una distancia de 194.642 metros donde se ubica el punto 88, del cual quiebra con rumbo suroeste de $37^{\circ}00'48.96''$ y una distancia de 39.531 metros donde se ubica el punto 89, del cual quiebra con rumbo noroeste de $85^{\circ}26'17.15''$ y una distancia de 102.312 metros donde se ubica el punto 90, del cual quiebra con rumbo noroeste de $85^{\circ}35'17.09''$ y una distancia de 100.670 metros donde se ubica el punto 91, del cual quiebra con rumbo noroeste de $75^{\circ}38'06.30''$ y una distancia de 152.830 metros donde se ubica el punto 92, del cual quiebra con rumbo noroeste de $75^{\circ}13'47.31''$ y una distancia de 125.506 metros donde se ubica el punto 93, del cual quiebra con rumbo noroeste de $77^{\circ}23'11.22''$ y una distancia de 138.164 metros donde se ubica el punto 94, del cual quiebra con rumbo noreste de $10^{\circ}00'07.30''$ y una distancia de 47.416 metros donde se ubica el punto 95, del cual quiebra con rumbo noroeste de $31^{\circ}12'13.74''$ y una distancia de 39.870 metros donde se ubica el punto 96, del cual quiebra con rumbo noroeste de $77^{\circ}58'58.65''$ y una distancia de 80.338 metros donde se ubica el punto 97, del cual quiebra con rumbo noroeste de $74^{\circ}21'33.28''$ y una distancia de 261.695 metros donde se ubica el punto 98, del cual quiebra con rumbo noroeste de $76^{\circ}26'44.84''$ y una distancia de 74.537 metros donde se ubica el punto 99, del cual quiebra con rumbo noroeste de $75^{\circ}48'42.75''$ y una distancia de 72.019 metros donde se ubica el punto 100, del cual quiebra con rumbo noroeste de $88^{\circ}45'34.14''$ y una distancia de 117.931 metros donde se ubica el punto 101, del cual quiebra con rumbo suroeste de $89^{\circ}04'19.10''$ y una distancia de 121.262 metros donde se ubica el punto 102, del cual quiebra con rumbo noroeste de $80^{\circ}16'48.67''$ y una distancia de 92.403 metros donde se ubica el punto 103, del cual quiebra con rumbo noroeste de $79^{\circ}57'21.47''$ y una distancia de 179.390 metros donde se ubica el punto 104;

Al Oeste: a partir del punto 104, una línea quebrada que parte con rumbo noreste de 14°30'23.99" y una distancia de 261.051 metros donde se ubica el punto 105, del cual quiebra con rumbo noroeste de 07°17'25.73" y una distancia de 151.645 metros donde se ubica el punto 106, del cual quiebra con rumbo noroeste de 14°08'35.35" y una distancia de 202.278 metros donde se ubica el punto 107, del cual quiebra con rumbo noreste de 35°37'36.60" y una distancia de 1119.471 metros donde se ubica el punto 108, del cual quiebra con rumbo noreste de 40°09'25.32" y una distancia de 144.210 metros donde se ubica el punto 109, del cual quiebra con rumbo noreste de 49°59'06.86" y una distancia de 1,483.836 metros donde se ubica el punto inicial 1, cerrando el polígono del Centro de Población.

2.3. Medio Económico Social.

2.3.1 Características Demográficas.

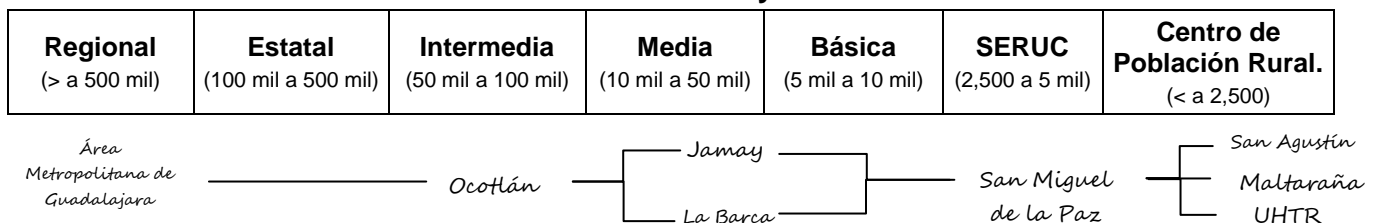
2.3.1.1 Población Regional Servida.

De acuerdo al Plan Regional de Desarrollo 2030, el municipio de Jamay se encuentra en la región cuatro Ciénaga la cual concentra a 463,039¹ habitantes el 6.8% de la población total del estado de acuerdo al segundo Censo de Población y Vivienda 2005, mientras que para el XIII Censo 2010 la región concentra una población de 503,287 personas, representando el mismo porcentaje de la población total del estado de 6.8%.

El municipio de Jamay, de acuerdo al último Censo de Población y Vivienda lo habitaban 22,881² habitantes, ocupando el octavo lugar con mayor población de los trece municipios que contempla la región cuatro Ciénaga.

De acuerdo a lo establecido en los lineamientos de Planes de Centro de Población y el Reglamento Estatal de Zonificación de Jalisco en su artículo 10 que refiere la estructura territorial urbana, el sistema de ciudades en la región está compuesto por la ciudad intermedia de Ocotlán, la ciudades medias de La Barca y Jamay, cuya área de influencia se extiende a la localidad de San Miguel de la Paz considerada como nivel SERUC (Servicios Rurales Urbanos Concentrados), y las localidades consideradas con la categoría de Centro de Población Rural San Agustín, Maltaraña (La Palmita) y la instalación especial UHTR.

Estructura Territorial y Urbana



¹ INEGI: II Censo de Población y Vivienda 2005

² INEGI: XIII Censo de Población y Vivienda 2010

| Cuadro 1. Población Regional Servida | | |
|---|------------------|----------------------------|
| Año | Población | Tasa de Crecimiento |
| 1960 | 12,027 | - |
| 1970 | 12,735 | 0.57 |
| 1980 | 16,848 | 2.83 |
| 1990 | 19,145 | 1.29 |
| 2000 | 21,157 | 1.00 |
| 2005 | 21,223 | 0.06 |
| 2010 | 22,881 | 1.52 |

Fuente: Elaborado con información del XIII Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI.

2.3.1.2 Población Municipal

De acuerdo al último Censo de Población y Vivienda 2010, el municipio de Jamay cuenta con 22,881 habitantes, que representa el 4.5% de la población total de la Región Cuatro Ciénega, presentando una Tasa de Crecimiento Promedio Anual (TCPA) de 1.52% en el quinquenio 2005 al 2010, tasa que reflejo un incremento en este periodo.

Su incremento poblacional fue de 1,724 habitantes en la década del 2000 al 2010, tan solo 66 personas en el primer quinquenio y la casi su totalidad en la segunda parte obteniendo un incremento total de 1,658 habitantes.

| Cuadro 2. Población Municipal | | |
|--------------------------------------|------------------|----------------------------|
| Año | Población | Tasa de Crecimiento |
| 1960 | 12,027 | - |
| 1970 | 12,735 | 0.57 |
| 1980 | 16,848 | 2.83 |
| 1990 | 19,145 | 1.29 |
| 2000 | 21,157 | 1.00 |
| 2005 | 21,223 | 0.06 |
| 2010 | 22,881 | 1.52 |

Fuente: Elaborado con información del XIII Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI.

2.3.1.3 Población de la localidad

La localidad de Jamay concentra tres cuartas partes de la población total del municipio 75.2% (17,204 habitantes), seguida de San Miguel de la Paz, San Agustín y Maltaraña con un 20.0%, 8.7% y 2.7% respectivamente, que en su conjunto concentran el 98.6% de la población.

La cabecera municipal en las dos últimas décadas ha mantenido su Tasa de Crecimiento Promedio Anual (TDPA) de 1.05%, sin embargo es importante mencionar que desde 1980 su tasa de crecimiento promedio anual viene decreciendo ya que para ese año presentaba una TCPA de 2.87%.

| Cuadro 3. Población de la Localidad | | |
|--|------------------|----------------------------|
| Año | Población | Tasa de Crecimiento |
| 1960 | 8,455 | - |
| 1970 | 8,981 | 0.60 |
| 1980 | 11,926 | 2.87 |
| 1990 | 13,954 | 1.58 |
| 2000 | 15,498 | 1.05 |
| 2005 | 15,948 | 0.57 |
| 2010 | 17,204 | 1.53 |

Fuente: Elaborado con información del XIII Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI.

2.3.1.4 Distribución de la población por Grupos de Edad

De acuerdo al XIII Censo de Población y Vivienda 2010 se contabilizaron 2,201 personas de cero a 5 años de los cuales 1,107 eran hombres y 1,094 eran mujeres con un índice de masculinidad de 101.2%; corresponden al grupo de 6 a 14 años 3,276 personas, de estas 1,676 son hombres y 1,600 son mujeres alcanzando una razón de masculinidad de 104.8% siendo este el índice más alto en comparación con los demás grupos de edad; en el grupo de 15 a 24 años 3,276 personas, de estas 1,623 son hombres y 1,653 son mujeres alcanzando una razón de masculinidad de 98.2%; en el grupo más grande de 15 a 59 años y concentra casi el 40% de la población se encuentran 6,853, de están 3,354 son hombres y 3,499 son mujeres, con un índice de masculinidad de 95.9%; en el rango de los mayores de 60 años, la población llegó a 1,598 personas, manifestando 96 hombres por cada 100 mujeres.

| Cuadro 4. Distribución de la Población por Grupos de Edad | | |
|--|------------------|----------|
| Grupos de Edad | Población | % |
| De 0 a 5 años | 2,201 | 12.8% |
| de 6 a 14 años | 3,276 | 19.0% |
| de 15 a 24 años | 3,276 | 19.0% |
| de 25 a 59 años | 6,853 | 39.8% |
| Más de 60 años | 1,598 | 9.3% |
| Total | 17,204 | 100.0 % |

Fuente: Elaborado con información del XIII Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI.

2.3.2 Población Económicamente Activa

Como un marco de referencia para evaluar la capacidad productiva de la localidad se observa que la Población Económicamente Activa (PEA) considerada como la población de 12 años y más que trabajó o buscó trabajo, el municipio de Jamay concentra 8,516 personas que representan el 37.2% de la población total, siendo el 72.4% hombres y 27.6% mujeres, de las cuales el 96.2% se encuentran desempeñando alguna actividad económica en algún sector de actividad considerada como ocupada, y por ende se puede mencionar que el Coeficiente de Dependencia Económica por cada persona que dispone de un empleo dependen casi dos (1.71) personas.

2.3.2.1 Empleo de la Población Económicamente Activa

Tres de cada cuatro personas que pertenecen al rango de la PEA se encuentra en la cabecera municipal, la cual concentra a 6,466 personas, dentro de este grupo de población existen dos estratificaciones, la primera en Población Económicamente Activa Ocupada considerada la que realiza alguna actividad económica, al menos por un par de horas a la semana, a cambio de un sueldo, salario, jornal u otro tipo de pago en dinero o en especie, incluyendo a las personas que ayudaron a una fábrica, tienda o taller familiar sin recibir un sueldo, representando el 96.2% de la población económica, mientras que en la segunda clasificación el 3.8% denominada población económicamente activa desocupada, la cual se encuentra en búsqueda de algún empleo.

Es importante mencionar las siguientes consideraciones que se tomaron para efectos del diagnóstico en este apartado, para la descripción de la Población Económicamente Activa por sector de actividad. La información recabada en el II Censo de Población y Vivienda 2005, y el XIII Censo de Población y Vivienda 2010, considero un número menor de variables, y en especial con la clasificación de la PEA ocupada, describiendo en cuál de los tres sectores de actividad se encuentra laborando y el número de salarios mínimos que percibe por su trabajo, en comparación con el censo posterior, por tal motivo y en una búsqueda de información y la finalidad de cumplir con el alcance que se pide en este tema, se desarrollara con información del último Censo Económico 2009, la descripción de la población ocupada, en que sector de actividad se encuentra laborando, como se muestra en el cuadro 5.

Haciendo una comparación de la proporción ocupada por sector de actividad en el 2000, donde se reflejaba una proporción muy similar en los tres sectores de actividad, primario, secundario (manufacturas) y terciario (comercio y servicios), con un 22.9%, 33.5% y 42.3% respectivamente, después de una década ha sufrido un cambio trascendental, ya que de acuerdo al último censo económico, un poco más de tres personas de cada cuatro (69.8%) se encuentra trabajando en el sector terciario de comercio y servicios, seguido de las manufacturas con un 12.9% y el en sector primario solo un 10.1%.

| Cuadro 5. PEA. ocupada en la localidad | | | |
|---|---|------------------|----------|
| Sector | Actividad | Absolutos | % |
| Primario | Agricultura, Ganadería, Silvicultura, y Pesca | 628 | 10.1% |
| | Sub-Total: | 628 | 10.1% |
| Secundario | Minería | 22 | 0.3% |
| | Manufacturas | 756 | 12.1% |
| | Electricidad, Gas y Agua | 24 | 0.4% |
| | Sub-Total: | 802 | 12.9% |
| Terciario | Comercio, Restaurantes y Hoteles | 3,900 | 62.7% |
| | Transportes y Comunicaciones | 11 | 0.2% |
| | Servicios Financieros, Seguros y relacionados | 152 | 2.4% |
| | Servicios Comunales, Sociales y Personal | 280 | 4.5% |
| | Sub-Total: | 4,343 | 69.8% |
| | Actividades insuficientemente especificadas: | 448 | 7.2% |
| | TOTAL : | 6,221 | 100 |

Fuente: Elaborado con información del XIII Censo de Población y Vivienda 2010, Censo Económico 2009, INEGI.

De acuerdo con el último Censo Económico 2009 la localidad de Jamay contaba con 898 unidades económicas en los tres sectores de actividad, 12 en el sector primario dedicado a la agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal y pesca, en el sector secundario 73 industrias manufactureras, y por último y más importante 811 establecimientos de comercio al por mayor y comercio al por menor, así como servicios financieros, profesionales, educativos de esparcimiento y alojamiento, 16 en otros sectores no especificados.

Como un reflejo del personal ocupado y el volumen de unidades económicas en el sector terciario, podemos mencionar que se encuentra casi la mitad de las unidades económicas 49.5% en el sector 43 Comercio al por menor, ya que uno de cada cuatro pertenece a la rama de actividad 4611 Comercio al por menor en tiendas de abarrotes, ultramarinos y misceláneos.

Fuente: DENU: Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, www.inegi.org.mx/denu/

| Cuadro 5a. Unidades Económicas por Sector de Actividad de la localidad de Jamay. | | |
|---|--|------------------|
| Sector | Actividad | Absolutos |
| 11 | Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza | 11 |
| 22 | Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final | 1 |
| 31 | Industrias manufactureras | 40 |
| 32 | Industrias manufactureras | 8 |
| 33 | Industrias manufactureras | 25 |
| 43 | Comercio al por mayor | 26 |
| 46 | Comercio al por menor | 445 |
| 48 | Transportes, correos y almacenamiento | 2 |
| 49 | Transportes, correos y almacenamiento | 1 |
| 51 | Información en medios masivos | 5 |
| 52 | Servicios financieros y de seguros | 5 |
| 53 | Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles | 5 |
| 54 | Servicios profesionales, científicos y técnicos | 8 |
| 56 | Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación | 16 |
| 61 | Servicios educativos | 24 |
| 61 | Servicios de salud y de asistencia social | 19 |
| 71 | Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos | 17 |
| 72 | Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas | 120 |
| 81 | Otros servicios excepto actividades gubernamentales | 104 |
| 93 | Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales | 14 |
| 99 | No especificado | 2 |
| | Total: | 898 |

Fuente: Elaborado con información del XIII Censo de Población y Vivienda 2010, Censo Económico 2009, INEGI.

2.3.2.2 Distribución del Ingreso de la Población Económicamente Activa

De acuerdo al XII Censo General de Población y Vivienda 2000, y que es el último censo que considero estas variables podemos mencionar que los ingresos que percibe la población económicamente activa, Jamay presentaba en el año 2000, que un 73.5% de la población percibía un

ingreso mayor al salario mínimo, el 13.7% percibe menos de un salario mínimo y el 8.7% no percibe un ingreso monetaria por su trabajo.

| Cuadro 6. Distribución del Ingreso | | |
|---|------------------|----------|
| Rango | Absolutos | % |
| Mayor al salario mínimo | 4,061 | 73.5 |
| Menor al salario mínimo | 755 | 13.7 |
| No perciben ingresos | 480 | 8.7 |
| No especificado | 226 | 4.1 |
| TOTAL: | 5,522 | 100 |

Fuente: Elaborado con información del XII Censo de Población y Vivienda 2000, INEGI.

2.3.3 Nivel de satisfacción de necesidades básicas

En el esfuerzo de realizar una evaluación cuantitativa del nivel de satisfacción de las necesidades básicas como son educación, salud, abasto de consumo de primera necesidad, recreación y deportes, de acuerdo a las normas establecidas en el Sistema Nacional de Equipamiento Urbano, y haciendo una relación contra los elementos existentes en la localidad, se busca obtener el déficit o superávit que la localidad de Jamay presenta.

El cuadro síntesis tomara en consideración las observaciones que se indican a continuación, señalándose que la demanda de educación preparatoria es de alcance micro regional, en este caso se tomara a la población municipal de 22,881 habitantes, de acuerdo al XIII Censo de Población y Vivienda 2010.

2.3.3.1 Educación

De acuerdo a los registros de la Secretaria de Educación de Jalisco actualizados a marzo de 2011 se describen lo siguiente:

Los Jardines de Niños se basan exclusivamente en dar la cobertura y servicio a la población de la localidad, los cuales se excluyen de la cobertura a nivel SERUC, con un total de cinco elementos educativos de los cuales tres son con administración federal y dos estatal, cuatro de las instituciones dan servicio únicamente con el turno matutino y el Kinder Xamayan con turno matutino y vespertino por la alta demanda que recibe, contando con una asistencia en los cinco elementos de 747 niños, presentando una demanda de 7 aulas hasta el 2030.

A nivel Primaria el área de estudio cuenta con siete instituciones educativas, seis con una administración federal o estatal y una particular, de las cuales cuatro solo brindan servicio en el turno matutino y en sus dos turnos las instituciones Juan Bravo y Juárez, Bernardina Fierro y Ricardo Flores Magon, con una asistencia en total de 2,236 alumnos. Cabe señalar que solo dos instituciones cuentan con Biblioteca, otras dos instituciones con salón de cómputo y una de estas con laboratorio de idiomas; presenta un déficit de tres aulas en este momento y a largo plazo un total de dieciocho aulas.

Solo una Secundaria Técnica No. 16 se encuentra en la ciudad de Jamay situada al sureste de la localidad, la cual cuenta con laboratorio de computó y químico, biblioteca e instalaciones deportivas, con una asistencia en sus tres grados de 678 alumnos, es importante mencionar que solo uno de cada

tres niños que dejan la primaria continua con sus estudios en este nivel educativo, demanda un laboratorio de idiomas y un auditorio; presenta un déficit de seis aulas en este momento y a largo plazo un total de doce aulas.

La escuela Preparatoria Regional de la Barca, Modulo Jamay, cuenta con un laboratorio de experimentos, biblioteca y una aula acondicionada como laboratorio de computo con 25 computadoras de las cuales solo 5 se encuentran conectadas a redes de información, dando servicio en los grados de segundo, cuarto y sexto en los dos turnos en su periodo de febrero a junio con una asistencia total de 298 alumnos, algunos de ellos de las localidades rurales de Maltaraña y San Agustín, en el periodo de agosto a enero se atiende a los grados de primero, tercero y quinto; presenta un déficit de diez aulas en este momento y a largo plazo un total de quince aulas.

Además cuenta con una escuela de Educación Especial (Teodora Rodríguez González), prestando servicio en el turno vespertino, con cuatro grupos y un equipo docente de seis maestros, y una escuela de Educación para Adultos (Manuel López Cotilla) con turno mixto, la cual cuenta con seis grupos y una asistencia de 140 personas.

Fuente: Secretaria de Educación del estado de Jalisco y CEEPP información de campo.

2.3.3.2 Cultura

Se cuenta con una Biblioteca en la casa de la cultura la cual cuenta con 24 sillas para dar servicio a nivel primaria y secundaria principalmente, además con seis computadoras conectadas a internet y una afluencia de 40 a 50 estudiantes por día, dentro de un horario de nueve de la mañana a ocho de la noche, contando con un registro de credencialización de 824 personas para el préstamo de libros, demandando una actualización de bibliografía impresa y acceso a redes de información para la educación media superior.

En el mismo espacio donde se encuentra la casa de la cultura se encuentra el Auditorio Francisco Ramírez Acuña, con una capacidad de 238 butacas, en buen estado.

Fuente: Municipio de Jamay, información de campo.

2.3.3.3 Salud y Asistencia Social

En el tema de salud pública y asistencia social, la ciudad cuenta con la Unidad Medica Familiar no. 100 de primer nivel a cargo del IMSS, la cual cuenta con un consultorio atendido por tres médicos que cubren los turnos matutino y vespertino, así como el servicio de urgencias las 24 horas del día, de acuerdo al último censo de población y vivienda 2010, el 29.3% de la población cuenta con este servicio; un Centro de Salud el cual cuenta con 3 consultorios de medicina general y uno de odontología, atendido por tres médicos generales, un odontólogo, un médico de guardia y tres enfermeras dando servicios los siete días de la semana las 24 horas, y un registro del 35.1% de la población inscrita en el Seguro Popular.

La ciudad cuenta además con dos Consultorios Populares uno denominado La Castellana y el segundo Texas por parte de la Secretaria de Salud del Estado, ofreciendo la atención de consulta y farmacológica, en el turno matutino, además de tres consultorios particulares de medicina general y, tres consultorios dentales.

En el rubro de asistencia social Jamay cuenta con una Casa de Asistencia Social Pastoral "Obispo Ramón Godínez" administrada por la asociación Hogar para Ancianos de Jamay A. C. y la Parroquia de Ntra. Sra. del Rosario, ubicado en la calle Nicolás Bravo # 80 que dentro de sus instalaciones cuenta con aulas para impartir cursos (catecismo), un auditorio con 200 butacas, una capilla, consultorios médicos y cuartos para asilo temporal de ancianos, ofreciendo los servicios de comedor

en coordinación con el DIF y entrega de despensas a través de CARITAS parroquial y el ICA en contra de las drogas en la colonia San José.

Fuente: Secretaria de Salud del estado de Jalisco, Municipio de Jamay.

2.3.3.4 Abasto de consumo de primera necesidad

En relación a la adquisición de las canasta básica y primeras necesidades de los habitantes de la ciudad de Jamay, los adquieren en el tianguis que se establece un día a la semana (martes) en la calle Zaragoza, el cual cuenta con 148 puestos y en más de 140 tiendas de abarrotes, para la adquisición de productos adicionales a la canasta básica se dirigen a la tienda de conveniencia Bodega Aurrera, sin embargo para los productos de mayor especialización se tiene que trasladar a las ciudades aledañas como la Barca y Ocotlán o en su efecto hasta la ciudad de Guadalajara, cabe mencionar la falta de un mercado público el cual pueda concentrar un comercio diversificado y acorde a las necesidades propias de la ciudad.

Fuente: Municipio de Jamay.

2.3.3.5 Recreación y descanso

En referencia a los espacios relacionados con el esparcimiento, la ciudad está dotada con dos plazas cívicas, una localizada en el centro tradicional y de negocios de la cabecera municipal con 4,132 metros cuadrados y la segunda localizada en un costado de la iglesia de Guadalupe con 2,154 metros cuadrados, las cuales totalizan 6,283 metros cuadrados. Es importante señalar que si bien existe un superávit en la actualidad de 2,548 metros cuadrados, se detecta la necesidad de jardines y parques urbanos que mejorarían la imagen urbana de la ciudad, y fortalezcan los centros vecinales y barriales del poblado.

Fuente: Municipio de Jamay, información de campo y Sistema de Información Geográfica.

2.3.3.6 Servicios e Instalaciones Especiales

En los servicios e instalaciones especiales, se ubica el panteón municipal al oriente de la ciudad en la calle Emiliano Zapata s/n en una superficie de 16,490.30 metros cuadrados, de los cuales casi una tercera parte corresponde a una ampliación de 260 gavetas en 5,280 metros cuadrados, buscando cumplir con la demanda del servicio, totalizando 1,033 gavetas mismas que han sido destinadas y ocupadas en su mayoría, insuficientes para la demanda de los habitantes del municipio, por lo cual se encuentran en la necesidad de trasladarse en buscar el servicio en las localidades del municipio de Jamay como lo son San Miguel de la Paz y San Agustín que cuentan con este servicio y disposición de fosas; o también en fosas de algún amigo o familiar en el cementerio actual de la cabecera.

Fuente: Municipio de Jamay y información de campo.

A continuación se presenta el cuadro 7 con un análisis de los distintos rubros de necesidades básicas, evaluados conforme a las normas establecidas por el Sistema Nacional de Equipamiento Urbano.

| Cuadro 7. Nivel de satisfacción de necesidades básicas | | | | | |
|---|--------------------------------|---|-----------------------|----------------------|------------------------------|
| Elemento | Norma General | | Demanda (2030) | Existente | Diagnóstico |
| | Población servida por Elemento | Unidades de Servicio por Elemento | Unidades de Servicio | Unidades de Servicio | Superávit (+) Déficit (-) |
| EDUCACIÓN: | | | | | |
| Jardín de Niños | 784 hab. | 23 aulas/ 1T | 30 | 23 | - 7 |
| Escuela Primaria | 3,276 hab. | 91 aulas / 2T | 127 | 91 | - 18 |
| Secundaria Tec. | 1,178 hab. | 17 aulas / 2T | 40 | 17 | -12 |
| Preparatoria Gral. | 1,057 hab | 6 aulas / 2T | 36 | 6 | - 15 |
| SALUD | | | | | |
| Casa de Salud | 17,204 hab. | 2 consult. | 5 | 2 | - 3 |
| Centro de Salud Urbano | 17,204 hab. | 4 consult. | 8 | 4 | - 4 |
| Unidad Medica Familiar IMSS | 17, 204 hab. | 1 consult. | 4 | 1 | - 3 |
| RECREAC. Y DEPORTES | | | | | |
| Plaza Cívica | 17, 204 hab. | 6.25 m ² Plaza / hab. | 1,064 | 6,283 | +2,548 |
| Jardín vecinal | 17, 204 hab. | 2,500 m ² / hab. | 11,672 | 0 | -11,672 |
| Sala de cine | 14,984 hab. | Butacas 1/100 hab. | 203 | 0 | - 203 |
| Espacios deportivos | 11,188 | 3.5 m ² / hab. | 4,337 | 6,170 | +1,833 |
| SERV. E INSTALAC ESP. | | | | | |
| Mercado Público | 17, 204 hab. | puesto | 193 | 0 | - 193 |
| Comandancia de policía | 17, 204 hab. | 165 m ² / hab. | 141 | 187 | + 46 |
| Basurero municipal | 17, 204 hab. | 5 hab / . m ² | 4,669 | 1,200 | - 3,469 |
| Panteón | 17, 204 hab. | 1.78 m ² de terreno por fosa. (43 fosas / año) | 860 fosas. | 0 | - 860 fosas. |

Fuente: Elaborado con información del XIII Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI, Obras Públicas del Municipio de Jamay, Jalisco y CEEPP información de capo.

2.3.4 Administración del Desarrollo Urbano.

2.3.4.1 Control del Desarrollo Urbano

En el municipio de Jamay, dentro de la estructura de la dirección de Obras Públicas Municipales, se encuentra la oficina de Desarrollo Urbano, la cual tiene a cargo la administración y control de la problemática en materia urbana, sin embargo esta tiene muy poco personal técnico y de inspección para hacer frente a la demanda del crecimiento de los asentamientos humanos dentro de la ciudad. Es importante mencionar que se deber fortalecer esta área con el propósito de vigilar y coordinar la aplicación de las disposiciones y estrategias en la materia.

2.3.4.2 Realización de la Obra Pública

Estas se llevan a cabo por medio de la Dirección de Obras Públicas, la cual controla la edificación pública realizada dentro del municipio.

2.3.4.3 Manejo de los Servicios Urbanos

Estos son realizados a través del Ayuntamiento por medio de las diferentes oficinas: la Dirección de agua potable y alcantarillado se encarga de la dotación de agua y servicio de drenaje; La Dirección de Servicios Públicos controla la prestación de alumbrado público, servicio de limpia, que habrá que decir que el tiradero de cielo abierto está enfrentando problemas de saturación y ya es obsoleto, por lo cual se deben de establecer estrategias urgentes para su cierre y apertura de un relleno sanitario que cumpla con las normas ecológicas.

Otro elemento importante a considerar es la saturación del Panteón Municipal que es administrado, según información del municipio por el área de Registro Civil.

2.3.4.4 Organizaciones Civiles

La población cuenta con diferentes organizaciones civiles de las cuales destacan la organización de Alcohólicos Anónimos situada en la calle Pípila entre las calles Ramón Corona y Tepeyac, y otro grupo es ICA, en contra de las drogas que se encuentra en la calle 5 en la colonia San José; la Asociación Tras la Pesca la Esperanza A.C. que ofrece servicios de atención psicológica y atención a niños con algún tipo de discapacidad y por ultimo una Casa de Asistencia Social Pastoral "Obispo Ramón Godínez" administrada por la asociación Hogar para Ancianos de Jamay A. C. y la Parroquia de Ntra. Sra. del Rosario, ubicado en la calle Nicolás Bravo # 80.

2.4 Medio Físico Natural

2.4.1 Análisis de Factores Naturales.

2.4.1.1 Topografía.

El área de estudio y la ciudad de Jamay, están ubicadas en la provincia fisiográfica del Eje Neovolcánico y en la subprovincia de Chápala, su sistema de topoformas está conformado por el vaso lacustre inundable y salino al sur y al norte y al poniente el Escudo Volcanes y al oriente una Llanura aluvial.

En la parte Norte y Noroeste del área de estudio y de la ciudad se encuentra limitada por extensas zonas de topografía abrupta con pendientes mayores al 15% y alturas entre 1,570 y 1,810 m.s.n.m. Así mismo en la porción Noreste, existe una franja con este tipo de topografía abrupta que divide dicha zona. Las zonas planas se ubican al Este y Sureste del área de estudio y de la ciudad situándose el lago al Sur de la misma, cuyas pendientes son ligeras con dirección a la zona lacustre.

El análisis topográfico nos proporciona la descripción de la superficie terrestre relacionada al gradiente de la inclinación de la misma. Es un parámetro que nos permite reconocer superficies con aptitudes del suelo. La topografía es un elemento decisivo en la localización de las áreas aptas para el desarrollo urbano así como de las actividades económicas.

Para este análisis las pendientes topográficas se han clasificado en tres rangos: de 5 a 15%, de 15 a 30%, y mayores del 30%.

Las superficies planas con pendientes del 5 al 15% se localizan hacia el Sur y el Oriente del área de estudio, dentro de la zona urbana actual cubren la totalidad del área urbana sur, conformada por la zona tradicional de asentamiento correspondiendo al 63.4% con relación al total de la superficie del área de estudio; hacia el Norte del asentamiento se localizan pendientes del 15% al 30%, corresponden a las áreas de transición entre las pendientes escarpadas y la extensión de zonas planas; entre el cerro y el arroyo Estrada donde también se ha extendido la mancha urbana, cubre el 21.7% del área de estudio.

Las pendientes superiores al 30% se dan en el cerro ubicado hacia el Oeste y Norte correspondiente al escudo de volcanes, con una superficie de 250 hectáreas representando el 14.9%, y 10% de la superficie total.

De acuerdo con el análisis anterior los suelos aptos para actividades agrícolas, se encuentran en el rango no mayor al 5%, que corresponden a la llanura. Las pendientes topográficas mayores al 30% son restrictivas a la urbanización. Por lo tanto, los suelos aptos para ser urbanizados son aquellos cuya pendiente se ubica en el rango del 5 al 30%.

Fuente: Sistema de Información Geográfica con información de la Carta Topográfica 1:50,000 del INEGI

2.4.1.2 Hidrología.

El área de estudio se ubica dentro de la región hidrológica Lerma-Santiago, y convergen 3 cuencas en el área de estudio, la más grande Río Lerma Chápala (subcuenca R. Briseñas-Lerma-Chápala) que drena en 1,440.7 Hectáreas (92.6%), la Lerma Chápala (subcuenca L. Chápala) con 74 Hectáreas (4.7%) y por último la Cuenca Río Santiago Guadalajara (Subcuenca Río Zula) con 40.3 Hectáreas (2.5%).

Sus recursos hidrológicos son proporcionados por el río Santiago, la laguna de Chápala y por las corrientes intermitentes formadas por arroyos Estrada y Duero que sólo se forman en época de lluvias.

Según información de la Comisión Estatal del Agua y Saneamiento CEAS Jalisco, hidrológicamente, la región Cienega presenta condiciones favorables para la existencia de acuíferos, pues estos se manifiestan bien definidos, como es el caso del de "La Barca-Yurécuaro-Ocotlán" y el de Chápala que queda comprendido en éste.

El Municipio y el área de estudio están comprendidos en el acuífero "Ocotlán" el cual tiene una superficie aproximada de 2500 km² y su disponibilidad es limitada en razón del balance entre su recarga y extracciones (recarga 88.6 Mm³, extracción de 57.1 Mm³, oferta de 12.5 Mm³); según su ubicación y la proximidad con la laguna, los pozos deben de tener una profundidad de 200 a 300 m para obtener agua de buena calidad, existiendo pozos de riego desde 100 m.

En lo que respecta al lago de Chápala la historia nos dice que el lago hasta la época de Don Porfirio Díaz tenía una superficie de 164,659 ha con un almacenamiento de 5,800 Mm³.

Sin embargo, en el periodo de 1902 a 1910 se abrieron al cultivo 50,000 ha: 45,000 en el estado de Michoacán y 5,000 en Jalisco, para tal efecto fue necesario encauzar el río Lerma desde la desembocadura del río Duero, afluente del río Lerma, hasta 10 Km dentro del lago partiendo de Maltaraña. Así como la construcción de un bordo en la ribera del lago, desde Jamay, Jalisco, hasta La Palma, Michoacán y la presa de Poncitlán.

Cabe señalar que la altura máxima del lago antes de estas obras era a la cota 94.76 m, o sea 1,520.76 msnm y una vez terminados los bordos se redujo la superficie del lago, pero no su volumen, ya que con la construcción de los bordos y la presa Poncitlán se incrementó su capacidad a la actual, de 7,897 Mm³.

Como nuevo lago, su almacenamiento máximo registrado desde 1900 a la fecha fue en septiembre de 1926, con 9,663 Mm³ (cota 99.33), el almacenamiento mínimo se registró en junio de 1955 con 954 Mm³ (cota 90.80) y el almacenamiento promedio en este periodo es de 5,463 Mm³ (cota 95.65), que es la que conserva hasta el momento de elaboración del presente estudio. El comportamiento del Lago en los últimos tres años indica que en 2009 alcanzaba la cota de 95.51 con 5,308 Mm³; en 2010 su cota era de 95.14 con 4,904 Mm³ y al 31 de mayo de 2011 tenía una cota de 95.28 con 5,056 Mm³ almacenados

En lo que respecta a la hidrología superficial en las laderas de las zonas de cerros fluyen escurrimientos intermitentes, uno de los cuales se localiza al Norte del área urbana y lleva por nombre Estrada el cual desciende hacia el lago por la parte Este de la población y está invadido en su derecho de vía.

El municipio tiene además el sistema de riego por bombeo que extrae el agua del río Lerma, y hay algunos almacenamientos pequeños.

Fuente: Sistema de Información Geográfica con información de la Carta topográfica 1:250,000 del INEGI y CEAS.

2.4.1.3 Vegetación y uso potencial del suelo.

El uso del suelo en la zona de estudio está determinada principalmente por el uso Agrícola de temporal y de riego con 991 hectáreas (63.6%), La zona urbana alcanza las 305 hectáreas (19.6%) y 163.1 hectáreas de vegetación natural que en su gran mayoría está conformada por matorral subtropical presente en el área de cerros, así como pequeñas porciones de bosque de encino y mezquite localizados en la parte norte del área de estudio, en donde se desarrolla también la vida silvestre.

Las tierras de uso agrícola de temporal y de riego con potencial agrícola alcanzan las 697.6 hectáreas (44.8%) tiene un grado de potencialidad intensa, en los terrenos ubicados al Sur y al Sureste, las de aptitud moderada y limitada, principalmente se presentan al Este y en algunas pequeñas zonas de los cerros circundantes del área urbana.

Fuente: Sistema de Información Geográfica con información de la Carta Topográfica 1:50,000 del INEGI.

2.4.1.4 Edafología.

El tipo de suelo que se encuentra en el área de estudio es el Vertisol con una extensión de 82,371.5 hectáreas que cubren el 59.3% del área total, son suelos que se caracterizan por grietas anchas y profundas que aparecen en ellos en época de sequía, son arcillosos de color negro o gris, y de tipo expansivos al contacto con el agua; el Pahosem que alcanza las 56,340.1 hectáreas, 40.5% del área de estudio.

Fuente: Sistema de Información Geográfica, con información del Conjunto de Datos Vectoriales Edafológicos escala 1:250,000 Serie II.

2.4.1.5 Geología.

Como lo comentamos en el inicio de este tema el área de estudio y la ciudad de Jamay, están ubicadas en la provincia fisiográfica del Eje Neovolcánico y en la subprovincia de Chápala, su sistema de topoformas está conformado por el vaso lacustre inundable y salino al sur y al norte y al poniente el Escudo Volcanes y al oriente una Llanura aluvial.

Su geología está caracterizada por la presencia de rocas ígneas de tipo basáltico localizadas en extensas zonas de los cerros situados al Norte y Noroeste; brecha volcánica en una pequeña área correspondiente al cerro situado al Noroeste; areniscas sedimentarias en una pequeña área al Este,

así como suelo aluvial en gran parte de las llanuras utilizadas en la agricultura mismas que bordean el lago.

En la porción Norte del área de estudio estos suelos tienen una textura pedregosa (fragmentos mayores de 7.5 cm. en la superficie o cerca de ella, que impiden el uso de maquinaria agrícola, o bien encarecen los servicios de infraestructura).

Fuente: Sistema de Información Geográfica, con información del Conjunto de Datos Vectoriales escala 1:250,000 Serie II.

2.4.1.6 Climatología.

El clima es semiseco, con primavera e invierno secos, y semicálidos, sin cambio térmico invernal bien definido. Los meses más calurosos son Mayo y Junio con rangos de temperatura de 18-22°C con una temperatura media de 22°C, y la máxima extrema de 39.5°C, la mínima fue de 0.0°C, ocurrida en 1949, en el mes de Enero. El régimen de lluvias se registra en los meses de Junio y Julio, contando con un rango de precipitación de 700-1000 mm y su media anual de 858.4 mm.

Los vientos dominantes que inciden en la ciudad son: “El Mexicano”, que va de Oriente a Poniente, “El Huaracheño” que parte del Sureste y “El Sur”, vientos que se manifiestan en temporadas de lluvias en el verano, “El Colimote” se presenta en las tardes durante los meses de Febrero, Marzo, y Abril, parte del Suroeste, “El Abajeño” se manifiesta de Oeste a Este por las tardes durante todo el año, “El Tapatío” se evidencia de Noroeste a Sureste y por último el viento, con dirección de Norte a Sur. Los más importantes de estos vientos son El Mexicano y El Abajeño.

Fuente: *INEGI, Prontuario de Información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos 2009*; y *Plan municipal de desarrollo urbano de Jamay*, Ayuntamiento, Gobierno del Estado, Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, diciembre 1980 y *Unión Local de Pescadores. SEIJAL*; Sistema Estatal de Información Jalisco.

2.4.1.7 Paisaje natural.

El paisaje natural está compuesto por bastas zona de cultivos de temporal y riego, sus zonas de cerros en la parte Norte y Noroeste del área de estudio conforman remates visuales de vegetación a la ciudad. El aspecto más sobresaliente lo constituye el lago del cual se tienen vistas espectaculares desde las partes altas del norte de la ciudad, es importante señalar que el lago es visible desde el área urbana tradicional lo que puede detonar programas de impulso turístico que resalte estos activos naturales de la población.

2.4.2 Síntesis de Factores Naturales.

(Plano D-2)

2.4.2.1 Factores Restrictivos a la Urbanización.

Analizando los factores naturales en el área de estudio, destacan por su carácter restrictivo los siguientes:

- A.** La zona urbana está creciendo sobre suelo aluvial del cuaternario y rocas ígneas extrusivas del Plioceno-Cuaternario, en su parte norte, está creciendo sobre el escudo de volcanes en el sur sobre el vaso lacustre inundable y salino, sobre áreas donde originalmente había suelos denominados Phaeozem y Vertisol: está creciendo pues sobre terrenos previamente ocupados por la agricultura que se deben de considerar espacios estratégicos compatibles para el desarrollo urbano pero cuidando no sustituirlos por este uso; asimismo está creciendo sobre vegetación clasificada como selva cadusifolia.

- B.** Al Norte y Noroeste del área urbana se localizan zonas con topografía abrupta con pendientes superiores al 15 por ciento, además de la inestabilidad del terreno y pertenecer a una región sísmica, lo cual manifiesta restricciones para el desarrollo urbano, además de estar considerada como zona de protección ecológica, según el POET.
- C.** La hidrología es un aspecto importante por la presencia del lago al Sur y Suroeste de la ciudad el cual es considerado como zona de protección ecológica, así como canales de riego, arroyos y escurrimientos por lo que deben conservarse sus zonas de protección. En este aspecto el arroyo Estrada ubicado al Norte mismo que cruza la población al Este hasta el lago, debe considerarse como restrictivo a la urbanización por las características de la topografía en donde se asienta su cauce, sin embargo sufre de invasiones y no se respeta las restricciones a su cauce.
- D.** Es importante mencionar que la franja de terreno que se pueda ganar al lago por el descenso del nivel del agua, debe considerarse como susceptible de protección ecológica por lo que no podrá permitirse el desarrollo urbano, además de ser zona inundable por la recuperación del lago a su nivel o cota máxima.
- E.** Otro aspecto que debe considerarse como restrictivo son las zonas ubicadas al Noreste, y Sureste del área urbana, por ser estas de producción agrícola, debiendo restringirse el desarrollo urbano, protegiendo principalmente el suelo con potencial de agricultura intensa y muy intensa.
- F.** La presencia de rocas ígneas del tipo basálticas en la porción Norte de la población y con textura pedregosa en la superficie o cerca de ella, encarecen los servicios de infraestructura y por tanto condicionan el desarrollo urbano.

2.4.2.2 Aspectos ambientales

La ciudad presenta un ambiente tranquilo mismo que es alterado en algunas de las zonas como el eje carretero federal 035 que en la ciudad toma el nombre de Av. Juan Gil Preciado-Agustín Yáñez, la cual se prolonga como vialidad de tipo regional que conducen a La Barca por el Este y a Ocotlán por el Oeste, esta situación provoca gran cantidad de tráfico el cual alcanza un Tránsito Diario Promedio Anual de 13,900 vehículos de los cuales el 80% son automóviles, 2.2% Autobuses, y el restante lo componen camiones de dos ejes hasta 7 que ocasionan ruido, humo y contaminación visual en esta zona.

El problema principal que está enfrentando el Lago de Chapala lo constituye alto nivel de contaminación del agua aún que el total de las aguas servidas de la población están siendo tratadas, sin embargo la Cuenca Lerma-Santiago presenta altos niveles de contaminación por el deficiente o nulo tratamiento de aguas residuales en las zonas urbanas y fabriles que cruzan por esta cuenca.

Otro problema importante, lo es el manejo inadecuado de los desechos sólidos que alcanzan las 25.37 toneladas diarias que se disponen en un tiradero a cielo abierto ubicado a pocos kilómetros al Este de la población, sobre el borde de la carretera a la localidad de San Miguel, que además del deterioro del medio ambiente y de la imagen visual producen contaminación del suelo y a los mantos freáticos del acuífero Ocotlán.

Otro punto relevante que se puede constituir como foco de contaminación, es el arroyo Estrada situado al Norte de la población cuyos bordes se encuentran invadidos por asentamientos, con los consecuentes problemas ambientales ocasionados la deforestación de la vegetación asociada a estos cauces y por la presencia de desechos sólidos domésticos.

Además del que el cauce del arroyo se constituye como una zona de riesgo por los escurrimientos naturales, que en tiempo de lluvias puede aumentar su caudal de agua; en la parte Sureste del escurrimiento, existe un tramo donde el arroyo se encuentra revestido de pavimento entre las calles Iturbide y Morelos y funge como calle vehicular, la falta de drenaje pluvial hace que existan áreas con estancamiento de agua lo cual crea focos de contaminación, este es el mismo caso para el extremo Sur del escurrimiento donde sale de la mancha urbana y se incorpora a las zonas planas de uso agrícola.

El estancamiento de agua provocado por los cortes de pendientes mayores al 30 por ciento en la porción Suroeste y Sureste de la población constituyen otro punto a considerar, el primero se ubica donde actualmente se encuentra la zona de huertos, principalmente entre las calles Belisario Domínguez y Rayón, ocasiona que se acumule basura, esta zona correspondía a las descargas de aguas residuales que se efectuaban directamente al lago; y al Sureste entre la avenida Agustín Yáñez y Eusebio García que por la falta de drenaje pluvial ocasiona dichos estancamientos de agua provocando focos de contaminación.

En la parte Norte de la ciudad, debido al tipo de suelo rocoso así como a las pendientes abruptas que se presentan en el área, la red de agua potable se encuentra sobre el nivel del terreno natural, lo cual se considera como de riesgo para la población, ya que en unas partes se encuentran fracturas y provocan focos insalubres, por lo que habrá que considerar un programa de mejoramiento de estos servicios.

2.5 Medio Físico Transformado.

2.5.1 Estructura Urbana y Tenencia del Suelo.

(Plano D-3)

2.5.1.1. Elementos componentes de la estructura urbana.

Por tratarse de un tema eminentemente urbano en este punto no abarcaremos la totalidad del área de estudio centrándonos en la cabecera municipal en donde su mancha urbana está claramente definida y su desarrollo es lineal corriendo a lo largo de la vialidad regional Federal número 035 cuya dirección Poniente a Oriente comunica a Ocotlán y La Barca respectivamente; convirtiéndose en la vialidad principal de la ciudad Av. Juan Gil Preciado- Agustín Yáñez dividiendo así a la localidad en dos porciones: La Sur consolidada y la Norte en proceso de consolidación y urbanización.

La parte Sur que corresponde a la mancha antigua de Jamay; colinda con la zona federal del lago, y en su extremo Este con la zona agrícola. La morfología de la ciudad, en esta parte, conserva una traza ordenada y ortogonal de sus calles que se han venido desarrollando a partir de las manzanas centrales, a partir del centro tradicional y de negocios y principalmente de la plaza cívica donde se localiza el corazón del poblado; sin embargo se aprecia una heterogeneidad en cuanto a la proporción y medidas de manzanas, siendo todas diferentes.

Esta parte sur de la ciudad está conformada por los siguientes barrios y colonias: Barrio "el Copal", Barrio "Guanajo Centro" donde se ubica el centro urbano y es el corazón de la población, Barrio "Tejas"; al extremo Este cruzando el arroyo se sitúan las colonias "El Guayabal", "Fraccionamiento Santa Josefina", "El Trompo-Sur", "San Antonio" y la colonia "San Fernando.

La porción Norte está limitada al centro por el arroyo, en su extremo noroeste por una elevación natural que forma parte del cerro Cantero (o de la Santa Cruz) y en su extremo Este con la zona agrícola; presenta continuidad reticular con la parte Sur, pero al mismo tiempo ostenta pendientes pronunciadas, que impiden la definición de calles constituyéndose como vialidades peatonales o circulaciones verticales que funcionan mediante escalinatas, conduciendo de Norte a Sur a las zonas altas de esta sección de la ciudad. Esta zona es la más dinámica en su proceso de urbanización, es

esta se localizan las colonias: Villas de Guadalupe, Capilla Vieja, Tepeyac, Pípila, San Isidro, El Arroyo, Santos Mártires, La Castellana, Camino Real, Domingo Hernández, El Carretero, Pedro Villalobos, el Trompo III y IV, El Salto, La Huerta, y San José (Las Casitas).

En la cabecera municipal cuenta con dos parroquias la de nuestra Señora del Rosario que atiende a la feligresía del sur de la cabecera municipal con los templos de Santa María Magdalena, el de la Virgen del Rosario y el de San Antonio; la parroquia de San Isidro que atiende a la feligresía del norte de la ciudad con los templos de San Isidro, la capilla de Guadalupe, el templo de San José y la Capilla de la Santa Cruz.

2.5.1.2 Tenencia del suelo

2.5.1.2.1 Propiedad ejidal y comunal.

De las poco mas de 1,514 hectáreas que mide el área de estudio 301.7543 (19.9%), corresponden al Ejido Jamay, El entorno urbano es de propiedad privada a excepción de los terrenos ganados al lago, que son propiedad federal, con algunas concesiones para cultivo asignadas por la Comisión Nacional del Agua.

2.5.1.2.2 Propiedad pública.

El suelo de propiedad pública o institucional en su conjunto representa una superficie de 23.8 hectáreas y corresponde al 7.8 % del total del área urbana (305 has.), que en la porción Sur corresponde a los edificios del patrimonio municipal y administrativos, la plaza cívica, la unidad deportiva, las canchas de fútbol, el lienzo charro, el cementerio, la planta de tratamiento y las áreas de donación de la colonia San Fernando; en la parte Norte están constituidas por las canchas de básquet-bol en las colonias El Arroyo y Jamay 1 y las áreas de donación de las nuevas colonias, Camino Real, Jamay 1, La Castellana y El Seminario.

2.5.1.3 Asentamientos irregulares y en proceso de regularización.

En el área urbana se tiene una superficie de 38.35 hectáreas (14.7%) de suelo irregular que representa casi el 15% del total de la mancha urbana actual; de este total 21.43 hectáreas se encuentran en proceso de regularización a través del decreto 20920 y corresponden a los Asentamientos Humanos Irregulares denominados: Domingo Hernández, El Carretero, Pedro Villalobos, Santos Mártires, Trompo III y IV; asimismo, 9.91 hectáreas que corresponden a los Asentamientos Humanos Irregulares que están en proceso de regularización a través de la Ley de Desarrollo Urbano de los asentamientos, El Seminario, La Capilla, Camino Real, El Salto y La Huerta; por último 7.01 hectáreas en proceso de regularización a través de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (Corett) del asentamiento San José (Las Casitas). Todos estos asentamientos se ubican en la zona norte de la ciudad.

2.5.1.4 Zonas de valor patrimonial, histórico y fisonómico.

La morfología urbana, en general, se muestra homogénea, con edificaciones de 1 y 2 niveles. La Imagen Urbana del poblado se ha visto alterada y disminuida por la poca uniformidad visual en sus edificaciones y a la alteración de su arquitectura, así como la sustitución de empedrados en las calles por pavimentos de concreto; sobresalen las fincas en torno a la plaza principal y las casonas que antiguamente colindaban con el lago.

La zona centro tiene especial atractivo por los monumentos de carácter histórico que alberga, como el Antiguo Templo, la zona en ruinas, y el monumento erigido a la memoria de Pío IX ubicado en la plaza principal que alcanza los 33 metros de altura y fue construido por el P. José Ma. Zárate; así como la presencia de un antiguo reloj de sol, mismos que hacen a la zona susceptible de protección a la

fisonomía acción que se puede extender al viejo malecón y zona federal, importante comentar los terrenos traseros de las casonas colindantes al Lago que en muchas ocasiones no tienen uso y forman grandes baldíos con desechos.

Otra zona susceptible de protección fisonómica se localiza en la zona norte de la ciudad, en las inmediaciones del atrio de la parroquia de San Isidro por las vistas panorámicas que ofrece el sitio y su tradición. Asimismo el retablo del templo de Guadalupe que alberga entre otras una pintura de la virgen consideradas como obras de arte.

El corredor formado en la Av. Juan Gil Preciado-Agustín Yáñez presenta la problemática principal en cuanto a la fisonomía por la presencia de anuncios en gran escala y construcciones de baja calidad, así como la proliferación de comercios y servicios carreteros que han invadido el derecho de vía de esta vialidad. Así mismo la porción Norte de la ciudad donde la infraestructura de drenaje y agua van sobre el terreno natural requiere de un programa de mejoramiento y renovación urbana.

2.5.2 Uso actual del suelo

El área de estudio en su zona urbana alcanza una superficie de 305 hectáreas, con mayor uso actualmente es el habitacional con un 36.9%, se puede observar que la parte sur de la ciudad presenta una mayor consolidación que la zona norte por su antigüedad y concentración de comercios y servicios, sin embargo cabe mencionar que existen varios corazones de manzanas; casi en la misma expansión territorial se encuentra la presencia de terrenos baldíos en toda la ciudad, principalmente en las colonias Jamay I, La Castellana, El Seminario y El Trompo, entre otros que se encuentra más al sur de la ciudad.

Entorno al centro urbano se ubican las principales actividades administrativas y comerciales, combinadas con el uso habitacional. Una gran concentración de los servicios sobre el eje principal de la Av. Juan Gil Preciado – Agustín Yáñez, mismas que dan servicio a la industria y al comercio en el extremo sureste de la ciudad.

En forma desglosada la composición de los usos existentes del suelo, cubre los siguientes rubros:

Aprovechamiento de los recursos naturales

i). Explotación Forestal

Dentro del área de estudio mediante el levantamiento de campo e información recabada no se logró identificar algún uso de suelo destinado a la explotación forestal.

ii). Explotación Piscícola

Si bien la explotación piscícola se desarrolla principalmente en el área lacustre de Chápala en donde el municipio de Jamay y su cabecera produjeron en 2006 93.01 toneladas de Tilapia, Carpa, Charal y Bagre, las cuales se procesan seguramente en las viviendas de pescadores y en cuatro procesadoras de este producto localizadas en la colonia San José al noroeste de la ciudad y al sureste en el Barrio Tejas.

Así mismo en este rubro se encontró en una piscifactoría dedicada a la siembra de pescado, ubicada al oriente del área de estudio a un kilómetro de la carretera federal núm. 35, del camino Jamay-San Miguel de la Paz, con una extensión de 13.3 hectáreas.

iii).Explotación Minero Metalúrgica

Dentro del área de estudio mediante el levantamiento de campo e información recabada no se logro identificar algún uso de suelo destinado a la explotación minera metalúrgica.

iv).Actividades extractivas

Dentro del área de estudio mediante el levantamiento de campo e información recabada no se logro identificar algún uso de suelo destinado a las actividades extractivas.

2.5.2.1 Actividades Agropecuarias

i). Uso agropecuario extensivo

El uso del suelo en la zona de estudio de tierras agrícolas de temporal y de riego con potencial agrícola alcanzan las 697.6 hectáreas (44.8%) tiene un grado de potencialidad intensa, en los terrenos ubicados al Sur y al Sureste, las de aptitud moderada y limitada, principalmente se presentan al Este y en algunas pequeñas zonas de los cerros circundantes del área urbana.

Dentro de la zona urbana todavía se pueden detectar el uso de suelo agropecuario, principalmente a las orillas de esta, sin embargo se identificaron zonas muy pegadas al eje regional que atraviesa la ciudad con uso agropecuario, que en su conjunto totalizan una área de 20.8 hectáreas.

ii). Establos y Zahurdas

Dentro del área de estudio este uso del suelo, ocupa 11.33 hectáreas, en el área urbana suman 4.1 hectáreas y se presenta con mayor frecuencia en la parte sur, en la zona colindante con el lago de Chápala; en la Zona Norte del asentamiento se presenta en las colonias San José (Las Casitas), El Trompo y El Arroyo. Fuera del área urbana este uso se da en la parte oriente del polígono de actuación.

iii).Granjas y Huertos

Dentro del área de estudio, se identificaron 30.7 hectáreas de granjas y huertos, localizados principalmente en la parte oriente del área de estudio.

2.5.2.2 Alojamiento Temporal, uso turístico

La ciudad cuenta con tres establecimientos para alojamiento temporal, uno localizado sobre la calle Juárez núm. 65 Hotel Casino Mesón Real con una categoría de servicio económico y una disponibilidad de 18 cuartos, seguido por el Hotel Restaurante Las Palmas en Av. Juan Gil Preciado número 35 con categoría de una estrella y una capacidad de cuatro cuartos y por último Hotel Cortes Rest en la calle Juárez número 6 de la misma categoría con ocho cuartos para dar alojamiento.

Como punto turístico se encuentra en la parte oriente del área de estudio el balneario Corral Grande, a 350 metros de la carretera federal no. 35, ocupando una superficie del 7.6 hectáreas.

2.5.2.3 Habitacional

El uso de suelo destinado únicamente al habitacional es de 84.7 hectáreas, siendo este el 27.8% de la zona urbana, con una densidad de población de cincuenta y seis habitantes por hectárea, sumando el uso mixto barrial, distrital, central y regional, totaliza una superficie de 97.7 hectáreas casi una tercera parte del total de la zona urbana 31.7%. Considerando todo el polígono de acción la densidad de población disminuye con once habitantes por hectárea.

2.5.2.4 Comercial y de servicios

Este uso aparece predominante en la zona antigua de la ciudad, en torno a la plaza principal, ya que se concentra el comercio y servicio central seguido por el barrial, los cuales se concentran a lo largo de la calle Juárez – Morelos entre las calles 5 de Mayo y Degollado mezclándose con el uso habitacional, ocupando una superficie estas dos categorías de 1.8 hectáreas.

El uso comercial regional y distrital se intensifica a lo largo del corredor de la Av. Juan Gil Preciado - Agustín Yáñez entre las calles Francisco Sarabia y la Av. El Arroyo, uso que se extiende hacia ambos lados de la avenida, mezclado con servicios generales y carreteros como restaurantes, fondas, bodegas, talleres, llanteras, ferreterías y similares, el comercio y servicio regional se encuentra principalmente en la parte oriente de la ciudad como lo es en la colonia El Trompo, destinando en total este servicio una superficie de 2.3 has, mientras que el comercio y servicio distrital se distribuye al sur de las Av. Juan Gil Preciado - Agustín Yáñez utilizando una superficie de 3.9 hectáreas.

2.5.2.5 Usos mixtos

El uso de suelo mixto barrial es el de mayor presencia en toda la ciudad, causado por la falta de espacios destinados al comercio y servicio, como la ausencia de un mercado público entre otros, su gran mayoría de este uso es destinado a tiendas de Abarrotes ya que se encuentra más de 140 unidades económicas en esta clase de actividad de los 369 lotes de uso mixto barrial concentrando una superficie de 2.8 has. El 55% del uso mixto, seguido por el uso distrital localizado sobre las Av. Juan Gil Preciado - Agustín Yáñez con un 23%, el uso mixto central se encuentra en la zona centro o Barrio de Guanajo, debido que se encuentran los servicios administrativos y financieros, y por ultimo sin dejar de ser importante el regional que se concentra al suroriente de la ciudad, en la colonia El Trompo.

2.5.2.6 Oficinas administrativas

Los servicios administrativos se concentran en la zona centro o Barrio Guanajo, en torno a la plaza principal donde se encuentra la Presidencia Municipal, comandancia de policía, Registro Civil, Recaudación de Gobierno del Estado, Agencia del Ministerio Público y Oficinas de Diputación Local así como los servicios institucionales tales como el servicio postal, telégrafos, Gerencia Regional de Comisión Federal de Electricidad y servicio bancario.

2.5.2.7 Abastos, almacenamientos y talleres especiales

Habitualmente este tipo de servicios se localizan cerca de zonas industriales, sin embargo por la ausencia de estas, el uso de suelo destinado al Abasto, Almacenes y Talleres coexistiendo con giros en la agroindustria principalmente y la industria de bajo impacto, se encuentra disperso en la zona oriente de la ciudad, el cual debiendo excluirse entre los usos habitacionales.

2.5.2.8 Manufacturas y usos industriales

i). Manufacturas menores

Se pudieron identificar doce manufactureras con mayor importancia en este sector manufacturero, dispersas en la ciudad, una de ellas dedicada a la fabricación de productos del textil, en la clase de confección y bordados ubicada en la Av. Juan Gil Preciado, procesamiento de alimentos y elaboración de pan, entre otras clases de actividad.

ii). Industria ligera y de riesgo bajo.

Considerando a la industria ligera y de bajo impacto, como la que no causa un desequilibrio ecológico, sobresale la actividad manufacturera en inyección de plástico “Plásticos Hernández S.A”, ubicada en la Av. Agustín Yáñez y, en la industria alimentaria podemos mencionar al Centro de Acopio Coronado Jamay, ubicándose sobre el eje carretero federal núm. 35.

iii). Industria mediana y de riesgo medio.

Dentro de esta categoría destacan cuatro industrias en la rama de la transformación, en específico en la elaboración de muebles, ubicándose una al noroeste de la ciudad en la colonia Jamay I; otra al oriente en la colonia EL Trompo y dos más al oriente sobre la Av. Agustín Yáñez “Meximuebles” y “FIM (Flores Industria Mueblera)”.

iv). Industria pesada y de riesgo alto

Dentro del área de estudio se identificó una industria dedicada al proceso de emvasado de bebidas alcohólicas, Tequila “Xamay” ubicándose en la carretera Jamay-La Barca en el Kilometro 3 y dos ladrilleras, una al sur de la colonia el Arroyo y la segunda al suroriente del área de estudio, ocupando una superficie de 8.7 has.

2.5.2.9 Zonas con connotaciones especiales

i). Áreas baldías.

Este tipo de clasificación del uso del suelo el segundo de mayor importancia se encuentra en la periferia de la zona urbana totalizando una superficie de 72.1 hectáreas, en la zona sur colindando con el cuerpo de agua siendo esta zona federal, al oriente en la colonia El Trompo y San Fernando, al norponiente en la colonia Jamay I y La Castellana y por último al poniente en la colonia El Seminario, cabe mencionar que también existen corrales de manzanas los cuales podrían ser utilizados para cubrir las necesidades de crecimiento de la ciudad en sus diferentes usos.

ii). Espacios verdes y abiertos

Se identifica una ausencia de espacios verdes, abiertos y recreativos en toda la zona urbana, ya que mediante el levantamiento de campo no se identificó algún jardín vecinal, centro de barrio o parque urbano presentando un déficit de ocho mil 620 metros cuadrados en este momento y a largo plazo un total de 11 mil 672 metros cuadrados.

iii). Institucional,

En este apartado se considera principalmente a las instituciones educativas y hospitalarias, las cuales se describen en el punto 2.5.2.10 de Equipamiento Urbano.

iv). Cementerios y Panteones

El panteón municipal se encuentra ubicado al oriente de la ciudad, en una superficie de 16,490.30 metros cuadrados, de los cuales 5,280 metros cuadrados corresponden a la última ampliación de 260 gavetas, y con estas totalizan 1,033 gavetas, mismas que en su mayoría han sido ocupadas, y resultan en la actualidad insuficientes para cubrir la demanda de los habitantes de la cabecera, teniendo la necesidad de trasladarse a buscar el servicio en las localidades de San Miguel de la Paz y San Agustín del municipio de Jamay que cuentan con este servicio y disposición de fosas.

2.5.2.10 Equipamiento urbano

La mayor parte de la información referida al equipamiento se encuentra contenida en el punto 2.3.3. Nivel de Satisfacción de necesidades básicas.

El equipamiento urbano se distribuye por toda el área urbana, en el rubro de educación cuenta con cinco jardines de niños, siete escuelas primarias, una secundaria técnica y una escuela preparatoria, una en educación especial y una para adultos; referente a la salud y asistencia social, se tiene el Centro de Salud Jamay a cargo de la Secretaría de Salud, una Unidad Médica Familiar no. 100 del IMSS y dos consultorios populares por parte de la Secretaria de Salud, el DIF y el Centro de Rehabilitación de Alcohólicos y Drogadictos (CREAD). En cultura Jamay cuenta con una Biblioteca en la casa de la cultura y el auditorio municipal.

En lo referente a los espacios de Recreación y Descanso la localidad cuenta con una plaza cívica en Barrio Guanajo, dos unidades deportivas (Los Olivos y ARTESIA California), un parque, una cancha de Fútbol y el Lienzo Charro, además de un balneario en el extremo Noreste.

i). Educación y Cultura:

Los Jardines de Niños se basan exclusivamente en dar la cobertura y servicio a la población de la localidad, los cuales se excluyen de la cobertura a nivel SERUC, un total de cinco elementos educativos se encuentran en la ciudad tres con una administración federal y dos estatal, contando con una asistencia de 747 niños, cuatro de las instituciones dan servicio únicamente con el turno matutino y el Kinder Xamayan con turno matutino y vespertino por la alta demanda que recibe, presentando una demanda de 7 aulas hasta el 2030.

A nivel Primaria el área de estudio cuenta con siete instituciones educativas, seis con una administración federal o estatal y una particular, de las cuales cuatro solo brindan servicio en el turno matutino y en sus dos turnos las instituciones Juan Bravo y Juárez, Bernardina Fierro y Ricardo Flores Magon, con una asistencia en total de 2,236 alumnos. Cabe señalar que solo dos instituciones cuentan con Biblioteca, otras dos instituciones con salón de cómputo y una de estas con laboratorio de idiomas; presenta un déficit de tres aulas en este momento y a largo plazo un total de dieciocho aulas.

Solo una Secundaria Técnica No. 16 se encuentra en la ciudad de Jamay situada al sureste de la localidad, la cual cuenta con laboratorio de computó y químico, biblioteca e instalaciones deportivas, con una asistencia en sus tres grados de 678 alumnos, es importante mencionar que solo uno de cada tres niños que dejan la primaria continua con sus estudios en este nivel educativo, demanda un laboratorio de idiomas y un auditorio; presenta un déficit de seis aulas en este momento y a largo plazo un total de doce aulas.

La escuela Preparatoria Regional de la Barca, Modulo Jamay, cuenta con un laboratorio de experimentos, biblioteca y una aula acondicionada como laboratorio de computo con 25 computadoras de las cuales solo 5 se encuentran conectadas a redes de información, dando servicio en los grados de segundo, cuarto y sexto en los dos turnos en su periodo de febrero a junio con una asistencia total de 298 alumnos, algunos de ellos de las localidades rurales de Maltaraña y San Agustín, en el periodo de agosto a enero se atiende a los grados de primero, tercero y quinto; presenta un déficit de diez aulas en este momento y a largo plazo un total de quince aulas.

Además cuenta con una escuela de Educación Especial (Teodora Rodríguez González), prestando servicio en el turno vespertino, con cuatro grupos y un equipo docente de seis maestros, y una escuela de Educación para Adultos (Manuel López Cotilla) con turno mixto, la cual cuenta con seis grupos y una asistencia de de 140 personas.

Fuente: Secretaria de Educación del estado de Jalisco e información de campo.

ii). Salud y Asistencia Pública

En el tema de salud pública y asistencia social, la ciudad cuenta con la Unidad Medica Familiar no. 100 de primer nivel a cargo del IMSS, la cual cuenta con un consultorio atendido por tres médicos que cubren los turnos matutino y vespertino, así como el servicio de urgencias las 24 horas del día, de acuerdo al último censo de población y vivienda 2010, el 29.3% de la población cuenta con este servicio; un Centro de Salud el cual cuenta con 3 consultorios de medicina general y uno de odontología, atendidos por tres médicos generales, un odontólogo, un médico de guardia y tres enfermeras dando servicios los siete días de la semana las 24 horas, con un registro del 35.1% de la población inscrita en el Seguro Popular.

La ciudad cuenta además con dos Consultorios Populares uno denominado La Castellana y el segundo Texas por Parte de la Secretaria de Salud del Estado, ofreciendo la atención de consulta y farmacológica, en el turno matutino.

Además de contar con tres consultorios particulares de medicina general y tres consultorios dentales. En el rubro de asistencia social Jamay tiene dos ICA en contra de las drogas en la colonia San José y otro ubicado en la calle Pípila, así como el Centro de Desarrollo Integral a la Familia (DIF) y el Centro de Rehabilitación para alcohólicos y Drogadictos (CREAD).

Fuente: Secretaria de Salud del estado de Jalisco, Municipio de Jalisco y información de campo.

iii).Recreación y Deporte:

Dentro de la dotación de espacios de recreación y deporte, se encuentran tres canchas deportivas, en las colonias Jamay I y El Arroyo cuentan con una cancha de Básquetbol, en El Trompo a un costado del lienzo charro una cancha de fútbol, sumando una superficie de 1.7 hectáreas; dos unidades deportivas una al oeste de la ciudad en el Barrio Copal, denominado Los Olivos el cual cuenta con una cancha de fútbol, beisbol, básquet y fútbol rápido en una superficie de 2 hectáreas y el de mayor extensión al sur de la ciudad colindando con el lago se encuentra la Unidad Deportiva ARTESIA California, con una superficie de 4.7 hectáreas, todo este equipamiento totaliza una superficie de 8.4 hectáreas.

Fuente: Municipio de Jamay e información de campo.

iv).Jardines y Plazas:

Dentro de estos elementos cuenta con dos plazas cívicas, la plaza principal ubicada en el centro tradicional y de negocios de la cabecera municipal con una superficie de 4,132 metros cuadrados, la segunda ubicada en la parte norte del centro de población, a un costado del templo de Guadalupe con una superficie de 2,254 metros cuadrados, las cuales suman 6,283 metros cuadrados. En cuanto a jardines y parques urbanos existe un gran déficit de estos ya que no se logro identificar alguno en toda la zona urbana. Es importante señalar la necesidad de jardines y parques urbanos que mejorarían la imagen urbana de la ciudad, y creación de centros vecinales y barriales para el poblado.

v). Comercio y Abastos:

En relación a la adquisición de las canasta básica y primeras necesidades de los habitantes de la ciudad de Jamay, los adquieren en el tianguis que se establece un día a la semana (martes) en la calle Zaragoza, el cual cuenta con 148 puestos y en más de 140 tiendas de abarrotes, para la adquisición de productos adicionales a la canasta básica se dirigen a la tienda de conveniencia Bodega Aurrera, sin embargo para los productos de mayor especialización se tiene que trasladar a las ciudades aledañas como la Barca y Ocotlán o en su efecto hasta la ciudad de Guadalajara, cabe

mencionar la falta de un mercado publico el cual pueda concentrar un comercio diversificado y acorde a las necesidades propias de la ciudad.

vi).Servicios urbanos y Administración pública

Gran parte de las oficinas administrativas y de servicios municipales se encuentra localizados en el inmueble que ocupa la presidencia municipal ubicada en la calle Francisco I. Madero N° 75 Col. Centro, en donde se localizan las direcciones de: Obras Públicas, Servicios Públicos, Desarrollo Social, Tesorería, Oficialía Mayor y Seguridad Pública, este ultimo demandando un espacio con mayor accesibilidad e instalaciones más seguras.

La comandancia y separos de la Policía Municipal como lo comentábamos se encuentra dentro del Palacio Municipal y cuenta con un director, un equipo operativo de 45 elementos, 22 por turno y un subcomandante, dos personas de prevención del delito, un controlador de comunicaciones y un administrativo, en cuanto a equipamiento vehicular, con dos sedanes, tres camionetas y dos motocicletas, y en infraestructura con dos celdas, una cuarto dormitorio, cocina, oficina administrativa, cuarto de comunicaciones, pasillo y bodega, en una superficie de 352 metros cuadrados. Las principales incidencias son del fuero común como robo, riñas y lesiones.

La Estación de Bomberos ésta ubicada en la Av. Juan Gil Preciado esquina con la calle Domínguez en el Barrio Copal cuneta con un equipo de ocho oficiales y un director administrativo, en cuanto a equipamiento con un camión motobomba, tres ambulancias, un jeep todo terreno, una camioneta pick up, un vehículo sedan y una lancha, en infraestructura con una sala de capacitación, dormitorios, baños con regaderas, cabina, oficina, cocina y bodega, en una área de 365 metros cuadrados, a pesar del buen equipamiento , los equipos de rescate y protección (trajes estructurales) se encuentran caducados y con un gran deterioro.

Los servicios administrativos se concentran en la zona centro o Barrio Guanajo, cerca de la plaza principal donde se encuentra la Presidencia Municipal, Comandancia de Policía, Registro Civil, Agencia del Ministerio Público y Oficinas de Diputación Local así como los servicios institucionales tales como el servicio postal, telégrafos, Gerencia Regional de Comisión Federal de Electricidad y servicio bancario.

En cuanto a oficinas públicas, se encuentra la Recaudación del Gobierno del Estado en la calle Allende, con una superficie de 208 metros cuadrados, oficinas municipales en la calle Guerrero, entre Porfirio Díaz y Morelos, Agencia del Ministerio Público en la calle Francisco I. Madero, ocupando un espacio de 92 metros cuadrados y Oficinas de la Diputación Local en la calle Francisco I. Madero en un área de 261.7 metros cuadrados

vii).Comunicaciones y Transporte

En cuanto a comunicaciones, la cabecera municipal está servida por una oficina de Servicio Postal Mexicano que se encuentra en la esquina de las calles Abasolo y Juárez en la zona centro, la cual cuenta con una ventanilla para prestar el servicio, en un área de construcción de 200 metros cuadrados.

El servicio de telégrafos se encuentra en la calle Iturbide no 279, en una superficie de 290.5 metros cuadrados y con una ventanilla de atención al público.

En cuanto al rubro de transporte podemos comentar que la ciudad no cuenta con una central de autobuses, únicamente una pequeña sala de espera de Flecha Amarilla ubicada en la Av. Agustín Yáñez, entre Tepeyac y Privada Ramón Corona, misma que funciona como parada de paso y como servicio suburbano. El transporte foráneo para la ciudad, se satisface en las poblaciones cercanas como es Ocotlán y La Barca.

En cuanto a una terminal de transporte de carga, estación de ferrocarril y aeropistas, la ciudad de Jamay carece de ellas.

viii).Equipamiento Especial

Dentro de la parte oriente de la zona de estudio sobre la carretera federal no. 35, en la Ex Hacienda Los Capulines, se encuentra la instalación del Campo Militar No. 15-B, del 92/a Batallón de Infantería, de la 15/a Zona Militar, ocupando una superficie de 151.7 hectáreas..

2.5.3 Vialidad y Transporte

2.5.3.1 Jerarquía vial existente

La vialidad regional la compone la carretera Federal no. 35, que comunica a Jamay con la ciudad de La Barca al Este y a Ocotlán al Oeste con un Transito Diario Promedio Anual (TDPA) de 13,900 vehículos de los cuales el 80% son automóviles, 2.2% Autobuses, y el restante lo componen camiones de dos ejes hasta siete.

La Av. Juan Gil Preciado -Agustín Yáñez constituye la vialidad primaria por tener un alto volumen de tránsito vehicular al ser la prolongación de vialidad regional, pero que al internarse en la mancha urbana, se clasifica como una vialidad primaria.

A nivel urbano algunas vialidades se convierten en barreras o bordes que seccionan la ciudad; como la Av. Juan Gil Preciado – Agustín Yáñez que divide el área urbana en dos porciones, la Norte y la Sur, y el arroyo Estrada y Duero que separa la localidad de Este a Oeste existiendo seis puentes vehiculares y dos peatonal que enlazan la circulación entre ambos lados; así mismo otra barrera la constituye la franja de pendientes abruptas a lo largo de la Av. Juan Gil Preciado – Agustín Yáñez lo que impide que la circulación de Norte - Sur sé de manera continua, por lo que pocas son las calles que se conectan en este sentido, creando una zona de vías locales y peatonales.

La jerarquía de la vialidad se da como sigue:

- Vialidad principal: en sentido Este-Oeste; Av. Juan Gil Preciado -Agustín Yáñez.
- Vialidades colectoras: en sentido Norte-Sur; Francisco I. Madero, Ramón Corona, Tepeyac, Eusebio García, Ramón Arizaga y Cuesta Gallardo. En sentido Este-Oeste; Zaragoza, Juárez-Morelos y Pípila-Guadalupe.
- Vialidades subcolectoras: en sentido Norte Sur; Calle 1, 5 de Mayo, Rayón, Zarate, Hidalgo, Verduzco, Degollado, González Ortega, Camino que bordea la colonia Jamay I, Urbano Castillo, Ricardo Flores Magón, San Isidro, José Godínez. En el sentido Este-Oeste Iturbide-Bravo, Negrete-Matamoros, Ma. Dolores Jiménez, Obispo Ramón Godínez, Calle 10, Librado M. Díaz, Pípila y la calle Manuel Gómez Morín en la porción Norte que inicia en la Colonia Escritores Mexicanos hasta la colonia Camino Real.
- El resto de la red vial, la constituye calles locales, peatonales y escalinatas.

2.5.3.2 Puntos de conflicto vial

Se originan principalmente a lo largo del eje principal en varios tramos de la Av. Juan Gil Preciado-Agustín Yáñez, en donde se intensifica el Tránsito Diario Promedio Anual de 13,900 vehículos conformado por vehículos particulares, de transporte foráneo, de carga, así como transporte público.

Problemática que se incrementa por ser un corredor comercial y de servicios, aunado a la falta de áreas de estacionamiento, pasos peatonales, y a la sección reducida de la vialidad por la invasión del derecho de vía en 3 mil 268 metros en su cruce por la ciudad.

- Los puntos más conflictivos son los cruces de ésta avenida con Juárez, 5 de Mayo, Ramón Corona-Tepeyac, Degollado, Ramón Arizaga, Verduzco-Prolongación Verduzco, Eusebio García y Ramón Arizaga que son las vías que unen a la porción Norte con la Sur.
- Otros puntos de conflicto vial se presentan en la calle colectoras Juárez-Morelos en los cruces de las calles Juárez-Morelos, Eusebio García, y calle Cuesta Gallardo, así como en sus cruces con las calles Francisco I. Madero y Ramón Corona.
- En la parte norte en la calle colectoras Guadalupe-Pipila, los puntos de conflicto vial se presentan en las intersecciones con las calles Degollado y Tepeyac.
- Otro punto de conflicto vial temporal se presenta sobre la calle Zaragoza cuando el martes de cada semana se instala el Tianguis que alberga hasta 148 puestos, que hace que la movilidad sobre este eje se vea interrumpida por esta actividad.
- En toda la localidad es evidente la carencia de señalamientos viales y señalética que facilite la movilidad de las personas y de los vehículos.

En el centro urbano se aprecian problemas de movilidad por lo estrecho de las secciones, sobre todo en las vías de doble circulación y áreas de estacionamiento.

2.5.3.3 Transporte público

2.5.3.3.1 Transporte urbano

La cabecera municipal cuenta con servicio de transporte público urbano prestado por cuatro unidades, que circulan en una sola ruta que corre de poniente a oriente de la ciudad pasando por la zona centro y terminando su ruta en la colonia Escritores Mexicanos, no cuenta con una terminal ya que el servicio se presta de manera continua.

Asimismo, se cuenta con un sitio de taxis con siete unidades, ubicado a un costado de la plaza principal, sobre la calle Morelos, prestando servicio local, así como foráneos a los municipios de La Barca, Ocotlán y al aeropuerto de Guadalajara.

2.5.3.3.2 Transporte foráneo

La ciudad no tiene central de autobuses, únicamente una pequeña oficina de transportes Flecha Amarilla en mal estado ubicada en la Av. Agustín Yáñez, entre Tepeyac y Privada Ramón Corona, misma que funciona como parada de paso y como servicio suburbano. El transporte foráneo para la ciudad, se satisface en las poblaciones cercanas como es Ocotlán y La Barca.

2.5.3.3.3 Servicios carreteros

Existe sobre la vialidad principal, cruzando el arroyo Estrada una gasolinera con 10 bombas, de las cuales cuatro son de Diesel y seis de Gasolina con dos pistolas por bomba que totalizan 12 pistolas; y otra ubicada fuera de la ciudad rumbo a La Barca cuenta con 16 pistolas de Gasolina y 8 de Diesel, además de una tienda de conveniencia que ofrecen los servicios carreteros.

2.5.4 Infraestructura

2.5.4.1 Agua Potable

El número de viviendas que disponen del servicio de agua potable es de 4,078 de un total de 5,199 lo que refleja que el 78.4% de las viviendas que cuentan con el servicio, lo que implica que casi una de cada cuatro esta carente del mismo. No existe un registro de la clasificación de tomas de tipo domestico e industrial, ni medidores por lo que se pagan tarifas fijas.

Las áreas sin servicio se encuentran localizadas en la parte norte de la ciudad, principalmente en las colonias en proceso de urbanización y asentamientos irregulares estas zonas están conformadas por una parte de la colonia La Castellana, Jamay I, Camino Real, Santos Mártires y Trompo 1.

El sistema aunque proporciona abasto a toda la población, está enfrentando problemas para abastecer a algunas zonas de la ciudad; la capacidad de suministro, tomando un promedio de 250 lts/hab/día, es suficiente para la población actual de 17,204 habitantes la distribución se lleva a cabo a través de una red de tubería de diferentes diámetros siendo los principales de 6, 8 y 10 pulgadas.

El abastecimiento de agua de la ciudad proviene de fuentes subterráneas de dos pozos, ubicado el primero en la colonia “El Trompo – Norte” y el segundo en la colonia “El Seminario”, almacenándose el agua en tres tanques ubicados dos en la colonia “La Castellana” y otro en la colonia “Escritores Mexicanos”, con equipo de purificación a base de cloro, cabe mencionar que existe otro tanque fuera de servicio en la colonia San Isidro.

Cabe mencionar que en la parte Norte de la localidad, las redes de agua potable se encuentran sobre el terreno natural, debido a las características del suelo rocoso y a las pendientes escarpadas de la zona, por lo que habrá que plantear un programa de renovación del sistema.

2.5.4.2 Drenaje

El número de viviendas que disponen de drenaje asciende a 4,105 de un total de 5,199 viviendas particulares lo que representa que el 78.9% cuenta con el servicio de drenaje y una de cada cinco carece de este servicio. Las zonas sin servicio se encuentran localizadas en la zona norte de la ciudad y corresponden a una sección de las colonias La Castellana y Jamay I, Camino Real, parte del Arroyo, Santos Mártires y Trompo 1.

La red general de drenaje se compone de un sistema de cinco colectores que conectan a cárcamos de bombeo situado en la parte sur de la ciudad. Todo este sistema finalmente se incorpora a la planta de tratamiento que se ubica en el extremo Sureste de la localidad:

- El colector Pípila, se ubica de Este a Oeste a lo largo de la Av. Guadalupe – Pípila desde la calle privada de Guadalupe hasta la calle Degollado, conectándose con el colector El Arroyo.
- El colector Zaragoza, corre de Este a Oeste a lo largo de la calle del mismo nombre y su continuación Porfirio Díaz desde la calle Francisco Sarabia, hasta la Av. Arroyo donde se incorpora al colector del mismo nombre.
- El colector Arroyo, que se localiza sobre el cauce del arroyo que cruza la población de Norte a Sur hasta conectarse con el colector ribereño.
- El colector ribereño, ubicado como su nombre lo indica en la ribera del lago al Sur de la ciudad, desde la calle Francisco Sarabia hasta la calle Cuesta Gallardo (Camino a Maltaraña), este colector recibe las aguas residuales de los tres anteriores y los bombea a través de un cárcamo hasta la planta de tratamiento.

- Y por último el colector El Trompo, que se inicia en la calle Jalisco, dando vuelta en la calle sin nombre que corre de Norte a Sur para continuar por la Av. Agustín Yáñez, atravesando por la colindancia de la cancha de fútbol hasta la calle Morelos que se une con la calle Cuesta Gallardo (Camino a Maltaraña) para incorporarse a la planta de tratamiento.

El sistema de drenaje de la ciudad es mixto y una parte de la tubería se encuentra azolvada, por lo cual en época de lluvias se satura, ocasionando inundaciones en diversas zonas. No existe un registro del número de descargas actuales, por lo que no es posible conocer los volúmenes que actualmente se conducen por medio de los colectores.

2.5.4.3 Electricidad y alumbrado

Las viviendas habitadas que disponen de energía eléctrica ascienden a 4,126 de un total de 4,151 viviendas lo que representa que el 99.3% cuentan con servicio eléctrico.

Las áreas carentes de energía eléctrica se concentran principalmente en la parte norte de la ciudad en las zonas no consolidadas o irregulares; entre estas se pueden mencionar las colonias La Castellana y Jamay I, Camino Real, parte del Arroyo, Santos Mártires y Trompo 1. Así mismo podemos mencionar que la cobertura del alumbrado público guarda proporción con la cobertura de energía eléctrica ya que este se encuentra adosado a la potería de luz.

El servicio de energía eléctrica esta soportado a partir de la subestación ubicada al Noreste de la ciudad. Se estima que la demanda se satisface y que no habría mayores obstáculos al desarrollo urbano y al establecimiento industrial según datos de la CFE-zona Cienega (Cuitzeo, Jal).

En el área de estudio corren 10 diferentes líneas de alta y baja tensión, las cuales se tiene identificadas en el plano respectivo, centrándonos en el área urbana, en su zona norte corre la línea de alta tensión en dirección Noreste cruzando por las colonias Santos Mártires, Jamay 1, Arroyo, Camino Real, El Trompo 1, El Trompo y San Fernando, siguiendo hacia el sur hasta incorporarse al norte con la subestación eléctrica línea de subtransmisión de 115 KV. con clave LST 73520 OCN-CZO, tiene un derecho de vía de 20 metros; en la parte norte del asentamiento y que cruza por el fraccionamiento Escritores Mexicanos se tiene la línea de subtransmisión de 115 KV. con clave LST 73540 OCN-TPT tiene un derecho de vía de 20 metros. Las líneas de alta tensión fuera de la mancha urbana y al norte del eje carretero Ocotlán-La Barca, se pueden describir la de subtransmisión LST 73410 OCN-73410 que corre al norte del área de estudio y tiene un derecho de vía de 20 metros; la línea de subtransmisión LST 73570 OCN-ATO de 115 KV con un derecho de vía de 20 metros; en esta misma porción norte del área de estudio podemos localizar dos líneas de transmisión de 230 KV con clave LT 93710 con dirección a La Barca Jalisco y la LT 93720 con dirección a Ocotlán, con un derecho de vía de 32 metros; por último el circuito Jamay Capulines con clave JMY-5125 que corre a lo largo del eje carretero Jamay-La Barca y que opera a 23,000 kilowatts y un derecho de vía de 3 metros.

Las líneas de alta tensión al sur del eje carretero Ocotlán-La Barca, se pueden describir la de subtransmisión LST 73470 OCN-BRC de 115 KV con un derecho de vía de 20 metros; la línea de subtransmisión LST 73480 OCN-SHO de 115 KV Ocotlán-Sahuayo con un derecho de vía de 20 metros; la línea de subtransmisión LST 73930 OCN-VHM con un derecho de vía de 20 metros, y por último el circuito JMY-5135 El Trompo con un derecho de vía de 3 metros.

Es importante comentar que las líneas que cruzan por la zona urbana no se respetan los derechos de vía los cuales están invadidos por usos habitacionales principalmente.

Fuente: XIII Censo de Población y Vivienda Contar 2010, CFE, zona Ciénega de Cuitzeo, Jalisco.

2.5.4.4 Teléfonos y Tele cable

Jamay cuenta con instalaciones de transmisión por parte de TELMEX, sin que exista oficina de atención al público teniendo que trasladarse a la cabecera municipal del municipio de La Barca, para tratar asuntos relacionados con el servicio.

Los servicios que se ofrecen son lada automática, Internet, servicios digitales, el número de viviendas habitadas que disponen del servicio de teléfono alcanza las 1,978 de un total de 4,151 lo que se traduce en el 47.6% de las viviendas que cuentan con el servicio. Las viviendas que cuentan con internet alcanzan las 539 que representan el 13% de estas.

Así mismo existen instalaciones de transmisión de Cablecom el cual brinda servicio de cable e Internet, además se cuenta con señal de la televisora gubernamental de TV Jalisco,

También se cuenta con coberturas de telefonía celular a través de IUSACELL, TELCEL, MOVISTAR y NEXTEL.

Fuente: Visita de campo, *XIII Censo de Población y Vivienda 2010*.

2.5.4.5 Correo y telégrafo

Existe oficina de telégrafos ubicada en la calle Ramón Corona entre las calles Porfirio Díaz y Morelos con una ventanilla de atención que proporcionan los servicios de telégrafo, fax y giros postales

Por lo que se refiere al servicio postal, cuyas oficinas se localizan en la calle Juárez esquina con Abasólo; ofrece también servicio de giros postales vía correo y servicio de paquetería.

Fuente: Vista de Campo.

2.5.4.6 Instalaciones especiales y riesgos urbanos

Dentro del área de estudio no se identifican el cruce de gasoductos, helioductos ni poliductos.

Respecto a estaciones repetidoras dentro de la ciudad y en el cruce de las calles 5 de Mayo y Negrete se localizan instalaciones de repetición de la compañía TELMEX, en la elevación del norte de la ciudad se encuentran localizadas diferentes antenas de telefonía celular.

Dentro del área de estudio se tienen identificadas nueve instalaciones de riesgo por incendio, explosión y contaminación, de estas, seis se ubican fuera del área urbana como lo son tres ladrilleras en la parte oriente, el tiradero de basura a cielo abierto, la propia subestación de la CFE y la estación de servicio y gasolinera La Liebre situada en el kilometro tres de la carretera Jamay La Barca; dentro de la ciudad se identifican dos ladrilleras, una situada en la colonia El Seminario y al norte de los límites de la colonia El Arroyo; así como los corrales de engorda de puerco situada en los límites de la colonia el Arroyo.

2.5.4.7 Pavimentos

En este tema destaca que la porción sur de la ciudad concentra los pavimentos de concreto de la traza urbana, existiendo aun algunos empedrados en las cercanías a la ribera del lago, sobre todo en la calle Cuauhtémoc, González Ortega y Porfirio Díaz, mismos que presentan un alto grado de deterioro; en tanto en las calles Abasólo, Rayón, 5 de Mayo y Moctezuma se han cambiado a concreto estampado.

La porción Oriente (Col. San Fernando y parte de la Col. El Trompo) y Norte de la ciudad presentan los mayores problemas de falta de pavimentos debido a las pendientes abruptas de la zona, por lo que

las vialidades se convierte en andadores peatonales con escalinatas en mal estado, El tipo de pavimentos que se encuentran en la parte norte de la localidad son principalmente empedrados y terracerías, el concreto existe en las vías colectoras.

Las áreas carentes de pavimentos se ubican en la periferia de la mancha urbana, y corresponden a las colonias en proceso de regularización y de construcción como lo son la Colonia Santos Mártires, Jamay 1, La Castellana, Camino Real, El Arroyo, Escritores Mexicanos, El Salto, San José, Seminario y el Trompo 1.

Fuente: Vista de Campo.

2.6 Síntesis del Estado actual.

2.6.1 Condicionantes naturales.

El área de estudio de Jamay en la parte Norte y Noroeste se encuentra limitada por extensas zonas de topografía abrupta con pendientes mayores al 15% y alturas entre 1,570 y 1,810 m.s.n.m. Las zonas planas se ubican al Este y Sureste del área de estudio y de la ciudad situándose el lago al Sur de la misma, cuyas pendientes son ligeras con dirección a la zona lacustre, siendo este importante elemento natural su principal limitante para su expansión urbana, aunado a la topografía abrupta con pendientes mayores al 15 por ciento en los cerros ubicados al Noroeste y Norte, a pesar de ello el crecimiento se ha generado en una tendencia hacia la porción Norte y el extremo Este de la localidad. Las pendientes superiores al 30% se dan en el cerro ubicado hacia el Oeste y Norte correspondiente al escudo de volcanes, con una superficie de 250 hectáreas representando el 14.9%, y 10% de la superficie total.

La hidrología superficial dentro de la ciudad nace en las zonas de cerros de donde fluyen escurrimientos intermitentes, uno de los cuales se localiza al Norte del área urbana y lleva por nombre Estrada el cual desciende hacia el lago por la parte Este de la población y está invadido en su derecho de vía principalmente en las colonias Arroyo, el Trompo y Guayabal, con el consecuente peligro de inundación, derrumbe y contaminación por desechos; las pendientes escarpadas y la falta de drenaje pluvial provocan zonas inundables que se convierten en focos de contaminación, por aguas estancadas.

Algunas áreas pueden ser susceptibles de protección ecológica, como el cerro ubicado al Noroeste y Norte de la localidad, así como las áreas con pendientes escarpadas, además de los escurrimientos naturales, los cuales conservan alguna vegetación asociada a estos.

En la porción Norte del área de estudio los suelos tienen una textura pedregosa con fragmentos mayores de 7.5 cm. en la superficie o cerca de ella, que impiden el uso de maquinaria agrícola, o bien encarecen los servicios de infraestructura y algunos tramos de agua y drenaje se encuentran sobre sus calles debido a esta condición.

2.6.2 Condicionantes por estructura urbana y tenencia del suelo

La ausencia de políticas de planeación, administración y control urbano de la ciudad ha inducido el crecimiento territorial de la población sobre los terrenos altos hacia el Norte, Noroeste, encareciendo el suministro de servicios y creando una problemática de movilidad, así como en la continuidad del sistema vial entre la porción Norte y Sur, esta división se acentúa por el cruce de la vialidad regional dentro del área urbana. Por otro lado la ciudad se encuentra rodeada de terrenos de propiedad privada susceptibles de ser incorporados como reserva urbana.

En cuanto al proceso de regularización de los asentamientos, habrá que incorporar estos asentamientos y dar certeza jurídica a las cerca de 38.35 hectáreas que se encuentran irregulares.

2.6.3 Problemática y condicionantes del uso actual del suelo

El área de estudio en su zona urbana alcanza una superficie de 305 hectáreas, con mayor uso actualmente es el habitacional con un 36.9%, (84.7 has) con una mayor consolidación en su zona sur por su antigüedad y concentración de comercios y servicios, sin embargo cabe mencionar que existen varios corazones de manzanas y baldíos que alcanzan las 72.1 Hectáreas (31.4%) en toda la ciudad, principalmente en las colonias Jamay I, La Castellana, El Seminario, San Fernando y El Trompo, entre otros que se encuentra al sureste de la ciudad.

Entorno al centro urbano se ubican las principales actividades administrativas y comerciales, combinadas con el uso habitacional, que totalizan las 6.5 hectáreas, (2.8%); Una gran concentración de los servicios sobre el eje principal de la Av. Juan Gil Preciado – Agustín Yáñez, y las calles Juárez y Morelos, mismas que dan servicio a la industria y al comercio en el extremo sureste de la ciudad que se está consolidando como una zona de concentración de actividades agroindustriales y de comercio y servicio regional.

El equipamiento urbano alcanza el 9.9% (22.7 has.) de la superficie de la ciudad, encontrando una problemática en la carencia de espacios para jardines vecinales y parques urbanos, Mercado y la inadecuada localización de la comandancia de policía, la cual se ubica dentro del palacio municipal y que exige una urgente reubicación.

Se detectaron usos incompatibles del suelo en los usos manufactureros como la ladrillera que se encuentra ubicada en la Colonia El Seminario, además en los usos agropecuarios como el criadero de cerdos ubicado en la parte norte de la Colonia el Arroyo. En este mismo tema, la ciudad tiene 4.1 hectáreas (1.8%) de lotes que tienen establos colindantes con usos habitacionales, así como también procesadoras (fileteadoras) de pescado de las cuales 2 están en la colonia San José y otras en la Colonia Tejas y Guayabal que son poco cuidadosas con los desechos de sus procesos.

Importante comentar dentro del equipamiento de servicios la saturación del panteón municipal así como la del tiradero a cielo abierto, que hacen urgente la construcción de espacios destinados a estos servicios que cumplan con las normas actuales.

2.6.4 Problemática y condicionantes de la vialidad y transporte

La ausencia de políticas de planeación, administración y control urbano de la ciudad conlleva a la aparición de construcciones sobre el derecho de vía a lo largo de la vialidad regional y principal de la ciudad lo cual ha intensificado los problemas de tránsito y movilidad de personas a lo largo de esta vía, además de los conflictos viales ocasionados en los cruces de algunas de las calles colectoras y subcolectoras de la ciudad como lo son en las intersecciones con las calles Morelos, Eusebio García, Ramón Arizaga, Degollado, Verduzco, Ramón Corona- Tepeyac, 5 de Mayo y Juárez. El mayor punto de conflicto vial es el cruce de la carretera Federal 35 con Ramón Corona-Tepeyac que se ve afectado aún más con la ubicación de la parada de autobuses foráneos.

Otro punto de conflicto vial importante es el ubicado sobre la calle Morelos- Cuesta Gallardo en su cruce con la calle Eusebio García que se ve potenciado en época de cosecha por el paso de trilladoras y vehículos de apoyo agropecuario.

Existe otro conflicto vial temporal, que provoca la instalación del Tianguis de los martes, que se ubica en la calle Zaragoza entre las calles Abasolo y Moctezuma, que hace que esta arteria se vea bloqueada en su dirección hacia el centro tradicional y de negocios.

Dentro de este rubro es importante comentar la ausencia de señalética y nomenclatura en la ciudad por lo que habrá de implementarse un programa de introducción de este rubro que permita el rápido acceso a colonias y atractivos culturales y patrimoniales.

2.6.5 Problemática de la infraestructura

Uno de los principales problemas que está enfrentando la ciudad, y seguramente provocada por la proliferación de asentamientos humanos irregulares es la falta de servicios de calidad en agua potable, drenaje, alumbrado público y pavimentos. La consolidación de la zona norte de la ciudad obliga a la construcción y renovación de las redes de agua potable y drenaje en amplias zonas de esta parte de la ciudad con la participación de los promoventes de estos asentamientos o en su caso de los habitantes de estas colonias, y permitir inmediatamente después de la dotación de servicios el recubrimiento de sus calles.

Otro punto importante es la invasión del derecho de vía de las líneas de alta tensión de la CFE en su cruce por las colonias del norte y sureste de la ciudad lo que hace necesario programas de reubicación de zonas habitacionales o en caso extremo la reubicación de estas líneas.

En el tema de alumbrado público, el servicio se presta sobre la misma postearía de la energía eléctrica, de la comisión federal de electricidad, sin embargo no siempre la cobertura de energía eléctrica es similar a la del alumbrado público, ya que existen zonas sin la prestación de este servicio en las colonias de la parte nororiente de El Trompo 1, parte norte de El Arroyo, Jamay 1 y San Fernando.

2.6.6 Problemática de la imagen urbana y patrimonio cultural

Si bien el patrimonio arquitectónico y urbano de la ciudad es escaso la imagen de la ciudad se ha venido degradando por la alteración de construcciones cambio de usos del suelo y cambio del carácter arquitectónico propio de la ciudad, este cambio se manifiesta principalmente en el eje carretero 35 y vialidad principal Juan Gil Preciado-Agustín Yañez la cual presenta alteraciones en su fisonomía por anuncios sin reglamentación, construcciones de baja calidad, proliferación de servicios carreteros e invasión de derechos de servidumbre. Lo anterior hace patente y factible establecer una reglamentación y programas de imagen urbana que permitan la restauración y conservación de sus activos naturales y patrimonio histórico y cultural, así como de definir un área de protección en su centro tradicional y de negocios.

2.6.7 Aptitudes del suelo para el desarrollo urbano

En función a los análisis realizados con el Sistema de Información Geográfica, en el cual se le incluyeron las capas de pendientes de 5 a 15%, Áreas de Potencial Agrícola y Baldíos se puede concluir que las áreas ubicadas al Este de la localidad de Jamay, son áreas aptas de incorporarse al desarrollo urbano; las llanuras localizadas al Noreste y Sureste mismas que se utilizan en agricultura limitada y moderada respectivamente, sin embargo habrá de consolidar primeramente las zonas con colonias y fraccionamientos en proceso de urbanización, así como los corazones de manzana y baldíos situados en la parte sur de la ciudad con programas de redensificación, ya que sería menos costoso la dotación de servicios por tratarse de zonas servidas.

Por sus valores naturales y su potencial turístico la zona rivereña del lago de Chápala debe de ser considerada como no apta para el desarrollo urbano, además de que algunas zonas son inundables y son zonas federales concesionadas.

Otras zonas no aptas para el desarrollo urbano son las que presenten topografía abrupta mayor al 15%, así como las zonas agrícolas con potencial intenso, ubicadas al oriente de la ciudad y sureste de la zona de estudio y que son de agricultura de riego altamente productivas.

3. Fase Conceptual

3.1. Perspectivas de Crecimiento Demográfico.

El comportamiento poblacional de Jamay, en las últimas décadas del siglo pasado y al inicio de la primera de este siglo manifiesta cambios irregulares importantes que van de 0.60 en 1970 a 2.87 en 1980 donde se contempla la tasa más alta, para descender a 1.58 en 1990, 1.05 en el 2000, 0.57 en el 2005 y finalizar en el año 2010 con el 1.53.

Para desarrollar este apartado y apegados a los términos de referencia y metodología se formularon tres hipótesis de crecimiento que definen tres escenarios posibles de evolución la población de Jamay. Los escenarios se refieren a tres hipótesis de crecimiento y a tres horizontes de planeación, correspondientes al corto, mediano y largo plazo, años 2015, 2020 y 2030 respectivamente.

La hipótesis A corresponde al escenario tendencial estadístico con una tasa de crecimiento de 1.53 para los tres horizontes de planeación, y la B a la tendencia ajustada a la alza considerando una tasa de crecimiento de 1.93 en igualdad de circunstancias planteadas para el horizonte anterior, ambas con base en el Censo del año 2010. La hipótesis C, corresponde a la proyección media exponencial de los datos históricos del Censo 2005 y los resultados definitivos del Censo de Población y Vivienda 2010. y una tasa fija del orden 2.60 para el año 2015 y una de 2.60 hasta el año 2030 alcanzando una población de 28,811 habitantes.

Debido al entorno económico que está viviendo la ciudad, como su ubicación y características urbanas el centro de población está enfrentando cambios en cuanto a sus actividades y productividad, muestra en la actualidad una actividad importante en el sector terciario, aunque en actividades que ofrecen poco valor agregado; y al situarse entre dos polos de desarrollo como lo son La Barca y Ocotlán, aunado a la estrategia de la región Ciénega que estimula las actividades industriales es posible que la ciudad de Jamay se vea impulsada por estas políticas consolidando la industria de la transformación así como la cuenca lechera, aunado a la agricultura de riego, sin embargo es importante desarrollar y consolidar otras actividades basadas en la explotación de los potenciales naturales, encausados en el turismo y el comercio mismo que no han sido suficientemente desarrollados.

De acuerdo a lo anterior se adopta la hipótesis A de crecimiento que supone una población a corto plazo en 2015, de 18,586 personas; para el año 2020, de 20,053 y a largo plazo en el año 2030, se esperan 23,344 habitantes, manteniendo una tasa sostenida de 1.53 en cada uno de los horizontes de planeación, según proyecciones ajustadas con base en el Censo del año 2010. Cuadro 8.

| Cuadro 8. Perspectivas de Crecimiento Demográfico | | | | | | | | |
|---|-----------|------|-----------|-------|-----------|-------|-----------|-------|
| HISTÓRICO | | | HIPÓTESIS | | | | | |
| Año | Población | Tasa | A | | B | | C | |
| | | | Población | Tasa | Población | Tasa | Población | Tasa |
| 1960 | 8,455 | - | | | | | | |
| 1970 | 8,981 | 0.6 | | | | | | |
| 1980 | 11,926 | 2.87 | | | | | | |
| 1990 | 13,954 | 1.58 | | | | | | |
| 2000 | 15,498 | 1.05 | | | | | | |
| 2005 | 15,948 | 0.57 | | | | | | |
| 2010 | 17,204 | 1.53 | | | | | | |
| 2015 | | | 18,586 | 1.53% | 18,961 | 1.93% | 19,603 | 2.60% |
| 2020 | | | 20,053 | 1.53% | 20,863 | 1.93% | 22,288 | 2.60% |
| 2030 | | | 23,344 | 1.53% | 25,259 | 1.93% | 28,811 | 2.60% |

3.2. Demanda de Suelo Urbano.

Según los resultados definitivos del Censo de Población y Vivienda 2010 la cabecera municipal de Jamay, tiene una población de 18,586 habitantes; la localidad está asentada en un área urbana total de 305 has., sin embargo dentro de esta superficie se encuentran terrenos baldíos sin urbanizar que suman 72.1 has. que representan el 23.6% -casi un cuarto- del área urbana total. En consecuencia el área urbana ocupada se reduce 232.9 has.

De acuerdo a las perspectivas de crecimiento demográfico desarrolladas en el punto anterior de este inciso, se ha adoptado la alternativa A, que corresponde a la tendencia ajustada, en donde se espera que Jamay, alcance para el año 2030 una población de 23,344 habitantes. Conforme a los horizontes de planeación establecidos, la ciudad mostraría las cifras de población a corto plazo en el año de 2015 de 18,586 habitantes, a mediano plazo, año 2020, se esperan 20,053 habitantes y finalmente a largo plazo en el año 2030 una población de 23,344 personas.

Como es de conocimiento se están realizando esfuerzos y ya se cuentan con recursos insertos en el Fondo Metropolitano del Presupuesto de Egresos de la Federación 2011 y 2012 para el establecimiento del Área Metropolitana Poncitlán-Ocotlán-Jamay que sugiere una nueva propuesta de densidades para atender la demanda de nuevas áreas de reserva urbana, que con el patrón actual de vida de la población incrementarían las densidades de manera paulatina, optándose por incrementar la densidad actual de 66.3 habitantes por hectárea hasta 83 habitantes por hectárea que sirva para absorber el crecimiento urbano y obtener la demanda de superficie en cada uno de los horizontes de planeación.

Aunado a lo anterior y aún cuando sería deseable que los grandes baldíos existentes fueran las primeras áreas en absorber el crecimiento esperado, se asume la resistencia con que suelen operar las fuerzas del mercado inmobiliario o en este caso la aptitud para el desarrollo urbano de algunos de estos terrenos, por lo que se estima que su ocupación será gradual suponiéndose y estableciéndose que sólo un 20% por ciento de estas áreas se desarrollaran en la primera etapa, otro 40 % en la segunda y por ultimo un 40% en la tercera etapa, por lo que la superficie que permanecerá baldía al año 2030 será de 20.8 has. Con estas consideraciones, las superficies de reserva urbana que habrá que habilitar en cada una de las etapas indicadas son: para 2015 se requerirán 16.7 hectáreas; para el año 2020 se necesitarán 17.7 has. más y para el año 2030 la demanda será de otras 39.7 hectáreas adicionales que dan un total de 74.1 hectáreas, de las cuales únicamente 22.15 hectáreas serán nuevas áreas a urbanizar, dando como resultado un total del área urbana de 281.6 hectáreas, es decir que solo se requerirán para el 2030, 22.2 hectáreas más de las que actualmente cuenta el área urbana actual, como se indica en el siguiente cuadro.

| Cuadro 9. Demanda de Suelo Urbano 2011 | | | | | | | | |
|--|---------------------------|--------------------|------------|-----------|----------------|---------------------|--------------|-------------------|
| DATOS ACTUALES | Población (habitantes): | | 17,204 | Densidad: | 56.4 | | | |
| | Área ocupada (hectáreas): | | 207.5 | Baldíos: | 51.9 | Área urbana actual: | 259.4 | |
| PROYECCIONES DE POBLACIÓN | | | | DENSIDAD | ÁREA REQUERIDA | TIPO DE ÁREA | | |
| Períodos | Al inicio del Período | Al fin del Período | Incremento | Hab/Ha | Hectáreas | Saturación Baldíos | Nuevas Áreas | Área Urbana Total |
| 2010-2015 | 17,204 | 18,586 | 1,382 | 83 | 16.7 | 10.3 | 6.4 | 224.2 |
| 2015-2020 | 18,586 | 20,053 | 1,467 | 83 | 17.7 | 20.8 | -3.1 | 241.9 |
| 2020-2030 | 20,053 | 23,344 | 3,290 | 83 | 39.7 | 20.8 | 18.9 | 281.6 |
| Totales: | | | 6,140 | | 74.1 | 51.9 | 22.15 | |

3.3. Requerimientos de Equipamiento Urbano.

A partir de los resultados del diagnóstico elaborado en el punto 2.3.3 del capítulo del Medio Económico Social, y atendiendo a la metodología para el desarrollo de este apartado se han formulado para los principales elementos de equipamiento urbano, los requerimientos necesarios para satisfacer la demanda por el crecimiento poblacional en los horizontes de planeación establecidos para los años 2015, 2020 y 2030 que corresponden al corto, mediano y largo plazo respectivamente, presentados en los cuadros 10, 11 y 12.

Es de subrayarse la importancia en el renglón de recreación y deporte de cumplir con la norma mínima de 4.5 m² por habitante, si bien en este caso presenta superávit en el corto plazo 2015, lo referente a parques urbanos manifiesta un déficit por lo que la localización de estas áreas deberá irse previendo con objeto de no verse desbordados por la futura urbanización, sobre todo en la zona norte del centro de población; zona presionada por el crecimiento urbano actual.

Los requerimientos en el rubro de la Educación, demandan en el Corto Plazo un aula para Jardín de Niños y también para la Preparatoria, tomando en consideración que se está proponiendo abrir turnos vespertinos para Primaria, Secundaria y Preparatoria General, en el sector Salud se reporta déficit de un consultorio para su Clínica de Salud; para el Abasto se requiere de un mercado público, y en cuanto a Instalaciones Especiales se requiere la ampliación del Cementerio actual o en su caso la construcción de uno nuevo, así como la reubicación de la comandancia de policía que se encuentra albergada en el edificio que ocupa la Presidencia Municipal.

| Cuadro 10. Requerimientos de Equipamiento Urbano al Corto Plazo - 2015 | | | | | | |
|---|--|---|---|---|---------------------------|-----------------------------|
| Elemento | Unidad de Servicio | Absorción Déficit (unid. servicio) | Por increm. Población (unid. servicio) | Total del Período (unid. servicio) | Promedio U.S/elem. | Elementos requeridos |
| EDUCACIÓN: | | | | | | |
| Jardín de Niños | Aula | 1 (+) | 2 | 2 | 1 T | 1 |
| Escuela Primaria | Aula | 3 | 7 | 10 | 2 T | 5 |
| Secundaria Tec. | Aula | 12 | 3 | 15 | 2 T | 8 |
| Preparatoria Gral. | Aula | 20 | 3 | 23 | 2 T | 12 |
| SALUD | | | | | | |
| Casa de Salud | Consultorio | 1 | 1 | 2 | - | 2 |
| Centro de Salud Urbano | Consultorio | 1 | 1 | 2 | - | 2 |
| Unidad Medica Familiar IMSS | Consultorio | 1 | 1 | 2 | - | 2 |
| RECREAC. Y DEPORTES | | | | | | |
| Plaza Cívica | 6.25 m ² Plaza / hab. | 3,309 (+) | 221 | 221 | - | 0 |
| Jardín vecinal | 2,500 m ² / hab. | 8,620 | 691 | 9,293 | - | 9,293 |
| Sala de cine | Butacas 1/100 hab. | 150 | 12 | 162 | - | 162 |
| Espacios deportivos | 3.5 m ² / hab. | 2,973 | 257 | 257 | - | 0 |
| SERV. E INSTALAC ESP. | | | | | | |
| Mercado Público | puesto | 142 | 12 | 154 | - | 154 |
| Comandancia de policía | 165 m ² / hab. | 83 (+) | 8 | 8 | - | 0 |
| Basurero municipal | 5 hab / . m ² | 2,241 | 276 | 2,517 | - | 2,517 |
| Panteón | 1.78 m ² de terreno por fosa. (43 fosas / año) | 0 | 215 fosas | 215 fosas | - | 215 fosas |

Cuadro 11. Requerimientos de Equipamiento Urbano al Mediano Plazo - 2020

| Elemento | Unidad de Servicio | Absorción Déficit (unid. servicio) | Por increm. Población (unid. servicio) | Total del Período (unid. servicio) | Promedio U.S/elem. | Elementos requeridos |
|------------------------------|--|------------------------------------|--|------------------------------------|--------------------|----------------------|
| EDUCACIÓN: | | | | | | |
| Jardín de Niños | Aula | 0 | 2 | 2 | 1 T | 2 |
| Escuela Primaria | Aula | 0 | 8 | 8 | 2 T | 4 |
| Secundaria Tec. | Aula | 0 | 2 | 2 | 2 T | 1 |
| Preparatoria Gral. | Aula | 0 | 2 | 2 | 2 T | 1 |
| SALUD | | | | | | |
| Casa de Salud | Consultorio | 0 | 0 | 0 | - | 0 |
| Centro de Salud Urbano | Consultorio | 0 | 1 | 1 | - | 1 |
| Unidad Medica Familiar IMSS | Consultorio | 0 | 0 | 0 | - | 0 |
| RECREAC. Y DEPORTES | | | | | | |
| Plaza Cívica | 6.25 m ² Plaza / hab. | 3,074 (+) | 235 | 235 | - | 0 |
| Jardín vecinal | 2,500 m ² / hab. | 0 | 733 | 733 | - | 733 |
| Sala de cine | Butacas 1/100 hab. | 0 | 13 | 13 | - | 13 |
| Espacios deportivos | 3.5 m ² / hab. | 2,717 (+) | 273 | 273 | - | 0 |
| SERV. E INSTALAC ESP. | | | | | | |
| Mercado Público | puesto | 0 | 12 | 12 | - | 12 |
| Comandancia de policía | 165 m ² / hab. | 75 (+) | 9 | 9 | - | 0 |
| Basurero municipal | 5 hab / . m ² | 0 | 294 | 294 | - | 294 |
| Panteón | 1.78 m ² de terreno por fosa. (43 fosas / año) | 0 | 215 fosas | 215 fosas | - | 215 fosas |

| Cuadro 12. Requerimientos de Equipamiento Urbano al Largo Plazo - 2030 | | | | | | |
|---|--|---|---|---|---------------------------|-----------------------------|
| Elemento | Unidad de Servicio | Absorción Déficit (unid. servicio) | Por increm. Población (unid. servicio) | Total del Período (unid. servicio) | Promedio U.S/elem. | Elementos requeridos |
| EDUCACIÓN: | | | | | | |
| Jardín de Niños | Aula | 0 | 4 | 4 | 1 T | 4 |
| Escuela Primaria | Aula | 0 | 18 | 18 | 2 T | 9 |
| Secundaria Tec. | Aula | 0 | 6 | 6 | 2 T | 3 |
| Preparatoria Gral. | Aula | 0 | 5 | 5 | 2 T | 2 |
| SALUD | | | | | | |
| Casa de Salud | Consultorio | 0 | 1 | 1 | - | 1 |
| Centro de Salud Urbano | Consultorio | 0 | 1 | 1 | - | 1 |
| Unidad Medica Familiar IMSS | Consultorio | 0 | 1 | 1 | - | 1 |
| RECREAC. Y DEPORTES | | | | | | |
| Plaza Cívica | 6.25 m ² Plaza / hab. | 2,548 (+) | 526 | 526 | - | 0 |
| Jardín vecinal | 2,500 m ² / hab. | 0 | 1,646 | 1,646 | - | 1,646 |
| Sala de cine | Butacas 1/100 hab. | 0 | 28 | 28 | - | 28 |
| Espacios deportivos | 3.5 m ² / hab. | 2,444 (+) | 611 | 611 | - | 0 |
| SERV. E INSTALAC ESP. | | | | | | |
| Mercado Público | puesto | 0 | 27 | 27 | - | 27 |
| Comandancia de policía | 165 m ² / hab. | 65 (+) | 20 | 20 | - | 0 |
| Basurero municipal | 5 hab / . m ² | 0 | 658 | 658 | - | 658 |
| Panteón | 1.78 m ² de terreno por fosa. (43 fosas / año) | 0 | 430 fosas | 430 fosas | - | 430 fosas |

Artículo 5. El Plan de Desarrollo Urbano de la Cabecera Municipal forma parte del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Centro de Población y sus disposiciones atienden y guardan congruencia con:

- I. El Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2012;
- II. El Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2000 - 2006;
- III. El Programa Nacional de Vivienda 2001 - 2006;
- IV. El Programa Estatal de Desarrollo Jalisco 2030;
- V. El Programa Estatal de Desarrollo Urbano 1995 – 2001;
- VI. El Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Jalisco;
- VII. EL Programa Estatal de Vivienda 2008 – 2013;
- VIII. El Plan de Desarrollo Regional: Región 04 Ciénega; y
- IX. El Plan de Desarrollo Municipal 2012– 2015;

Artículo 6. El área de aplicación del Plan constituye su ámbito territorial para regular el aprovechamiento de las áreas y predios. Para los efectos de la fracción II del artículo 117 del Código Estatal, comprende:

- I. Las áreas que integran el centro de población; y
- II. Las áreas que delimitan el centro de población y sus aprovechamientos que tienen una relación directa con el asentamiento humano, en función de sus características naturales, usos en actividades productivas, así como su viabilidad para constituir futuras reservas.

Artículo 7. El área de aplicación se localiza al Este del Estado en la denominada Región 04 Ciénega; cuenta con una superficie de 2,747.33 hectáreas, y su límite es el polígono que forman los siguientes vértices:

- I. **Vértice 1:** con coordenadas ME 744,170 y 2'248,300 en MN;ed
- II. **Vértice 2:** con coordenadas en ME 744,170 y 2'244,300 en MN con una distancia aproximada de desde el vértice 1 de, 4,000 metros;
- III. **Vértice 3:** localizado en la ribera del lago, con coordenadas ME 739,455.87 y 2'244,300 en MN, con una distancia aproximada desde el vértice 2 de 4,714.13 metros;
- IV. **Vértice 4:** localizado en la ribera del lago, con coordenadas ME 736,915.54 y 2'445,126.23 en MN con una longitud de 2,790.06 metros desde el vértice 3;
- V. **Vértice 5:** con coordenadas ME 736,915.54 y 2'248,300 en MN con una distancia de 3,173.77 desde el vértice 4, se continúa al vértice 1 en donde se cierra el polígono, teniendo una distancia aproximada de 7,254.46 metros.

El área de aplicación se determina y precisa en los Planos D-1 y E-1 del Anexo Gráfico

Artículo 8. El límite del Centro de Población que comprende las áreas que integran al mismo, aprobado por el H. Congreso del Estado a propuesta de este Ayuntamiento, mediante Decreto No. _____, expedido el _____, es el polígono que a continuación se describe.

I Al norte: A partir del punto 1 que se ubica en las coordenadas norte 2'246,271.34 y este 738,223.98 del Sistema Geográfico Nacional UTM-INEGI, una línea quebrada que parte con rumbo noreste de 7°34'49" y una distancia de 75.09 metros, donde se ubica el punto 2, el cual continúa con rumbo noreste de 23°37'25" y una distancia de 167.99 metros donde se ubica el punto 3, quebrando con rumbo noreste de 36°33'42" y una distancia de 70.01 metros hasta donde se ubica el punto 4, para proseguir con rumbo noreste de 47°35'44" y una distancia de 244.91 metros donde se ubica el punto 5, en donde dobla con rumbo noreste de 54°42'44" y una distancia de 48.97 metros hasta el punto 6, para continuar con rumbo noreste de 81°56'51" y una distancia de 112.57 metros en donde se sitúa el punto 7, continuando con rumbo sureste de 75°32'20" y una distancia de 120.41 metros hasta el punto 8, quebrando con rumbo noreste de 89°08'53" y una distancia de 121.17 metros hasta donde se ubica el punto 9, para proseguir con rumbo sureste de 23°32'40" y una distancia de 109.10 metros donde se ubica el punto 10, en donde dobla con rumbo noreste de 85°13'57" y una distancia de 482.55 metros hasta el punto 11, para continuar con rumbo noreste de 75°32'25" y una distancia de 145.54 metros en donde se sitúa el punto 12, continuando con rumbo noroeste de 6°24'12" y una distancia de 95.34 metros hasta el punto 13, quebrando con rumbo noreste de 80°4'57" y una distancia de 315.06 metros hasta donde se ubica el punto 14, para proseguir con rumbo sureste de 46°24'41" y una distancia de 83.92 metros donde se ubica el punto 15, en donde dobla con rumbo noreste de 84°16'2" y una distancia de 272.94 metros hasta el punto 16, para continuar con rumbo sureste de 15°43'45" y una distancia de 293.32 metros en donde se sitúa el punto 17, continuando con rumbo sureste de 85°41'23" y una distancia de 461.25 metros hasta el punto 18, quebrando con rumbo sureste de 76°32'0" y una distancia de 134.04 metros en línea curva, hasta donde se ubica el punto 19.

II Al este: A partir del punto 19 en una línea quebrada que parte con rumbo sureste de $38^{\circ}8'3''$ y una distancia de 134.04 metros en línea curva, donde se ubica el punto 20, el cual continúa con rumbo sureste de $18^{\circ}56'4''$ y una distancia de 1937.36 metros donde se ubica el punto 21.

III Al sur: A partir del punto 21 en una línea quebrada que parte con rumbo suroeste de $66^{\circ}16'21''$ y una distancia de 732.26 metros, donde se ubica el punto 22, el cual continúa con rumbo noroeste de $35^{\circ}25'55''$ y una distancia de 176.88 metros donde se ubica el punto 23, quebrando con rumbo noroeste de $37^{\circ}47'32''$ y una distancia de 396.53 metros hasta donde se ubica el punto 24, para proseguir con rumbo noroeste de $43^{\circ}31'26''$ y una distancia de 341.28 metros donde se ubica el punto 25, en donde dobla con rumbo suroeste de $45^{\circ}7'32''$ y una distancia de 128.71 metros hasta el punto 26, para continuar con rumbo noroeste de $89^{\circ}18'37''$ y una distancia de 508.56 metros en donde se sitúa el punto 27, continuando con rumbo noroeste de $0^{\circ}32'29''$ y una distancia de 122.08 metros hasta el punto 28, quebrando con rumbo suroeste de $79^{\circ}37'39''$ y una distancia de 74.13 metros hasta donde se ubica el punto 29, para proseguir con rumbo noroeste de $77^{\circ}48'6''$ y una distancia de 317.07 metros donde se ubica el punto 30, en donde dobla con rumbo noroeste de $79^{\circ}57'59''$ y una distancia de 555.70 metros hasta el punto 31, para continuar con rumbo noroeste de $83^{\circ}45'11''$ y una distancia de 222.30 metros en donde se sitúa el punto 32, continuando con rumbo suroeste de $56^{\circ}43'54''$ y una distancia de 92.96 metros hasta el punto 33, quebrando con rumbo noroeste de $86^{\circ}47'25''$ y una distancia de 152.35 metros hasta donde se ubica el punto 34, para proseguir con rumbo noroeste de $78^{\circ}38'4''$ y una distancia de 461.33 metros donde se ubica el punto 35, en donde dobla con rumbo noroeste de $55^{\circ}34'23''$ y una distancia de 254.36 metros hasta el punto 36.

IV Al oeste: A partir del punto 36, en línea quebrada que parte con rumbo noreste de $15^{\circ}9'58''$ y una distancia de 81.02 metros en donde se sitúa el punto 37, continuando con rumbo sureste de $80^{\circ}26'28''$ y una distancia de 122.90 metros hasta el punto 38, quebrando con rumbo noroeste de $5^{\circ}44'0''$ y una distancia de 251.77 metros hasta donde se ubica el punto 39, para proseguir con rumbo noreste de $80^{\circ}50'50''$ y una distancia de 110.05 metros donde se ubica el punto 40, en donde dobla con rumbo noreste de $1^{\circ}0'32''$ y una distancia de 187.91 metros hasta el punto 41, para continuar con rumbo sureste de $2^{\circ}12'0''$ y una distancia de 29.64 metros en donde se sitúa el punto 42, continuando con rumbo noreste de $85^{\circ}11'37''$ y una distancia de 74.29 metros hasta el punto 43, quebrando con rumbo noreste de $89^{\circ}2'13''$ y una distancia de 90.51 metros hasta donde se ubica el punto 44, para proseguir con rumbo sureste de $86^{\circ}21'11''$ y una distancia de 102.52 metros donde se ubica el punto 45, en donde dobla con rumbo sureste de $83^{\circ}2'12''$ y una distancia de 173.18 metros hasta el punto 46, para continuar con rumbo noroeste de $5^{\circ}42'12''$ y una distancia de 37.04 metros en donde se sitúa el punto 47, continuando con rumbo noroeste de $79^{\circ}19'52''$ y una distancia de 76.08 metros hasta el punto 48, quebrando con rumbo noroeste de $5^{\circ}40'40''$ y una distancia de 39.56 metros, hasta donde se ubica el punto 49. para proseguir con rumbo noreste de $67^{\circ}13'28''$ y una distancia de 107.43 metros donde se ubica el punto 50, en donde dobla con rumbo noroeste de $4^{\circ}53'42''$ y una distancia de 62.14 metros hasta el punto 51, para continuar con rumbo noroeste de $32^{\circ}47'30''$ y una distancia de 18.75 metros en donde se sitúa el punto 52, continuando con rumbo noroeste de $88^{\circ}42'23''$ y una distancia de 74.63 metros hasta el punto 53, quebrando con rumbo suroeste de $60^{\circ}13'44''$ y una distancia de 33.49 metros hasta donde se ubica el punto 54, para proseguir con rumbo suroeste de $86^{\circ}20'24''$ y una distancia de 102.27 metros donde se ubica el punto 55, en donde dobla con rumbo noroeste de $7^{\circ}0'56''$ y una distancia de 113.11 metros hasta el punto 56, para continuar con rumbo noroeste de $12^{\circ}35'12''$ y una distancia de 104.81 metros en donde se sitúa el punto 57, continuando con rumbo sureste de $75^{\circ}42'7''$ y una distancia de 104.81 metros hasta el punto 58, quebrando con rumbo noreste de $13^{\circ}48'0''$ y una distancia de 144.05 metros, hasta donde se ubica el punto 59. para proseguir con rumbo noroeste de $13^{\circ}48'25''$ y una distancia de 47.95 metros donde se ubica el punto 60, en donde dobla con rumbo suroeste de $88^{\circ}51'51''$ y una distancia de 256 metros hasta donde se ubica el punto 1.

Artículo 9. Las áreas que integran el centro de población comprendidas en el límite descrito en el artículo anterior, tienen una superficie aproximada de 533.42 Hectáreas.

CAPITULO II

De los objetivos generales del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población.

Artículo 10. Son objetivos generales del Plan:

- I. Adecuar la distribución de la población y de las actividades económicas, de acuerdo a las condiciones de su territorio;
- II. Alentar la radicación de la población en su medio, mejorando las condiciones de su hábitat;
- III. Propiciar la integración socioeconómica entre las diferentes partes que forman al centro de población;
- IV. Distribuir equitativamente las cargas y beneficios del desarrollo urbano;
- V. Preservar y mejorar las áreas forestadas, ríos, escurrimientos y acuíferos en el centro de población y sus áreas de apoyo;
- VI. Salvaguardar el Patrimonio Cultural del Estado, preservando los edificios y conjuntos arquitectónicos de valor histórico-cultural o que identifiquen la fisonomía del lugar;
- VII. Procurar que el centro de población mantenga o desarrolle de manera integral la calidad de la imagen visual característica del lugar;
- VIII. Distribuir adecuadamente las actividades urbanas para el óptimo funcionamiento del centro de población;
- IX. Facilitar la comunicación y los desplazamientos de la población, promoviendo la integración de un sistema eficiente de vialidad, otorgando preferencia a los sistemas NO motorizados y colectivos de transporte;
- X. El desarrollo de la infraestructura básica del centro de población;
- XI. Promover las instalaciones necesarias de equipamiento urbano para el centro de población;
- XII. El establecimiento de normas y reglamentos para el control de la utilización del suelo y de la acción urbanística y
- XIII. Todos aquellos que permitan orientar el desarrollo del centro de población a condiciones óptimas.

CAPITULO III

De la clasificación de áreas, la zonificación y la estructura territorial

Artículo 11. Todas las obras y construcciones que se realicen en predios comprendidos en el área de aplicación del Plan, sean públicas o privadas, deberán sujetarse a las normas de zonificación, conforme lo ordenan los artículos 228, 230, 234 y 235 del Código Estatal. Sin este requisito no se otorgará autorización o licencia para efectuarlas.

Artículo 12. La utilización del suelo comprendido en el área de aplicación se sujetará a las normas de zonificación del Plan que se aprueba y a las disposiciones que establecen:

- a) La Ley General de Asentamientos Humanos;
- b) El Código Urbano para el Estado de Jalisco;
- c) El Reglamento para la Gestión, Administración, Zonificación y Ordenamiento Territorial para el municipio de Jamay, Jal.

- d) La Ley Federal de Reforma Agraria;
- e) Las Leyes, Reglamentos y Disposiciones en materia de Vías Generales de Comunicación;
- f) Las Leyes, Reglamentos y Disposiciones Federales y Estatales aplicables en materia de Aguas;
- g) Las Leyes, Reglamentos y Disposiciones Federales, Estatales y Municipales en materia de Monumentos Arqueológicos, Históricos o Artísticos;
- h) Las Leyes, Reglamentos y Disposiciones Federales, Estatales y Municipales en materia de Equilibrio Ecológico y Mejoramiento del Ambiente;
- i) Los Reglamentos y Disposiciones municipales de Edificación;
- j) Los Reglamentos y Disposiciones de observancia general que expida este H. Ayuntamiento, para la ejecución de acciones de Conservación, Mejoramiento y Crecimiento;
- k) Las normas y disposiciones de los decretos, acuerdos y convenios, expedidos con participación de las autoridades federales, estatales y municipales, para establecer y administrar reservas territoriales; y
- l) Los reglamentos y disposiciones estatales y municipales que regulen la vialidad, imagen urbana y otros ordenamientos aplicables.

Artículo 13. Conforme lo dispuesto en los artículos 4º, fracción IV, y 35 de la Ley General, disposiciones aplicables al Código Estatal, se aprueban como elementos de la zonificación urbana:

- I. La **clasificación de áreas** contenida en el **Plano E-1** del Anexo Gráfico;
- II. La **determinación de zonas y utilización general del suelo**, establecida en el Plano E-2 del Anexo Gráfico; y
- III. La **estructura urbana** que se define en el **Plano E-3** del Anexo Gráfico.

Artículo 14. La clasificación de áreas y la determinación de usos, destinos y reservas conforme los Planos E-1, E-2 y E-3, son las normas de *Zonificación Urbana y determinación de Usos, Destinos y Reservas*, en relación con las áreas y predios que en los mismos se especifican y se autorizan con los efectos de las declaratorias que establece la *Ley*.

Artículo 15. La clasificación de áreas se establece en función de las condicionantes que resultan de sus características del medio físico natural y transformado, las que según su índole requieren de diverso grado de control o participación institucional, para obtener o conservar la adecuada relación ambiental, así como para normar la acción urbanística que en dichas áreas se pretenda realizar, en caso de ser factible.

Las áreas que se establecen en el presente Plan, son las que se señalan gráficamente en el Plano E-1, identificadas con las claves y sub-claves indicadas en el artículo 45 del Reglamento, adecuando los símbolos gráficos que complementan esta identificación con objeto de obtener una mayor claridad, mismas que a continuación se describen:

I. Áreas Urbanizadas (AU):

Son las áreas ocupadas por las instalaciones necesarias para la vida normal del Centro de Población, que cuentan con su incorporación municipal o con la aceptación del ayuntamiento o que están en proceso de acordarla. Estas áreas podrán ser objeto de acciones de mejoramiento y de renovación urbana. Estas se subdividen en:

- a) Áreas Incorporadas (AU).

Se identifican 9 áreas incorporadas con un total de 87.53 hectáreas y estas se caracterizan por ser áreas urbanizadas pertenecientes al Centro de Población que han sido debidamente incorporadas al municipio, es decir, que las autoridades municipales ya recibieron las obras de urbanización, o las mismas forman parte del sistema municipal, y han aportado las áreas de cesión en caso de pertenecer a la reserva urbana, estas se identifican en el plano E1 con la clave AU y el número que las especifica del 1 al 9.

b) Áreas de Urbanización progresiva (AU-UP).

Estas áreas alcanzan un total de 83.42 hectáreas, divididas en 8 zonas; son las áreas urbanizadas mediante la modalidad de la acción urbanística por objeto social, y que aún no han concluido con dicha acción urbanística, o aquellas de urbanización espontánea que el Ayuntamiento autorice regularizar, donde para complementar sus obras de urbanización se podrán sujetar a lo estipulado para las acciones urbanísticas por objetivo social o colaboración. Estas están identificadas en el plano E1 con la clave (AU-UP) y el número progresivo del 1 al 8.

c) Áreas de renovación urbana (RN):

Las áreas urbanizadas totalizan 53.67 hectáreas, en las que se pueden realizar obras de urbanización para la renovación urbana, es decir, se refiere a las acciones técnicas de acondicionamiento del suelo en zonas comprendidas en el Centro de Población y las relativas al mejoramiento, saneamiento, reposición y complemento de sus elementos, como la vialidad, redes de servicio o del paisaje urbano, pudiendo implicar la asignación al suelo urbanizado de nuevas modalidades o intensidades para su utilización, relaciones de propiedad y tenencia del suelo. Dichas áreas se identifican en el plano E1 con la clave (AU-RN) y el número progresivo del 9 al 12.

II. Áreas de protección histórico-patrimonial (PP):

Son las áreas cuya fisonomía y valores, tanto naturales como culturales, forman parte de un legado histórico o artístico que requiere de su preservación, según las leyes en la materia. Se identificarán con la clave (PP), el número que las especifica.

a) Áreas de protección a la fisonomía urbana (PF):

Aquellas que no teniendo la clasificación de áreas de protección al patrimonio histórico o al patrimonio cultural, contienen traza urbana y edificaciones de valor arquitectónico que pueden formar un conjunto fisonómico. Es decir, contienen valores de caracterización ambiental en sus elementos urbanísticos. Se identificaron dos áreas con estos atributos que suman 24.59 hectáreas una de estas se encuentran en la colindancia con el lago de Chápala con la clave (PP-PF) en el plano respectivo.

b) Áreas de protección al patrimonio cultural (PC):

Aquellas no clasificadas como áreas de protección al patrimonio histórico, contienen traza urbana y edificaciones de valor histórico, cultural y arquitectónico que pueden formar un conjunto de relevancia, por lo que son de interés para el acervo cultural de Estado, como lo son las 3.80 hectáreas que corresponden al centro de la ciudad Se identifican con la clave (PP-PC) en el plano E1.

III. Áreas de reserva urbana (RU):

Se dispone de 167.92 hectáreas de reserva urbana y estas corresponden a los terrenos donde se disponga el crecimiento del centro de población. En estas áreas corresponderá a las autoridades municipales promover el desarrollo de las obras de urbanización básica, sin las cuales no se autorizará modalidad alguna de acción urbanística. Se identifican con la clave (RU). Las áreas de reserva urbana se subdividen en:

a) Áreas de reserva urbana a corto plazo (CP):

Se identifican 35.48 hectáreas pertenecientes a esta reserva urbana de estas, 33.98 corresponden a asentamientos en proceso de regularización que cuentan o están en posibilidad de realizar las obras de infraestructura básica, por lo que es factible autorizarlas y urbanizarlas de manera inmediata. Se identifican con la clave (RU-CP) de las áreas de reserva urbana de corto plazo en el plano E1.

b) Áreas de reserva urbana a mediano plazo (MP):

El Plan de Desarrollo Urbano establece para esta reserva un total de 46.16 hectáreas las cuales son potencialmente urbanizables pero que aun no es posible desarrollarlas, en virtud de que no es factible que el H. Ayuntamiento proporcione los servicios de infraestructura básica de abasto y desecho, de manera inmediata. Sin embargo, los interesados podrán solicitar a las autoridades, la realización de estudios o realizarlos por su cuenta, que permitan la promoción de las obras de infraestructura básica y, de ser viables estas áreas, se considerarán como de reserva urbana a corto plazo. Se identifican con la clave de reserva urbana (RU-MP) en el plano correspondiente.

c) Áreas de reserva urbana a largo plazo (LP):

Se clasificaron 77.07 hectáreas como reserva de largo plazo pertenecientes a suelo, potencialmente urbanizable pero que no cuenta con las obras de infraestructura básica y no es posible realizarlas inmediatamente; sin embargo, los interesados podrán solicitar a dichas autoridades, la realización de estudios o realizarlos por su cuenta, que permitan la promoción de las obras de infraestructura básica y, de ser viables estas áreas, se considerarán como de reserva urbana a corto plazo. Se identifican con la clave (RU-LP) en el plano E1.

IV. Áreas de restricción (AR):

Son las áreas que tienen restricciones por efecto de cauces, arroyos, cuerpos de agua, zonas de riesgo o paso de infraestructura. Se identifican con la clave (AR) y el número que las especifica. Las unidades territoriales de restricción tienen incisos de claves adicionales. Las áreas de restricción se subdividen en:

a) Áreas de restricción de instalaciones de riesgo (AR-RG):

En el Plan se identifican 16 zonas de restricción por instalaciones de riesgo y ocupan 39.67 hectáreas, y están referidas a depósitos de combustible, gasolineras, gaseras, centros de distribución de gas para vehículos automotores, cementerios, industrias peligrosas y demás usos del suelo que entrañen riesgo o peligro para la vida o la salud en sus inmediaciones, cuyas instalaciones y las áreas colindantes deberán respetar las normas, limitaciones y restricciones a la utilización del suelo que señale al respecto. Estas áreas se identifican con la clave (RI-RG) en el plano E1.

b) Áreas de restricción de instalaciones especiales e infraestructura (AR-CA):

En el Plan se identifican 1 zona de restricción por instalaciones especiales e infraestructura y dentro del límite de centro de población ocupa 75 hectáreas, y está referida al canal localizado al sureste de la población. Esta área se identifica con la clave (AR-IN-R) en el plano E1.

c) Áreas de restricción por instalaciones portuarias (AR-PT):

Se proponen 2 zonas de restricción por instalaciones portuarias con una área de 1.26 hectáreas, cuyas instalaciones y áreas colindantes deberán respetar las normas, limitaciones y restricciones a la

utilización, del suelo que señale al respecto la Secretaría de Marina, basándose en las leyes y reglamentos aplicables en la materia. Se identifican con la clave (AR-PT) ubicadas en el plano E1.

d) Áreas de restricción por instalaciones militares (AR-ML):

Es el área referida al batallón del Ejército Mexicano, ubicado al oriente del área de estudio con una extensión de 111.82 hectáreas cuyas instalaciones y las áreas colindantes deberán respetar las normas, limitaciones y restricciones a la utilización del suelo que señale al respecto la Secretaría de la Defensa Nacional, basándose en las leyes y reglamentos en la materia, y se identifica con la clave (AR-ML) en el plano E1.

e) Áreas de restricción por paso de instalaciones de agua potable (AR-AP):

Se identificaron y relacionaron 6 áreas de restricción por instalación de agua potable alrededor de las instalaciones, además, de las que corresponden a las franjas a lo largo de las redes, por lo general, sobre las vías públicas, y, que se deben dejar libres de edificación para permitir el tendido, registro, reparación y ampliación de las mismas, cuyo ancho señalará la autoridad municipal y el organismo operador del servicio, con relación al tipo de instalación. Se identifican con la clave (AR-AP) de restricción por paso de infraestructura de agua potable en el plano E1.

f) Áreas de restricción por paso de instalaciones de drenaje (AR-DR):

Dos son las áreas con esta restricción que totalizan 1.47 hectáreas que corresponden al cárcamo de bombeo y a la planta de tratamiento, así como a las franjas a lo largo de las redes de alcantarillado para aguas negras y drenaje de aguas pluviales, por lo general sobre las vías públicas, y alrededor de las instalaciones complementarias, que se deben dejar libres de edificación para permitir el tendido, registro, reparación y ampliación de las mismas, cuyo ancho señalará la autoridad municipal y el organismo operador del servicio, con relación al tipo de instalación. Se identifican con la clave (AR-DR) en el plano respectivo.

g) Áreas de restricción por paso de instalaciones de Electricidad (AR-EL):

En el área del límite de centro de población y en el área de influencia contigua, en donde se localizan asentamientos humanos, se identificaron 9 diferentes áreas de alta tensión a las cuales se le definieron derechos de vía que corresponden a las franjas a lo largo de las redes, y alrededor de las instalaciones de electricidad, que se deben dejar libres de edificación para permitir el tendido, registro, reparación y ampliación de las mismas, o como separador por el peligro que representen, cuyo ancho fue señalado por la Comisión Federal de Electricidad, con relación al tipo de instalación. Se identifican con la clave (AR-EL) áreas de restricción por paso de infraestructura eléctrica en el plano E1.

h) Áreas de restricción por paso de instalaciones de telecomunicación (AR-TL):

En el área de aplicación del Plan se identificaron dos zonas de restricción por paso de instalaciones de telecomunicación que alcanzan un total de 1,420 metros cuadrados que a instalaciones de telefonía y telecomunicación, que se deben dejar libres de edificación para permitir el tendido, registro, reparación y ampliación de las mismas, cuyo ancho señalarán las autoridades municipales basándose en los criterios que precise el organismo operador, con relación al tipo de instalación. Se identifican con la clave (AR-TL) en el plano E1.

i) Áreas de restricción por paso de vialidades (AR-VL):

Son las superficies que deberán de quedar libres de construcción para la ejecución del sistema de vialidades establecidas para el ordenamiento territorial y urbano conforme a los derechos de vía que establezcan las autoridades federales, estatales y municipales competentes en la materia. Se identifican con la clave (RI-VL).

V. Áreas de transición (AT):

Se consideraron 15 áreas de este tipo y estas totalizan 104.84 hectáreas, y estas fungen como zonas separadoras entre las áreas urbanas y las áreas rurales o naturales protegidas, aminorando la contaminación directa entre las condiciones físicas de cada una de ellas; estas áreas están sujetas a usos restringidos y solo se permitirán aquellas instalaciones, con baja intensidad de uso de suelo, que puedan generar su propia infraestructura sin depender de las del área urbana actual del Centro de Población. En estas áreas tendrán prioridad las actividades que demanden grandes extensiones de espacio abierto, especialmente de recreación y esparcimiento, institucionales y agropecuarias. Se identificarán con la clave (AT) en el Plano E1.

VI. Áreas Rústicas (AR):

Son las zonas cuyo uso corresponde principalmente a las actividades del sector primario, por lo que son susceptibles de explotación renovable agrícola, pecuaria, piscícola y aquellas actividades estratégicas para el desarrollo regional de usos industriales, de extracción, almacenamiento e infraestructura que por sus características de operación e impacto requieren emplazarse en suelo rural; así como también las que en función de su atractivo natural puedan ser sujetas de aprovechamiento turístico y se subdividen en las siguientes:

a) Áreas agropecuarias (AGR):

Son los terrenos propios para cultivos o pastizales y demás actividades agropecuarias. Se identifican con la clave (AR-AGR) en el plano E1.

b) Áreas piscícolas (PSC):

Además del Lago de Chápala que colinda y limita con el área de estudio se identificó un predio en la parte oriente dedicado a esta actividad con 11.79 hectáreas dedicados a la actividad acuícola y se identifica en el plano E1 con la clave (AR-PSC).

c) Áreas de protección ecológica (AP):

Las áreas del territorio en que los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad humana y que por razones de carácter ambiental y equilibrio ecológico deben preservarse, no permitiendo grado alguno de intervención humana, por lo que se evitará cualquier tipo de urbanización, y el ayuntamiento promoverá para que sean decretadas como áreas naturales protegidas. En éstas áreas deberá respetarse lo establecido en las Leyes Federal y Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, estando bajo el control de las autoridades competentes; así mismo, estas áreas y sus zonas de amortiguamiento podrán estar sujetas a un Plan de Ordenamiento Ecológico Territorial, según lo dispuesto en las mencionadas leyes. Se señalarán en los planos delimitándose el perímetro con una línea gruesa a base de rayas perpendiculares, siendo identificadas con la clave (AR-AP) y el número que las especifica en el plano E1.

d) Áreas turístico campestre (TC):

Se identificaron 3 áreas que suman 59.59 hectáreas, que en función del aprovechamiento de los recursos naturales, su atractivo paisajístico y la infraestructura existente son susceptibles de desarrollarse en este sector en forma predominante dedicadas a actividades hoteleras, vacacionales o

recreativas, o bien a casas habitación de temporada. Se identifican con la clave (AR-TC) en el plano E1.

e) **Áreas turístico ecológico (TE):**

Se catalogó un extensa área localizadas entre las cotas 1600 y 1700, que en función del aprovechamiento de los recursos naturales y su atractivo paisajístico son susceptibles de desarrollarse en este sector en forma predominante dedicadas a actividades hoteleras, vacacionales o recreativas, o bien a casas habitación de temporada. Se identifican con la clave (AR-TE) en el plano E1.

VII. Áreas de conservación (C):

Se establecieron 8 zonas de conservación de tierras, aguas y áreas silvestres que por sus características de valor científico, ambiental o paisajístico deben ser conservadas. Su origen o estado natural y su grado de transformación, motivarán su preservación o nivel de conservación, de conformidad con la legislación en esta materia. En éstas áreas deberán respetarse lo establecido en las Leyes Federal y Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, estando bajo el control de las autoridades competentes; así mismo, estas áreas y sus zonas de amortiguamiento podrán estar sujetas a un Plan de Ordenamiento Ecológico Territorial, según lo dispuesto en las mencionadas leyes. Estas áreas se identifican con la clave (AR-C) en el plano E1 de Clasificación de Áreas.

VIII. Áreas de protección a cauces y cuerpos de agua (CA):

Se identificaron 34.52 hectáreas de áreas de protección a cauces de arroyos, escurrimientos y canales, las cuales son requeridas para la regulación y el control de los cauces en los escurrimientos y vasos hidráulicos tanto para su operación natural, como para los fines de explotación agropecuaria como de suministro a los asentamientos humanos. La zona federal y la zona de protección a cauces, prevista en los artículos 3, 113 al 120 de la Ley de Aguas Nacionales, y 2, 4 y 5 de su reglamento, serán determinadas por la Comisión Nacional del Agua. En estas áreas deberá respetarse lo establecido en las Leyes Federal y Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para la prevención y control de la contaminación de aguas, así como la prevención al ambiente. Estas se identifican con la clave (CA) en el plano E1 de Clasificación de áreas.

Artículo 16. La determinación de zonas y utilización general del suelo, establece y regula los usos y destinos de los predios y las edificaciones que en ellos se construyan, indicando su categoría como usos y destinos predominantes, según se especifican el Plano E-2 del Anexo Gráfico.

Artículo 17. Las zonas que se establecen en el presente Plan y las normas específicas que regularán la utilización de los predios y fincas de las mismas, de conformidad a la clasificación prevista en los artículos 49 y 60 del Reglamento, son:

I. Uso Piscícola (P)

Son los predios y aguas relacionados con las actividades silvícolas cuyos usos y destinos que lo integran son los que se definen en el cuadro 3 del artículo 48 del Reglamento. Las zonas delimitadas en el plano de Utilización General del Suelo (E2), e identificadas con la clave y número: P-1

II. Zonas de aprovechamiento (AP)

Son aquellas Unidades Territoriales que prevalecen en gran medida en su estado natural y son susceptibles de explotación racional de sus recursos de acuerdo a los planes de manejo establecidos en los Ordenamientos Ecológicos territoriales locales o en su defecto los de carácter estatal;

III. Agropecuario (AG):

AG: Comprende todas aquellas zonas dentro del área de aplicación del plan y que quedan fuera del centro de población y que no han sido identificadas con algún otro tipo de clasificación.

IV. Zonas de Granjas y Huertos. (GH):

Corresponden a las áreas de transición que se encuentran clasificadas en el plano E1 como: AT1, AT2, AT3, AT4, AT5, AT6, AT7, AT8, AT9, AT10, AT11, AT12, AT13, AT14 Y AT15.

V. Zonas silvestres. (AS):

Son aquellas Unidades Territoriales que por sus características específicas no son susceptibles de aprovechamiento, debiendo mantenerse en su estado original y no son aptas para la explotación de sus recursos de acuerdo a los planes de manejo establecidos en los Ordenamientos Ecológicos territoriales locales o en su defecto los de carácter estatal;

VI. Zonas de Actividades Acuáticas (AA):

AA1. Corresponden a la ribera del lago de Chápala.

VII. Zonas de Recreación Regional. (RR)

RR1: Comprende el malecón peatonal proyectado desde la intersección con el límite de la zona para uso de espacios verdes y abiertos hasta concluir en el lago.

VIII. Turístico Campestre (TC):

Son las áreas y predios que presenten elementos naturales con valor paisajístico, que permita el emplazamiento de actividades humanas para el desarrollo de usos habitacionales para el descanso con la utilización extensiva del suelo cuyas normas de control y edificación son las que se definen en el cuadro 5 del artículo 53 del *Reglamento*. Las zonas delimitadas en el plano de Utilización General del Suelo (E2), e identificadas con la clave y número:

TC-1, TC-2, TC-3.

IX. Habitacional (H):

a). Habitacional densidad baja (H2):

Los predios o lotes y las edificaciones construidas en zonas habitacionales de densidad mínima H2 estarán sujetas al cumplimiento de los lineamientos se especifican e indican en cuadros 8 y 11 de los artículos 66 y 70 del Reglamento. Las zonas delimitadas en el plano de Utilización General del Suelo (E2), e identificadas con la clave y número son las siguientes:

H2-1, H2-2 y H2-3

b) Habitacional densidad media (H3):

Los predios o lotes y las edificaciones construidas en zonas habitacionales de densidad mínima H3 estarán sujetas al cumplimiento de los lineamientos se especifican e indican en el cuadros 8 y 12 de

los artículos 66 y 71 del Reglamento. Las zonas delimitadas en el plano de Utilización General del Suelo (E2), e identificadas con la clave y número son las siguientes:

H3-1 y H3-2, H3-3, H3-4, H3-5, H3- 6, H3-7, H3-8, H3-9, H3-10, H3-11, H3-12, H3-13, H3-14, H3-15, H3-16, H3-17, H3-18, H3-19, H3-20 Y H3-21.

c) Zonas Habitacionales de Densidad Alta

Los predios o lotes y las edificaciones construidas en zonas habitacionales de densidad mínima H4 estarán sujetas al cumplimiento de los lineamientos se especifican e indican en el cuadros 8 y 13 de los artículos 66 y 72 del Reglamento. Las zonas delimitadas en el plano de Utilización General del Suelo (E2), e identificadas con la clave y número son las siguientes:

H4-1, H4-2, H4-3, H4-4, H4-5, H4-6, H4-7, H4-8, H4-9, H4-10, H4-11, H4-12, H4-13, H4-14, H4-15, H4-16, H4-17, H4-18, H4-19, H4-20, H4-21, H4-22, H4-23, H4-24, H4-25, H4-26, H4-27, H4-28, H4-29, H4-30, H4-31 y H4-32.

X. Mixtos:

a) Mixto Barrial (MB).

Son las zonas donde el uso habitacional es predominante pero compatible con otros usos comerciales y de servicios barriales. Estas Zonas se están sujetas a la fracción I del artículo 78 del Reglamento y se delimitan en el plano E2 y se identifican con la clave y números siguientes:

MB-1, MB-2, MB-3, MB-4, MB-5, MB-6, MB-7, MB-8, MB-9, MB-10, MB-11, MB-12, MB-13, MB-14. MB-15, MB-16 y MB-17.

b) Mixto Distrital (MD):

Son las zonas donde la habitación coexiste en forma equilibrada con usos comerciales y de servicios cuya influencia es un distrito urbano, o el conjunto de varios barrios; siendo adecuadas para ubicar los usos de comercio y servicios de mayor impacto, así como actividades de trabajo de baja incidencia en el medio ambiente.

Las zonas que conforman el uso Mixto Distrital están sujetas a la fracción II del artículo 78 del Reglamento Estatal de Zonificación y se delimitan en el plano E2 de Utilización General del Suelo y se identifican con la clave y números siguientes:

MD-1, MD-2.

c) Mixto Central (MC).

Corresponden a las zonas donde la habitación deja de ser predominante, mezclándose con usos comerciales y de servicios de carácter urbano general, que sirven a la totalidad o a un amplio sector del centro de Población. Esta constituido entorno al centro de población, donde por razones de impacto en la imagen urbana, deben excluirse los usos comerciales y de servicios de mayor impacto.

Las zonas que conforman el uso Mixto Central están sujetas a la fracción III del artículo 78 del Reglamento y se delimitan en el plano E2 de Utilización General del Suelo y se identifican con la clave y número:

MC-1

XI. Zonas Comerciales (C)

Comprenden las instalaciones dedicadas al intercambio y/o venta de mercancías y a la prestación de servicios y están sujetas a los artículos 73 al 76 del Reglamento, señaladas en el plano de Utilización General del Suelo (E-2), según la clasificación siguiente:

a) Comercial y de Servicios Vecinal (CV).

Son las zonas donde se ubica la concentración de actividades comerciales de abasto y de servicios cotidiano para los vecinos de una zona habitacional, por lo que su accesibilidad será principalmente peatonal, generando los centros vecinales, buscando su localización recomendable (esquinas); sujetas a la fracción I del artículo 74 del Reglamento y señaladas en el plano E2 según la clasificación siguiente:

CV-1, CV-2, CV-3 y CV-4

b) Comercial y de Servicios Distrital (CD).

Son las zonas, terrenos y lotes en donde se desarrollan en forma de corredores o núcleos comerciales, en los que se ubican actividades que sirven amplias áreas del centro de población, siendo adecuadas para ubicar los usos de comercio para el abasto semanal – mensual, sujetas a la fracción III del artículo 74 del Reglamento y señaladas en el plano E2 según la clasificación siguiente:

CD-1, CD-2, CD-3 y CD-4.

c) Comercial y de Servicios Regionales (CR).

Son los predios, áreas y zonas donde se ubica la principal concentración de estas actividades para el comercio de la totalidad o un amplio sector del centro de población, sujetas a la fracción V del artículo 74 del Reglamento ya señaladas en el plano E2 según la clasificación siguiente:

CR-1 y CR2.

XII. Zonas de Servicios a la Industria y al Comercio (SI)

Se refiere a zonas de alcance urbano y regional que se caracterizan por que su uso predominante lo constituyen las actividades de abastos, almacenamientos y talleres de servicios y ventas especializadas, pudiendo coexistir con giros seleccionados de tipo industrial de bajo impacto. Normalmente se localizan cercanas a zonas industriales y centros de abastos según lo especifica la fracción VI del artículo 74 del Reglamento y están señaladas en el plano E2 correspondiente a la Utilización General del Suelo con la siguiente clave y números:

SI-1, SI-2, SI-3, SI-4, SI-5.

XIII. Industria (I):

a) Industria ligera y de riesgo bajo (I1):

Comprende una amplia gama de actividades manufactureras, que no causen un desequilibrio ecológico, ni rebasen los límites y condiciones señalados en este Reglamento, y en las Normas Oficiales Mexicanas emitidas por la Federación para proteger al ambiente y para la prevención de siniestros y riesgos urbanos, Las actividades industriales de este tipo pueden desarrollarse dentro de edificios completamente cerrados, siendo adecuados para crear una zona de transición entre las zonas habitacionales o comerciales y otros usos industriales que involucran mayor grado potencial de emisiones y emergencias ambientales. El uso habitacional debe quedar excluido dentro de estas zonas con el fin de proteger a las zonas habitacionales y asegurar la reserva adecuada de áreas para el desarrollo industrial.

Las zonas que conforman la Industria Ligera y de Riesgo Bajo se delimitan en el plano de Utilización General del Suelo y se identifican con la clave y número siguientes:

I1-1, I1-2, I1-3, I1-4, I1-5 e I1-6

b) Industria ligera y de riesgo medio (I2):

Estas zonas están previstas para instalaciones industriales que puedan cumplir con los lineamientos técnicos señalados en este Reglamento para el nivel medio, relativos a la prevención de siniestros, riesgos urbanos, control de emisiones e impacto ambiental. Estas instalaciones no deben operar en edificaciones cerradas excepto en áreas colindantes con alguna zona habitacional. No deberán permitirse dentro de éstas usos habitacionales, ni de equipamiento urbano comunitario ajeno a las actividades de la propia zona.

Las zonas que conforman la Industria Mediana y de Riesgo Medio se delimitan en el plano de Utilización General del Suelo y se identifican con la clave y número siguientes:

I2-1, e I2-2.

c) Industria pesada y de riesgo alto (I3):

Estas zonas están previstas para instalaciones en las que se desarrollan procesos productivos que por su naturaleza y/o volumen de producción alcanzan niveles potencialmente contaminantes de acuerdo a las Normas Oficiales Mexicanas y a los criterios expresados en este Reglamento; Estas zonas están previstas para instalaciones industriales que puedan cumplir con los lineamientos técnicos señalados en este Reglamento para el nivel medio, relativos a la prevención de siniestros, riesgos urbanos, control de emisiones e impacto ambiental.

Las zonas que conforman la Industria Pesada y de Riesgo Alto se delimitan en el plano de Utilización General del Suelo y se identifican con la clave y número siguientes:

I3-1, e I3-2.

XIV. Zonas de Equipamiento Institucional (EI)

a) Equipamiento Institucional Vecinal (EI-V):

En el rubro de Educación:

EI-V(1) Jardín de Niños – AMADO NERVO ubicado en el Barrio Copal, en la calle Zaragoza # 327 y Av. Gil Preciado.

EI-V(2) Jardín de Niños – XAMAYAN ubicado en la Colonia San Isidro 1, en la calle Obispo Ramón Godínez # 66.

EI-V(3) Jardín de Niños – ESTEFANÍA CASTAÑEDA ubicado en el La Colonia San Fernando, Fernando López # 200.

EI-V(4) Jardín de Niños – RAMÓN ARIZAGA GODÍNEZ, ubicado en la Calle Prolongación Ramón Arizaga # 450.

EI-V(6) Escuela Primaria (Particular) – ANTONIO CURIEL ubicada en el Barrio Guanajo Centro, en la calle Ramón Corona # 70.

EI-V(7) Escuela Primaria Urbana no. 325 – BERNARDINA FIERRO ubicada en el Barrio Copal, en la calle Zaragoza y Av. Gil Preciado.

- EI-V(8) Escuela Primaria – ANDANAC DISTRIBUIDOR NISSAN No. 3** ubicada en la Colonia El Salto, en la calle Revolución esquina con calle Ciruelo.
- EI-V(9) Escuela Primaria Federal – IGNACIO ZARAGOZA** ubicada en la Colonia San José, en la calle Cuatro # 90 y Av. Gil Preciado.
- EI-V(10) Escuela Primaria – JUAN BRAVO Y JUÁREZ** ubicada en el Barrio Guanajo Centro, en la calle Guerrero # 35.
- EI-V(11) Escuela Primaria (Particular) – NIÑOS HEROES** ubicada en la Colonia Trompo - Sur, en la calle Crescencio González # 234.
- EI-V(12) Escuela Primaria Federal Urbana– RICARDO FLORES MAGON** ubicada en la Colonia San Isidro, en la calle Ricardo Flores Magón esquina con Pipilla.
- EI-V(13) Escuela de Educación Especial – TEODORA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ** ubicada en la Colonia Trompo-Norte, en la calle Ramón Arizaga # 450.
- EI-V(14) Escuela de Educación Para Adultos - MANUEL LÓPEZ COTILLA** ubicada en el barrio Guanajo Centro, en la calle Niños Héroes # 130.
- EI-V(15) Escuela Primaria – JUAN ESCUTIA** ubicada en las instalaciones militares de la Hacienda de Capulines.

b) Equipamiento Institucional Barrial (EI-B):

Las zonas donde se ubica la concentración de equipamiento de educación, cultura, salud, servicios institucionales y culto para la totalidad del barrio, generando los centros de barrio y corredores barriales.

En el rubro de Educación:

- EI-B(1) Escuela Secundaria Técnica Número 16** ubicada en la Colonia El Guayabal, en la calle Morelos # 500.

En el rubro de **Cultura**:

- EI-B(2) Biblioteca Pública** - ubicada en la Casa de la Cultura el Barrio Guanajo Centro, en la calle Francisco I. Madero # 12.
- EI-B(3) Centro de desarrollo comunitario** - ubicada en sur-este del centro de población en el área de reserva urbana (RU-LP10)

En el rubro de **Culto**:

Parroquia Señora del Rosario.

- EI-B(3) Templo Santa María Magdalena** - ubicada en el Barrio Copal, en la calle Zaragoza.
- EI-B(4) Templo y Casa Parroquial, Virgen del Rosario**- ubicada en el Barrio Guanajo Centro, en la calle Porfirio Díaz esquina con Antonio Curiel.

El-B(5) Templo Santuario de Abad (San Antonio) - ubicada en el Barrio Tejas, en la calle Degollado.

Parroquia San Isidro

El-B(6) Templo San José- ubicada en la Colonia San José, en la Avenida Juan Gil Preciado esquina calle uno.

El-B(7) Templo y Casa Parroquial, San Isidro- ubicada en la Colonia San Isidro, en la calle José Godínez esquina con la calle Pípila.

El-B(8) Templo Guadalupe- ubicada en la Colonia Villas de Guadalupe, en la calle Guadalupe.

El-B(9) Templo Santa Cruz- ubicada en el Cerro de la Santa Cruz en la parte Noroeste de la ciudad en el cerro de la Santa Cruz.

En el rubro de **Salud**:

El-B(10) Unidad Medica Familiar No. 100 – IMSS, ubicada en el Barrio Copal, en la calle Negrete # 129, dependiendo de la Jurisdicción Ocotlan.

El-B(11) Consultorios Popular La Castellana, ubicada en la Colonia La Castellana, en la calle Juan Pablo II # 309.

El-B(12) Consultorios Popular Texas, ubicada en la Colonia San Fernando, en la calle Juan López Ortega # 78.

El-B(13) Asistencia Familiar Tras la Pesca de Una Esperanza AC, ubicada en la Colonia el Guayabal, en la calle Juventino Rosas # 90.

En el rubro de Servicios Institucionales:

El-B(14) Guardería Infantil EL Jardín del Arcoíris, ubicado en el Barrio Tejas en la calle Matamoros no. 365.

El-B(15) Guardería Infantil Carrusel, ubicado en el Barrio Copal en la calle Juárez # 145.

El-B (16) Guardería MI MUNDO MÁGICO, ubicado en la Colonia San Isidro en la calle José Godínez # 34.

c) Equipamiento Institucional Distrital (El-D):

Estas zonas generalmente se forman núcleos de equipamiento de educación, cultura, salud, servicios institucionales y culto en los que sirven a amplias áreas del centro de población, generando los centros distritales o subcentros urbanos.

En el rubro de Educación:

El-D(2) Preparatoria Regional de Jamay - ubicada en la Colonia San Isidro, en la calle Obispo Ramón Godínez no. 68

En el rubro de Salud:

El-D(3) Centro de Salud Jamay, ubicada en el Barrio Copal, en la calle 5 de Mayo no. 204.

El-D(4) Casa de Asistencia Social y Asilo – Obispo Ramón Godínez ubicada en el Barrio Guanajo Centro, en la calle Nicolás Bravo no. 80.

En el rubro de Servicios Institucionales:

El-D(1) Bomberos, ubicada en el Barrio Copal, en la Av. Juan Gil Preciado esquina Belisario Domínguez.

El-D(5) Servicios Funerarios, ubicada en el Barrio Guanajo Centro, en la calle Zaragoza.

El-D(6) Servicios Funerarios, ubicada en la parte sur en la calle Hidalgo y Matamoros.

El-D(7) Servicios Funerarios, ubicada en la zona norte en la calle Pípila esq. con Zarate.

c) Equipamiento Institucional Central (El-C):

Las zonas donde se ubica la principal concentración de equipamiento que sirve a la totalidad del centro de población, generando los centros urbanos.

En el rubro de **Cultura**:

El-C(1) Casa de la Cultura - ubicada en el Barrio Guanajo Centro, en la calle Francisco I. Madero # 12.

El-C(2) Auditorio Francisco Ramírez Acuña - ubicado en el Barrio Guanajo Centro, en la calle Francisco I. Madero # 12.

En el rubro de **Salud**:

El-C(3) Clínica Proyectoada por el IMSS y Hospital de Estabilización- ubicada en la Colonia San Fernando, en la calle Jesús Salcedo Chávez.

El-C(4) CRREA contra las Drogas, ubicado en la Colonia San José.

El-C(5) Reyes de Jamay, ubicado en la Calle Pípila.

En el rubro de **Servicios Institucionales**:

El-C(6) Presidencia Municipal, Registro Civil y Agencia del ministerio Publico - ubicado en el Barrio Guanajo Centro, en la calle Francisco I. Madero # 75.

El-C(7) Policía y Separos - ubicado en el Barrio Guanajo Centro, en la calle Francisco I. Madero # 75.

El-C(8) Catastro - ubicado en el Barrio Guanajo Centro, en la calle Guerrero # 64.

- El-C(9) Recaudadora de Gobierno del Estado** - ubicada en el Barrio Guanajo Centro, en la calle Allende # 190.
- El-C(10) Subagencia de la COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD** - ubicada en el Barrio Guanajo Centro, en la calle Morelos # 127.
- El-C(11) Telecomunicaciones y Telégrafos** - ubicado en el Barrio Tejas, en la calle Ramón Corona # 87B.
- El-C(12) DIF Municipal de Jamay**, ubicado en la Colonia El Trompo, en la calle Iturbide # 505 entre: Prof. Eusebio García y Av. Agustín Yáñez.
- El-C(13) Casa Ejidal de Jamay**, ubicado en el Barrio de Guanajos Centro, en calle Negrete # 48.
- El-C(14) Lechería Liconsal de SEDESOL**, ubicado en la Colonia El Seminario, en la Avenida Juan Gil Preciado.
- El-C(15) Servicio Postal** - ubicado en el Barrio Guanajo Centro, en la calle Juárez # 52 esquina con Abasolo.
- El-C(16) Tianguis**, Se establece un día a la semana (martes), Barrio Guanajo y Copal colonia Centro, en la calle Zaragoza.

d) Equipamiento Institucional Regional (EI-R):

Estas zonas contienen equipamiento que tiene un alcance que rebasa al propio centro de población, por lo que son adecuadas que se ubiquen sobre vialidades del sistema vial primario con fácil accesibilidad hacia las salidas carreteras.

Comprende parte de la reserva urbana a largo plazo RU-LP, donde se destinarán la futura Central de Autobuses Foráneos, la Terminal de Vehículos de Carga, y la Central de Abastos, se localiza al Noreste de la ciudad dando ingreso la Av. Juan Gil Preciado

Las zonas que conforman el Equipamiento Regional se delimitan en el plano de Utilización General del Suelo y se identifican con la clave y número siguientes:

El-R(1) Instalación Portuaria, ubicado en el Barrio Guanajo.

El-R(2) Instalación Portuaria, ubicado en el Barrio Copal.

El-R(3) Instalación Portuaria, Comprende parte de la reserva urbana a largo plazo RU-LP9, la zona está definida para la ubicación de la futura central de autobuses foráneos y terminal de vehículos de carga, se localiza al este de la ciudad con frente al norte sobre la vialidad existente VP3.

XV. Espacios verdes y abiertos (EV):

a) Espacios Verdes y Abiertos Vecinales (EV-V):

Las zonas que conforman los Espacios verdes y Abiertos Vecinales se delimitan en el plano de Utilización General del Suelo y se identifican con la clave y número siguientes:

EV-V(1) Espacio Verde y Recreativo, ubicado en la parte noroeste del Barrio Copal, sobre la Av. Juan Gil Preciado.

EV-V(2) Espacio Verde y Recreativo, ubicado en la parte noroeste del Barrio Copal.

EV-V(3) Espacio Verde y Recreativo Proyecto, ubicado en la parte noreste de la Colonia el Seminario.

b) Espacios Verdes y Abiertos Barriales (EV-B):

Espacios Recreativos.

EV-B(1) Espacio Verde y Recreativo Proyectoado donde se encuentra una **Cancha de Básquetbol**, ubicada en la Colonia San Isidro.

EV-B(2) Espacio Verde y Recreativo Proyectoado, ubicado al este de la Colonia El Trompo Norte.

EV-B(3) Cancha de Básquetbol, ubicada en la Colonia Jamay 1

EV-B(4) Cancha de Fut-Bol, ubicada en el Trompo Sur.

EV-B(5) Espacio Verde y Recreativo Proyectoado, ubicado entre las Colonias Las Chivillas y Camino Real.

EV-B(6) y EV-B(8) Espacio Verde y Recreativo Proyectoado, ubicado al sur de la Colonia Las Chivillas.

EV-B(7) Plaza Guadalupe, ubicada en el Fraccionamiento Capilla Vieja

EV-B(8) Cuerpo reglador de agua localizado al oriente del centro de población.

EV-B(9) Zona de rebosamiento de aguas pluviales localizada al sur de la población

c) Espacios Verdes y Abiertos Distritales (EV-D):

Las zonas que conforman los Espacios verdes y Abiertos Distritales se delimitan en el plano de Utilización General del Suelo y se identifican con la clave y número siguientes:

Espacios Verdes y Abiertos.

EV-D(1) Unidad Deportiva Los Olivos, ubicada en el Barrio Copal.

EV-D(2) Unidad Deportiva ARTESIA California, ubicada en el Barrio Guanajo Centro.

EV-D(3) Unidad Deportiva en proyecto, ubicada en sur-este del centro de población en el área de reserva urbana (RU-LP10).

c) Espacios Verdes y Abiertos Centrales (EV-C):

Las zonas que conforman los Espacios verdes y Abiertos Centrales se delimitan en el plano de Utilización General del Suelo y se identifican con la clave y número siguientes:

Espacios Verdes y Abiertos.

EV-C(1) Plaza Principal, ubicada en el Barrio Guanajo Centro.

Espacios Recreativos.

EV-C(2) Lienzo Charro, ubicada en la Colonia Trompo Sur.

EV-C(3) Balneario Corral Grande, ubicada a 350 mts. De la carretera federal no. 35 Jamay la Barca.

I. Instalaciones Especiales e Infraestructura (IN):

a) Infraestructura Urbana (IN-U)

IN-U(1) Planta de Tratamiento, ubicada en la Colonia San Antonio, en la calle Cuesta Gallardo y J. Jesús Salcedo.

IN-U(2) Repetidora de telefonía celular, ubicada en el cerro de la Santa Cruz.

IN-U(3) Tanque de almacenamiento de Agua, ubicada en la Colonia La Castellana

IN-U(4) Tanque de almacenamiento de Agua, ubicada en la Colonia San Isidro.

IN-U(5) Tanque de almacenamiento de Agua, ubicada en la Colonia Escritores Mexicanos.

IN-U(6) Repetidora TELMEX, ubicada en el Barrio Copal, en el cruce de las calles 5 de Mayo y Negrete.

b) Infraestructura Regional (IN-R)

IN-R(1) Estación de Bombeo (Cárcamo), ubicada en la parte Sur del Barrio Tejas.

IN-R(2) Subestación Eléctrica, ubicada sobre la carretera Jamay – La Barca (Colonia Los Capulines).

IN-R(3) Canal Ballesteros (Ruta Eco turística Bio-Sustentable de Jamay), ubicada al sur del centro de población.

c) Instalaciones Especiales Urbanas (IE-U):

IE-U(1) Cementerio, ubicada en la Colonia El Trompo Sur, en la calle Cuesta Gallardo y Luis Roldán.

IE-U(2) Cementerio Proyecto, ubicada en la Colonia El Trompo Sur.

c) Instalaciones Especiales Regionales (IE-R):

IE-R(1) Instalaciones Militares - Campo Militar No. 15-B, del 92/a Batallón de Infantería, de la 15/a Zona Militar, ubicada sobre la carretera federal no. 35, en la Ex Hacienda Los Capulines.

IE-R(2) Instalaciones del tiradero Municipal e intermunicipal, ubicada al noroeste del área de estudio sobre la carretera a San Miguel de la Paz.

Artículo 18. La estructura urbana define la característica, modo de operar y adecuada jerarquía de los diferentes elementos que integran el sistema de estructura territorial y el sistema vial.

Los elementos que integran la estructura urbana existentes y propuestos, para las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento, se describen y definen en el Plano E-3 del Anexo Gráfico, a efecto de regular su operación como también, respecto del carácter compatible o condicionado que implique su relación con los usos y destinos en los predios aledaños.

Artículo 19. En relación a sus funciones regionales, al centro de población corresponde la categoría de nivel medio. En consecuencia, de conformidad a los artículos 33, 34,35, 36 Y 37 del Reglamento, el sistema de estructura territorial y la dosificación de equipamiento urbano y servicios corresponde a partir de unidades barriales.

La estructura urbana para el centro de población se integrará por:

I. El sistema de estructura territorial:

La estructura urbana para el centro de población le corresponde además del equipamiento propio de las zonas habitacionales organizadas en unidades barriales, el contar con los servicios que se requieren para atender a la población de su micro región, para lo cual se plantea la integración de un centro urbano, ocho unidades barriales y un núcleo de equipamiento regional que contenga la terminal de autobuses foráneos, la terminal de camiones de carga, la central de abastos, y otros usos afines.

II. La estructura vial:

a). Vialidad Regional (VR):

- VR1:** Corresponde a la carretera a la Barca, presenta un tráfico intenso por ser carretera libre. Esta vialidad cruza la zona urbana, clasificándola como vialidad primaria VP3.
- VR2:** Comprende la carretera que enlaza con la ciudades de Ocotlán-Guadalajara, presenta un tráfico intenso por ser carretera libre, esta vialidad cruza la zona urbana como vialidad primaria VP3.
- VR3:** Comprende la carretera que enlaza la vialidad regional VR1 con la localidad de San Miguel.
- VR4:** Comprende la carretera que enlaza la vialidad regional VP1 con la localidad de Maltaraña.
- VR5:** Comprende la carretera proyectada al noroeste que enlaza la vialidad regional VP17 con la localidad de San Andrés, del Municipio de Ocotlán.

b). Vialidad primaria (VP):

- VP1:** Se constituye por la vialidad proyectada a manera de bulevar, se inicia al oeste en el entronque con la Av. Juan Gil Preciado clasificada como VP3 y se extiende por el límite sur de la ciudad hasta la intersección con la Av. Agustín Yáñez al este, tiene una longitud aproximada de 3,660 metros, es una vía por la cual es posible desplazarse de un extremo a otro de la ciudad funcionando como un corredor turístico.
- VP2:** Comprende la vialidad existente que se inicia, en la intersección con la vialidad VP10, definida por la calle Ramón Corona y se prolonga hasta la intersección con la vialidad VP3, con una longitud aproximada de 1400 metros hasta dicha intersección. Se propone su proyección hacia la Zona Noreste, atravesando la zona militar hasta la vialidad regional VR3, tiene una longitud aproximada de 2,750 metros.
- VP3:** Eje vial constituido por la Av. Juan Gil Preciado-Agustín Yáñez, es una prolongación de las vialidades regionales VR1 y VR2, sus límites son en los extremos este y oeste en la intersección con el límite del centro de población, tiene una longitud aproximada de 3,700 metros.
- VP4:** Esta vialidad se inicia a partir del cruce con la calle prolongación Ramón Arizaga VP13, prolongándose por la calle Jalisco-Pípila, hasta la intersección con la

vialidad principal VP16 calle Cuauhtémoc, tiene una longitud aproximada de 1,200 mts.

- VP5:** Vialidad primaria proyectada tiene su origen en el cruce con la vialidad principal VP6. Funciona como circuito interior extendiéndose al noroeste nuevamente hasta la intersección con la vialidad proyectada VP6, y continua de manera perimetral hacia el sur hasta la intersección con la vialidad principal VP3, tiene una longitud aproximada de 4,080 metros.
- VP6:** Vialidad primaria proyectada, tiene su origen en el nodo vial localizado al este de la ciudad en el cruce con la Av. Agustín Yáñez clasificada como VP3. Funciona como vialidad perimetral extendiéndose al norte y oeste hasta la intersección con la vialidad proyectada VP5, tiene una longitud aproximada de 2,600 metros.
- VP7:** Corresponde a la calle Zaragoza, inicia en el entronque con la Av. Juan Gil Preciado clasificada como VP3, prolongándose hacia el este, hasta la intersección con la calle 5 de Mayo definida como vialidad primaria VP9, alcanza una longitud de 900 metros.
- VP8:** Corresponde a la calle Negrete-Matamoros, se inicia en el entronque con la Av. Juan Gil Preciado, se prolonga hacia el este, llegando a la intersección con la calle Ramón Corona clasificada como vialidad primaria VP10 tiene una longitud aproximada de 850 metros.
- VP9:** Calle 5 de Mayo se inicia en la intersección con la Av. Juan Gil Preciado, se prolonga hacia el sur hasta la intersección con la vialidad primaria proyectada VP1, tiene una longitud de 500 metros.
- VP10:** Calle Ramón Corona, se inicia en la intersección con la Av. Agustín Yáñez, clasificada como vialidad VP3, se prolonga hacia el sur, hasta la intersección con la vialidad primaria proyectada VP1, tiene una longitud aproximada de 650 metros.
- VP11:** Esta vialidad tiene su inicio en la intersección con la calle Av. Guadalupe-Pípila, clasificada como vialidad primaria VP4, se desarrolla a través de la calle Flores Magón, prolongándose al norte, hasta la intersección con la vialidad primaria proyectada VP6, tiene una longitud aproximada de 520 metros.
- VP12:** Calle prolongación Verduzco, tiene su origen en la intersección con la vialidad primaria VP3, extendiéndose al norte como vialidad proyectada, hasta la intersección con la vialidad primaria proyectada VP6. Tiene una longitud aproximada de 710 metros.
- VP13:** Corresponde a la calle prolongación Ramón Arizaga, se inicia en la intersección con la Av. Agustín Yáñez clasificada como VP3, continuando hacia el norte hasta el entronque con la vialidad proyectada VP6. Tiene una longitud aproximada de 750 metros. Esta calle vincula la colonia Escritores Mexicanos, con la parte baja de la ciudad.
- VP14:** Calle Eusebio García, tiene su origen en la intersección con la vialidad primaria existente VP2 (calle Morelos), continuando hacia el norte hasta el cruce con la Av. Agustín Yáñez, tiene una longitud aproximada de 370 metros.
- VP15:** Corresponde a la vialidad denominada Cuesta Gallardo, tiene su inicio en la intersección con la calle Morelos, definida como vialidad primaria VP2, continuando hacia el sureste hasta en cruce con la vialidad primaria proyectada VP1, tiene una longitud aproximada de 540 metros.
- VP16:** Esta vialidad tiene su inicio en la intersección con la calle Av. Guadalupe-Pípila, clasificada como vialidad primaria VP4, se desarrolla a través de las calles Cuauhtémoc y Pedro Moreno, prolongándose al norte, hasta la intersección con la vialidad primaria proyectada VP5, tiene una longitud aproximada de 600 metros.
- VP17:** Se constituye por la vialidad proyectada, tiene su inicio en la intersección con la vialidad primaria VP16 y continua hacia el oriente por la terracería que conduce a las 3 presas, hasta el cruce con la vialidad primaria proyectada VP5, tiene una longitud hasta dicha intersección aproximada de 650 metros. Se propone su

proyección hacia el noroeste hasta llegara a las tres presas, funcionando como un corredor turístico.

VP18: Se constituye por la vialidad proyectada, tiene su inicio en la intersección con la vialidad primaria VP5 y continúa hacia el este hasta el cruce con la vialidad secundaria VC2, tiene una longitud aproximada de 460 metros.

VP19: Comprende la vialidad en proyecto que se inicia, en la intersección con la vialidad VP2, y se prolonga hasta la intersección con la vialidad VP6, con una longitud aproximada de 800 metros.

VP20: Comprende la vialidad en proyecto que se inicia, en la intersección con la vialidad VP1, y se prolonga hasta la intersección con la vialidad VP3, con una longitud aproximada de 640 metros.

c). Vialidad secundaria (VC):

VC1: Comprende la vialidad existente que se inicia, en la intersección con la vialidad VP3, definida por la calle Tepeyac Oriente y se prolonga hasta la intersección con la vialidad VP4, con una longitud aproximada de 170 metros.

VC2: Comprende la vialidad existente que se inicia, en la intersección con la vialidad VP3, definida por la vialidad denominada ruta alterna (calle Ortiz) y se prolonga hasta la intersección con la vialidad VP4, con una longitud aproximada de 650 metros.

VC3: Comprende la vialidad en proyecto que se inicia, en la intersección con la vialidad VP1, y se prolonga hasta la intersección con la vialidad VP2, con una longitud aproximada de 540 metros.

VC4: Comprende la vialidad en proyecto que se inicia, en la intersección con la vialidad VP15, y se prolonga hasta la intersección con la vialidad VC3, con una longitud aproximada de 380 metros.

VC5: Comprende la vialidad en proyecto que se inicia, en la intersección con la vialidad VP20, y se prolonga hasta la intersección con la vialidad VC3, con una longitud aproximada de 280 metros.

d). Vialidades locales:

Son exclusivamente de acceso directo a las propiedades colindantes, por tanto no deben soportar más tránsito que el generado por la misma, evitando el movimiento de paso a través de ellas; y están constituidas por el resto de las calles del centro de población, recomendándose la continuidad de las mismas hacia áreas de reserva urbana para conservar el tipo de traza e imagen urbana de la ciudad.

e). Calles Peatonales:

Son aquellas destinadas exclusivamente para el uso de peatones, ubicándose la única zona de este tipo en el centro tradicional e, la Barrio Guanajo Centro, en las calles A Curiel, Allende en el tramo delimitado de la calle Porfirio Díaz y Morelos y la calle Porfirio Díaz el tramo delimitado de la calle Guerrero y A. Curiel.

Existen en la ciudad, una amplia zona de calles peatonales que están conformadas por escalinatas, ubicándose principalmente sobre la Av. Juan Gil Preciado – Agustín Yáñez, en la Colonia Villas de Guadalupe, Tepeyac y Pípila, en la parte norte de la Colonia El Arroyo y San Isidro 2, y por sus pendientes más prolongadas al noroeste en la Colonia San José.

f). Ciclopista (CP):

Son aquellas sendas o carriles destinados exclusivamente para el uso de bicicletas, con el objetivo de promover el uso de transporte no motorizado y optimizar la movilidad en el centro de población. Por las condiciones topográficas y el estado actual de la traza urbana, limitada por la reducida sección de las calles y la falta de continuidad de las mismas, se proyectan 4 ciclopistas:

- CP1:** Comprende la vía proyectada, iniciando en el cruce con la ciclopista que proviene de la ciudad vecina de Ocotlán, en la intersección con la vialidad Regional VR2, y desarrollándose a lo largo de la vialidad principal VP1, hasta la intersección con la vialidad Regional VR1, con una longitud aproximada de 3650 metros. Además se pretende su proyección sobre el derecho de vía de la vialidad Regional VR1, con rumbo hacia el este, hacia la ciudad vecina de la Barca.
- CP2:** Comprende la vía proyectada, iniciando en el cruce con la ciclopista proyectada CP1, en la intersección con la vialidad principal VP1, y desarrollándose a lo largo del derecho de vía de la vialidad Regional VR4, con rumbo hacia el sureste, hacia la localidad de Maltaraña.
- CP3:** Comprende la vía proyectada, iniciando en el cruce de la intersección con la vialidad principal VP3, y desarrollándose hacia el noreste, a lo largo de la prolongación de la vialidad proyectada VP2, generando una ruta turística al interconectar el parque acuático con la población.
- CP4:** Comprende la vía proyectada, iniciando en el cruce de la intersección con la vialidad principal VP13, y desarrollándose hacia el oeste, a lo largo de la vialidad proyectada VP6, hasta la intersección con la vialidad principal proyectada VP5, con una longitud aproximada de 1080 metros.

Artículo 20. La zonificación definida en el Plan que se establece en los planos correspondientes, son de observancia obligatoria para los siguientes aspectos:

- I. La demarcación de las zonas, sub-zonas, áreas y predios comprendidos en los mismos;
- II. Los dictámenes y señalamientos de usos, destinos y reservas, mediante las claves, subclaves y símbolos definidos en la nomenclatura de los mismos planos, conforme las normas de zonificación; y
- III. Las modalidades de utilización del suelo conforme los lineamientos de estructura urbana.

Las demarcaciones y límites de áreas y predios específicos en este Plan, se establecen con base en la información territorial disponible, sin implicar un reconocimiento o decisión sobre el régimen de propiedad y la titularidad de sus propietarios o poseedores específicos.

CAPITULO IV

De las propuestas de acción urbana

Artículo 21. Se identifican y proponen como acciones urbanas, agrupadas por sub-programas de desarrollo urbano, las siguientes:

| | ACCIONES | Responsables | Plazos | | |
|---|--|--------------|--------|----|----|
| | | | Cp | Mp | Lp |
| PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO | | | | | |
| 1.1. | Aprobación del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población. | AYTO. | | | |

| | | | | | |
|--|---|-----------------------|---|---|---|
| 1.2. | Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo Urbano. | AYTO. | ◆ | | |
| 1.3 | Elaborar y protocolizar el Programa de Desarrollo Metropolitano Ocotlán - Poncitlán – Jamay. | SEDESOL/SEDEUR /AYTO. | ◆ | | |
| 1.3. | Elaboración del Plan Parcial del Centro Urbano. | AYTO. | ◆ | | |
| 1.4. | Elaborar Plan Parcial del Corredor Mixto Distrital. | AYTO. | ◆ | | |
| 1.5 | Fortalecer el área de administración urbana. | AYTO. | ◆ | | |
| SUELO URBANO Y RESERVAS TERRITORIALES | | | | | |
| 2.1. | Ubicar por lo menos tres bancos de nivel referenciados al sistema universal Mercator, que sirvan de apoyo para la traza de nuevos desarrollos y para los límites del Centro de Población. | AYTO. | ◆ | | |
| 2.2. | Regularizar la tenencia del suelo urbano actual y vigilar que los usos del suelo se establezcan según lo previsto en el Plan de Desarrollo Urbano. | AYTO. | ◆ | ◆ | |
| 2.3. | Promover un programa de saturación de grandes áreas baldías, con el fin de consolidar los asentamientos y evitar el crecimiento disperso. | AYTO. | ◆ | ◆ | ◆ |
| 2.4. | Adquirir suelo para reubicar las viviendas asentadas en el cauce del arroyo y en áreas de restricción. | AYTO./SEDEUR. | | ◆ | ◆ |
| 2.5. | Adquirir suelo para ubicar el Equipamiento Regional. Central de Abastos y Carga. Central de Autobuses foráneos. Mercado Municipal. | AYTO / SECTOR PRIVADO | ◆ | ◆ | ◆ |
| 2.6 | Adquirir suelo para Parques Urbanos. | AYTO / COESE. | ◆ | | ◆ |
| 2.7. | Adquirir suelo para la ampliación del Panteón Municipal. | AYTO. | ◆ | | |
| 2.8. | Reordenar los usos del suelo en corredores urbanos. | AYTO. | ◆ | ◆ | ◆ |
| 2.9. | Adquirir suelo para Equipamiento Institucional. | AYTO. | ◆ | ◆ | ◆ |

| ACCIONES | Responsables | Plazos | | | |
|-------------------------|--|----------------------------|----|----|---|
| | | CP | MP | LP | |
| INFRAESTRUCTURA. | | | | | |
| AGUA POTABLE. | | | | | |
| 3.1. | Ampliar la Red General de Agua Potable en zonas sin servicios, y realizar obras de cabecera en las áreas | AYTO./SEDEUR /SEPLAN/CEAS. | ◆ | ◆ | ◆ |

| | | | | | |
|------------------------------|--|------------------------------------|---|---|---|
| | de futuro crecimiento. | | | | |
| 3.2. | Renovación de la Red de Agua Potable en zonas donde la vida de la misma ha cumplido, además en las Colonias donde la tubería va sobre el nivel del terreno natural. | AYTO./SEDEUR /SEPLAN/CEAS. | | | ♦ |
| | DRENAJE. | | | | |
| 3.3. | Reestructuración de la Red General de Drenaje que considere la separación de aguas negras y pluviales. | AYTO./SEDEUR /SEPLAN/CEAS. | ♦ | ♦ | ♦ |
| 3.4. | Ampliación de la Red a zonas sin servicios, y realizar obras de cabecera en las áreas de futuro crecimiento. | AYTO./SEDEUR /SEPLAN/CEAS. | ♦ | ♦ | ♦ |
| 3.5. | Renovación de la Red en las colonias donde la tubería va sobre el nivel natural del terreno. | AYTO./SEDEUR /SEPLAN/CEAS. | ♦ | | |
| | ELECTRICIDAD. | | | | |
| 3.6 | Respetar el derecho de vía de las líneas de alta tensión que cruzan la ciudad. | AYTO. | ♦ | | |
| 3.7. | Ampliar la Red de Distribución a las áreas sin servicio. | AYTO / CFE. | ♦ | | |
| | PAVIMENTOS. | | | | |
| 3.8. | Rehabilitación y mantenimiento de pavimentos existentes y ampliación del servicio a zonas en donde no existen. | AYTO. | ♦ | | |
| 3.9. | Renovación de pavimentos y escalinatas en las colonias donde la infraestructura va sobre el nivel del terreno natural. | AYTO./SEDEUR. | | ♦ | ♦ |
| VIALIDAD Y TRANSPORTE | | | | | |
| 4.1. | Reestructuración del Sistema Vial Primario considerando las necesidades actuales y las expectativas del futuro crecimiento, de acuerdo a la estructura vial propuesta en el Plan de Desarrollo- | AYTO. | ♦ | | |
| 4.2 | Liberar la zona invadida del derecho de vía de la carretera fed. 35 Ocotlán la Barca. | AYTO/SEDEUR/ SCT. | ♦ | | |
| 4.3. | Definición, trazo y/o construcción de vialidad primaria periférica que delimite el área actual y la proyectada a largo plazo. | AYTO. | ♦ | | |
| 4.4. | Rehabilitar como vialidad regional la Av. Juan Gil Preciado - Agustín Yáñez, implementando carriles laterales, camellones, banquetas, áreas de estacionamiento, señalamientos y semaforización, jardinado, arbolado y mobiliario urbano, así como los ingresos carreteros. | AYTO / SEDEUR SCT/ SECTOR PRIVADO. | ♦ | | ♦ |

| ACCIONES | Responsables | Plazos | | |
|----------|--------------|--------|----|----|
| | | CP | MP | LP |
| | | | | |

| | | | | | |
|--|--|-----------------------|---|---|---|
| 4.5. | Proyecto Y construcción del Boulevard Ribereño, localizado en la porción Sur de la ciudad . | AYTO. | | | |
| 4.6. | Proyecto y construcción de la Central de Autobuses Foráneo. | AYTO / SECTOR PRIVADO | | | |
| 4.7. | Proyecto y construcción de la Central de Carga. | AYTO / SECTOR PRIVADO | | | |
| 4.8. | Rehabilitar andadores y zonas de escalinatas. | AYTO. | | | |
| 4.9 | Construcción de puentes peatonales, tanto en la vialidad regional como en el arroyo. | AYTO. | ◆ | ◆ | |
| 4.10 | Implementación de soluciones de cruces o puntos conflictivos del área de estudio. | AYTO / SEDEUR | | | |
| VIVIENDA. | | | | | |
| 5.1. | Adquirir terrenos y financiamiento para construir vivienda de interés social y ofertar suelo urbano. | AYTO / SECTOR PRIVADO | ◆ | ◆ | ◆ |
| 5.2. | Reubicación de viviendas asentadas en zonas de restricción. | AYTO / SEDEUR | | | ◆ |
| EQUIPAMIENTO URBANO. | | | | | |
| 6.1. | Construcción Central de Abastos. | AYTO / SECTOR PRIVADO | | ◆ | |
| 6.2. | Construcción de 254 puestos para el Mercado Municipal | AYTO / SECTOR PRIVADO | ◆ | | |
| 6.3. | Construir siete aulas de Jardines de Niños | CAPECE | ◆ | ◆ | ◆ |
| 6.4. | Construir dieciocho aulas de Primaria. | CAPECE | | | ◆ |
| 6.5 | Construir doce aulas de escuela Secundaria | CAPECE | | | |
| 6.6. | Construir quince aulas para Preparatoria General. | CAPECE | | | ◆ |
| 6.6. | Remodelar la Presidencia Municipal. | AYTO. | ◆ | | |
| 6.7. | Reubicación de la Comandancia de Policía. | AYTO / SSP. | ◆ | | |
| 6.8. | Ampliar Panteón Municipal en 860 fosas. | AYTO. | ◆ | | |
| PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RIESGO URBANO. | | | | | |
| 7.1. | Elaboración y ejecución de estudios y programas de saneamiento, de canales, arroyos, escurrimientos y el lago. | AYTO / SEMADES. | ◆ | ◆ | ◆ |
| 7.2. | Establecer área de resguardo, protección y vigilancia de las gasolineras y establecer programas de medidas en caso de explosión. | PROT. CIVIL / PEMEX | ◆ | ◆ | ◆ |

| ACCIONES | | Responsables | Plazos | | |
|---------------------------------------|---|---------------------------|--------|----|----|
| | | | CP | MP | LP |
| 7.3 | Construcción de un centro de acopio e industrialización de desechos pesqueros | SECTOR PRIVADO | ♦ | | |
| 7.4. | Construcción de un relleno sanitario. | AYTO / SEDEUR/ SEMADES | ♦ | | |
| 7.5. | Vigilar y controlar los sitios de Conservación y Prevención Ecológica, así como los susceptibles de inundación, cuidando que no se desarrollen en ellos asentamientos de tipo urbano. | AYTO | ♦ | ♦ | ♦ |
| IMAGEN URBANA | | | | | |
| 8.1. | Elaborar Plan Parcial de Centro Histórico en donde se implemente un Reglamento de Imagen Urbana y Protección a la Fisonomía. | AYTO | ♦ | | |
| 8.2. | Rescatar la Imagen Urbana a lo largo del Boulevard Ribereño, impulsando las actividades Turísticas y Recreativas. | AYTO | ♦ | | |
| 8.3. | Arborar e incrementar el arbolado actual tanto de plazas, jardines, calles y en los parques urbanos. | AYTO | ♦ | ♦ | ♦ |
| 8.4. | Conservar los elementos Arquitectónicos y Urbanos que conforman la imagen de la ciudad. | AYTO. | ♦ | | |
| 8.5. | Integrar las áreas de Conservación y Preservación Ecológica como puntos importantes que mejoren la imagen urbana, utilizándolos, como viveros, bosques, parques urbanos, paseos peatonales. | SEMADES. | ♦ | ♦ | ♦ |
| PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL. | | | | | |
| 9.1. | Establecer y señalar los edificios o conjuntos que deben ser restaurados y conservados. | INAH / S. CULTURA | ♦ | | |
| 9.2. | Realizar catálogo de edificios patrimoniales. | INAH / S. CULTURA | ♦ | | |
| 9.3. | Definir las zonas con valor Patrimonial o Fisonómico a proteger. | INAH | ♦ | | |
| 9.4. | Establecer lineamientos para la Protección y Conservación del Patrimonio Cultural. | AYTO / INAH | ♦ | | |
| 9.5. | Contar con un instrumento técnico jurídico y administrativo que permita llevar a cabo una acción de Conservación Patrimonial. | AYTO / INAH | ♦ | | |
| PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD. | | | | | |
| 10.1. | Programa de concientización y difusión de los Planes de Desarrollo Urbano, señalando aspectos de Conservación del Patrimonio Cultural, aprovechamiento y protección | AYTO / SEDEUR | ♦ | | |

| | | | | |
|-------|---|------|---|--|
| | racional del agua, áreas verdes, agrícolas y ecológicas. | | | |
| 10.2. | Promover grupos de ciudadanos e instituciones a la participación de la toma de decisiones de Desarrollo Urbano. | AYTO | ♦ | |

CAPITULO V

De las acciones de conservación y mejoramiento

Artículo 22. En relación con las áreas y predios para los que se proponen acciones de conservación ecológica; preservación de bienes afectos al patrimonio histórico y cultural; mejoramiento, saneamiento y reposición de elementos de infraestructura o paisaje urbano, se procederá a expedir los planes parciales correspondientes, conforme las disposiciones de los artículos 122, 125, 144 y 145 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, a fin de promover su identificación, conservación y mejoramiento, con la concurrencia de las autoridades estatales y federales competentes, para que tomen la participación que les corresponde conforme la legislación federal y estatal vigente.

Artículo 23. Las acciones necesarias de conservación y mejoramiento a que se refiere el artículo anterior, se promoverán, autorizarán y ejecutarán mediante la modalidad de acción urbanística que se determine conforme al plan parcial de urbanización correspondiente.

Artículo 24. En las áreas de urbanización progresiva, con la participación de los propietarios de predios y fincas, se promoverán las obras de urbanización mediante la acción urbanística por objetivo social, atendiendo las disposiciones de los artículos 325 al 332 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Artículo 25. Las acciones de regularización de la tenencia de la tierra que se promuevan en áreas de urbanización espontánea que el Ayuntamiento, con fundamento en este Plan autorice mediante acuerdo, se realizarán conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley General, el Plan Parcial de Urbanización correspondiente y los acuerdos que se celebren.

CAPITULO VI

De las acciones de crecimiento.

Artículo 26. Conforme a las disposiciones del Plan, al autorizar y ejecutar acciones de crecimiento, aprobará la zonificación específica y la determinación de usos y destinos que procedan y gestionará su publicación y registro.

Artículo 27. Los propietarios de los predios comprendidos en las reservas a que se refiere la fracción III del artículo 15 de este ordenamiento, serán notificados conforme lo dispuesto en los artículos 155 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Artículo 28. El Ayuntamiento emprenderá las acciones a fin de:

- I. Promover el desarrollo de las obras de urbanización básicas, atendiendo lo dispuesto en los artículos 188 y 189 del Código Urbano para el Estado de Jalisco;
- II. En coordinación con el Ejecutivo Estatal, ejercer el derecho de preferencia que se indica en el artículo 196 del Código Urbano para el Estado de Jalisco y se regula conforme las disposiciones de la Ley General y la *Ley Agraria*; y

III. Constituir reservas territoriales y promover su desarrollo.

CAPITULO VII

Del control usos y destinos en predios y fincas.

Artículo 29. La utilización de las áreas y predios comprendidas dentro de los límites del área de aplicación del Plan, sea cual fuere su régimen de tenencia de la tierra, están sometidas a sus disposiciones, respetando las jurisdicciones establecidas en la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.

Artículo 30. En toda obra de urbanización y edificación que emprendan las dependencias y organismos federales, estatales y municipales, así como los particulares, se deberán respetar y aplicar las normas y disposiciones del presente Plan, como condición necesaria para aprobar sus proyectos definitivos y expedir las licencias de urbanización y edificación, como se ordena en los artículos 228 al 236, 314 y 333 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Artículo 31. La Dependencia Municipal es autoridad competente para dictaminar respecto a la aplicación del Plan, interpretando sus normas con apoyo en los criterios técnicos y administrativos aplicables, de conformidad las disposiciones de la legislación urbanística estatal y federal, respetando la competencia que corresponde a la Secretaría.

Artículo 32. Para mejor proveer al cumplimiento de las disposiciones del Plan, conforme la demarcación, los señalamientos y modalidades a que se refieren la fracción II del artículo 15 de este ordenamiento y los artículos 191 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, a través de la Dependencia Municipal, se procederá a notificar a los propietarios o poseedores de los predios incluidos en la zonificación que se aprueban, en los casos que sea necesario para producir plenos efectos legales respecto de sus titulares y de terceros, en relación con:

- I. Delimitación de las áreas de protección histórico-patrimonial y determinación de predios y fincas identificados por su fisonomía y valores naturales o culturales; y
- II. Determinación de destinos para elementos de la infraestructura, la vialidad y obras específicas de equipamiento urbano.

CAPITULO VIII

De los derechos y obligaciones derivados del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población.

Artículo 33. Los propietarios y poseedores de predios comprendidos en las áreas para las que se determinan los usos, destinos y reservas; los fedatarios que autoricen actos, convenios o contratos relativos a la propiedad, posesión o cualquier otro derecho respecto de los mismos predios; y las autoridades administrativas competentes para expedir permisos, autorizaciones o licencias relacionadas con el aprovechamiento del suelo, observarán las disposiciones que definen los efectos jurídicos de este Plan.

Artículo 34. Los dictámenes, autorizaciones, licencias y permisos que se expidan contraviniendo las disposiciones del Plan, estarán afectadas por la nulidad que establece el Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Artículo 35. Conforme a lo dispuesto en los artículos 4º, 18, 19, 27, 28 y 37 al 39 de la Ley General, las autoridades federales, estatales y municipales son responsables de proveer lo necesario, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, para el cumplimiento del Plan.

Asimismo, como disponen los artículos 228 al 230 y 234 al 241 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, son obligatorias las disposiciones del Plan, en cuanto a la planeación y regulación de los asentamientos humanos para todas las personas físicas o morales y las entidades públicas y privadas cuyas acciones influyan en el desarrollo urbano del centro de población.

Artículo 36. Para proveer a la aplicación del Plan, este Ayuntamiento a partir de las propuestas que se formulen, celebrará acuerdos de coordinación con las autoridades federales y estatales, como también celebrará convenios de concertación con grupos, personas y entidades de los sectores social y privado, para establecer compromisos y realizar acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento, previstas en los artículos 7º; 9º, fracción VII; 10; 12, último párrafo; y 41 de la Ley General.

Artículo 37. Los propietarios y poseedores de predios y fincas localizados en el área de aplicación del presente Plan (centro de población), así como sus habitantes, dispondrán de un plazo de diez días para en su caso interponer el recurso de reconsideración conforme el procedimiento previsto en los artículos 392 al 395 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

TRANSITORIOS.

Primero. Las disposiciones del Plan de Desarrollo Urbano de Jamay, del Municipio de Jamay., Jalisco, entrarán en vigor partir de su publicación en el Periódico Oficial "*El Estado de Jalisco*" y en uno de los periódicos de mayor circulación en la Entidad.

Segundo. Una vez publicado el Plan deberá ser inscrito en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad dentro de los veinte días siguientes a su publicación.

Tercero. Al publicarse y entrar en vigencia el Plan y las determinaciones de usos, destinos y reservas que se aprueban para integrar su zonificación, quedan derogadas todas las disposiciones legales que se opongan al mismo Plan y sus normas de zonificación.

Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento
Jamay, Jalisco, a 17 de Julio del 2015